

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.

**RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MEXICANO
FRENTE AL PROBLEMA MIGRATORIO DE
NACIONALES A LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA:**

**ALDO DE LA TORRE MOLINA.
ASESOR: MARIO AYLUARDO Y SAÚL.**

México, Ciudad Universitaria

Noviembre 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORÍA
GENERAL DEL ESTADO.
JAL/ 19 NOVIEMBRE DE 2008.
ASUNTO: Oficio Aprobatorio
de Tesis.**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNAM.
P R E S E N T E**

El pasante de Derecho: ALDO DE LA TORRE MOLINA con número de cuenta, 40007956-3, ha elaborado en este Seminario, bajo la dirección del LIC. MARIO AYLUARDO Y SAÚL, la tesis titulada:

“RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MEXICANO FRENTE AL PROBLEMA MIGRATORIO DE NACIONALES A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”.

Se autoriza su impresión, con las correcciones hechas al capitulo original, en virtud de que reúne los requisitos reglamentarios.

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

**Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**


**LIC. JESÚS ANLÉN LÓPEZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE
TEORÍA DEL ESTADO**

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificara la Secretaria General de la Facultad”.

C.c.p. Mtra. Zaudisareth Bobadilla Castillo Secretaria de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho.
C.c.p. Alumno.
C.c.p. Seminario.

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios primeramente por ser mi mejor amigo, mi fortaleza, darme todo lo que tengo y no dejarme caer nunca.

A mis padres, quienes me infundaron la ética y el rigor que guían mi transitar por la vida, por su comprensión durante el tiempo que le dediqué a este trabajo de Tesis, por el apoyo que me brindaron, por la formación, por fomentar en mi el deseo de saber, de conocer lo novedoso y abrirme las puertas al mundo ante mi curiosidad insaciable, por ser los mejores y estar conmigo incondicionalmente, gracias porque sin ellos y sus enseñanzas no estaría aquí ni sería quien soy ahora, a ellos les dedico esta tesis.

A mi padre Humberto De La Torre Fernández, por enseñarme que la lucha y el trabajo constante nos hace ser mejores personas, por su amistad incondicional, por que después de ser mi padre es mi mejor amigo.

A mi madre Alma Rosa Molina Oviedo, por su apoyo y comprensión porque a base de su amor y consejos soy una mejor persona.

A mis hermanos por confiar en mí.

A mi hermano José Humberto De La Torre Molina, por enseñarme que la perseverancia de hacer lo que nos gusta y el estudio constante nos hacen ser felices y mejores seres humanos, en verdad te admiro “amigo”.

A mi hermana Elisa De La Torre Molina, por que eres prueba perfecta de que el amor y la hermandad existen, gracias por estar conmigo siempre.

A mi cuñado David Stanford, por tu ayuda, apoyo y amistad incondicional y por estar conmigo cuando te he necesitado.

A mis abuelos, Rosa María Oviedo Díaz González, José Luís Molina Contreras, Elisa Fernández Morales, Felipe De La Torre Muñoz, por que son mi ejemplo de amor y unión familiar, de que el apoyo, comprensión y ayuda en los tiempos

difíciles así como el esfuerzo y lucha diaria se ve reflejado en lo que es hoy su nieto.

A toda mi familia Tíos, Tías, Primos y sobrinos, gracias por su apoyo y ayuda en todo momento.

A mi Universidad Nacional Autónoma de México, por abrirme sus puertas y darme una de las mejores satisfacciones de mi vida que es ser “ORGULLOSAMENTE UNIVERSITARIO” UNAM. CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA.

A mi Facultad de Derecho, por ser mi “Casa de estudio” y darme una infinidad de conocimientos para ser una mejor persona y un mejor profesional.

A mi Asesor de Tesis, Maestro Mario Ayluardo y Saúl, por su disposición permanente e incondicional en aclarar mis dudas y por sus substanciales sugerencias durante la redacción de la Tesis, por su amistad, por su asesoramiento y estímulo para seguir creciendo intelectualmente, por asesorarme a lo largo de la tesis y acompañarme en este camino que hoy culmina en el presente proyecto, por compartir su conocimiento conmigo e inspirar en mi mucha admiración, así como al Licenciado Jesús Anlén López Director del Seminario y a todo el personal del Seminario de Teoría General del Estado, gracias por su ayuda y apoyo.

A todos los maestros que tuve a lo largo de la carrera, por hacerme entender lo que es el amor a nuestra institución, por transmitirme sus conocimientos por su amistad y porque gracias ellos soy un mejor universitario.

A mis amigos todos Mauricio, Jonathan, Manuel, Guillermo, Alfredo, Alejandro, Dany, Paola, Dulce, Erick, Adrián, y muchos más que no por no nombrarlos son menos importantes es que son demasiados, porque gracias a ellos sé lo que es la amistad verdadera, valor importante en mi vida, gracias por estar conmigo, por aconsejarme, regañarme, compartir risas y llantos en todo este tiempo.

A mis amigos de la Universidad, Julio Cesar, Juan, Cesar Alejandro, Sadid, Daniel, con quienes construí conocimientos, compartimos mañanas, tardes y noches de estudio, momentos de nerviosismo en parciales y finales, por permitirme conocerlos y ser parte de su vida, por ayudarme y estar conmigo a lo largo de la carrera y aun después....

A mi México y a todos los Migrantes, Hombres, Mujeres, Jóvenes, Niños, Documentados e Indocumentados que buscamos en la migración mejorar nuestra calidad de vida.

Cuando hice mi tesis, una de las partes más difíciles fue hacer los agradecimientos y las dedicatorias, porque fue mucha gente la que me ayudó a lograr este objetivo y no sabía con exactitud qué palabras usar para que lo supieran, es curioso, muchos de los que menciono en los agradecimientos ya no están en mi vida, unos más siguen y hay muchos nuevos que de haber estado en ese momento, sin dudarlo estarían mencionados. Ahora tendrán que esperar a la tesis de maestría.

Quiero decirles “gracias totales” a las personas que me apoyaron para poder culminar mi proyecto y obtener la Licenciatura.

Gracias a todos!!!

Gracias por ayudarme a lograrlo.

Los quiero mucho

***A mi sobrina Mia Isabella,
que mas que ser un agradecimiento,
este trabajo esta dedicado completamente para ti,
ya que desde que nos enteramos que venias en camino
diste un giro total de felicidad y amor a mi vida,
gracias por hacer más feliz mi vida.***

ÍNDICE.

Advertencias.....	1
A manera de Prólogo.....	39

CAPÍTULO I

El Estado Mexicano frente a la Migración.

1. El Estado, el ser humano y su entorno social.....	43
2. El Estado como producto de los hombres.....	47
3. Elementos del Estado.....	57
A) Territorio.....	60
B) Pueblo.....	61
C) Poder Público.....	64
4. Otros conceptos relacionados con el Estado.....	68
A) Nación.....	68
B) Ámbito espacial de validez de la norma jurídica.....	71
C) Orden Jurídico Político, Económico, Social y Cultural destinado al cumplimiento de las funciones del Estado.....	73
5. El Estado respecto de los hechos sociales y los fenómenos sociales.....	75
6. El Estado y el fenómeno social de la Migración.....	85
7. Estados Unidos de América y México relaciones y factores.....	88
8. Migración internacional.....	98
A) Los Braceros.....	101
B) Los Polleros.....	106
C) La Patrulla Fronteriza.....	109

CAPÍTULO II

Estructura Jurídica

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	116
2. Organización de Naciones Unidas y legislación.....	124
3. Ley General de Población.....	135
4. Reglamento de la Ley General de Población.....	139
5. Calidades Migratorias.....	141
6. Repatriación.....	150
7. La Legislación Estadounidense enunciativamente en materia de migración.....	159
8. Secretaría de Gobernación.....	167
9. Secretaría de Relaciones Exteriores.....	177

CAPÍTULO III

Repercusiones de la Migración en el Estado Mexicano y el Gobierno, Poder Ejecutivo Federal ante el fenómeno Migratorio.

1. México ¿Traspatio de los Estados Unidos?.....	183
2. La mala administración de la riqueza.....	185
3. El Gobierno, Poder Ejecutivo Federal ante el Fenómeno Migratorio.....	189
4. El Muro ¿Berlín?.....	199
5. Necesidad de una moderna política migratoria.....	203

Comprobación de Hipótesis

Fuentes Documentales

Responsabilidad del Estado Mexicano frente al Problema Migratorio de nacionales a Estados Unidos de América.

Advertencias.

La migración es un fenómeno que se puede analizar desde diferentes perspectivas como son: el económico, el social, el jurídico, político, el demográfico; estos factores de diferente índole que se encuentran entrelazados, nos dan una idea de la importancia que tiene el traslado de personas de un lugar a otro con la finalidad de progresar, aunado a los conflictos que estos movimientos pueden generar.

Sin embargo este fenómeno social esta siendo en últimas fechas un punto de escape, no sólo, para las zonas rurales si no que la falta de oportunidades está obligando también a los individuos de las grandes ciudades a buscar un acomodo en otros países, siendo el menos lejano nuestro vecino del norte.

Situación tal que nos lleva a reflexionar, analizar, comprender e indagar los motivos de este fenómeno social, es decir, las causas que generan esta conducta social, como se desarrolla y los efectos que produce.

Esta tesis se inscribe en el Seminario de Teoría General del Estado porqué:

Considero necesario sobre los efectos que se esta produciendo en la migración, incrementar el dialogo, la integración de programas y servicios en apoyo de los migrantes y de sus familias, entre El Estado y la sociedad y posteriormente entre países emisores y receptores, con el objetivo de construir un entendimiento común sobre los retos y oportunidades que se derivan de los procesos migratorios con el fin de crear una construcción de regímenes migratorios justos y legales, en donde se respeten los derechos de los migrantes y se contribuyan al desarrollo de las personas y las naciones.

Es decir, para darnos cuenta en donde estamos ubicados, debemos observar los fenómenos que se producen en la sociedad en que vivimos, las alteraciones y modificaciones, todo esto habla de una transformación que tendrá repercusiones.

No es una tesis que busque generar polémica es un documento en donde el lector podrá conocer los síntomas de una situación actual, latente y peligrosa que necesita ser atendida, con la pretensión de despertar en éste la inquietud de buscar la conciencia social y soluciones que efficienten los programas estructurados, porque todos tenemos a un amigo o familiar emigrante.

1.-Objetivos

A) Genéricos.

- a) El Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece en sus artículos 19 y 20 lo siguiente:

Artículo 19.- En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo, realizando el Servicio Social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas por el artículo 20 de este reglamento.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico conforme a las disposiciones generales en este reglamento.

Artículo 29.- Las opciones de titulación que podrán ser adoptadas son las siguientes:

Apartado "A"

- a) Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional. Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su replica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se llevara realizara de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 de este reglamento.

B) Específicos.

Esta investigación pretende construir un pensamiento que genere conciencia social sobre la relación Estado-Derecho- Sociedad y la necesidad de existencia de este vínculo como garantía de preservación de los derechos individuales del ser humano como ente único y de los seres humanos en la sociedad como colectivo.

Se planteara en un inicio la idea del Estado, el fin y los elementos constitutivos del mismo, un grupo de individuos que al asentarse en un territorio, constituyen una nación, la cual al organizarse jurídica y políticamente dan forma al Estado, convirtiéndose entonces en una agrupación humana con características propias, que la diferencian de los demás grupos sociales.

Las recientes crisis económicas y sociales en algunos países, han dado como resultado un incremento de migración en el mundo, la escasez de empleos por una parte y por la otra la demanda de trabajadores migrantes que existe en el mercado laboral de los países desarrollados, opera como fuerza de atracción a la población extranjera, en consecuencia, la migración se ha consolidado como un fenómeno social persistente y creciente en México, que va aumentando notablemente cada año.

La migración, tiene un impacto en las condiciones de vida de los migrantes y de sus familias, en los países de origen y de destino, como resultado de éstos, se observa la necesidad de avanzar en la realización de estudios y programas sobre los vínculos entre la migración y el ámbito social, político, económico, jurídico, cultural y religioso, con un enfoque que permita anticipar los posibles retos que se deriven del fenómeno migratorio, tales como las modificaciones en los comportamientos de riesgo y el desmantelamiento de las redes sociales familiares.

En nuestro país la migración se ha convertido en una actividad muy común, los campesinos e indígenas, hombres, mujeres y niños se van de su lugar de nacimiento buscando mejores condiciones de vida porque en nuestra tierra prevalece el desempleo, el hambre y la pobreza.

Actualmente, la migración se ve como un recurso de sobrevivencia para millones de mexicanos, en estas circunstancias, se ha convertido en un rostro cruel de la pobreza, en México los migrantes proceden de comunidades, pueblos y ciudades de todo México.

El fenómeno migratorio, va más allá del impacto demográfico, económico o político; la migración es producto de la concentración de la riqueza y sus medios de producción, que se están concentrando en los países desarrollados y es natural que la gente se dirija hacia donde existen más recursos económicos.

Es así, como el inmigrante enriquece al país que lo recibe por que colabora con el crecimiento y desarrollo al introducir sus hábitos culturales, pero al mismo tiempo, y como consecuencia de esas diferencias culturales, se producen tensiones y oposiciones por razón de raza, lengua, forma de vida, religión y opinión política.

Nuestro país atraviesa por un momento de crisis frente a nuestro vecino del norte el cual propone la construcción de una muralla a lo largo de ambos países y pretende criminalizar a millones de inmigrantes indocumentados mexicanos que laboran al otro lado de la frontera.

El gobierno mexicano no ha tomado medidas suficientes de respuesta y ha parecido titubeante ante esta situación social, política, económica y diplomática, ya que las acciones de los Estados Unidos de América desconocen cualquier grado de amistad con México, y considero que no se puede tratar a un país amigo con el que se han firmado Convenios y Tratados como lo están haciendo, lo cual es muy injusto puesto que afecta a los trabajadores migrantes mexicanos.

La obligación del Estado Mexicano es tomar cartas en el asunto de inmediato, con el objeto de evitar que sean violados los derechos de nuestros compatriotas migrantes, asimismo generar un ambiente amable y de cordialidad entre los ciudadanos mexicanos incentivándolos mediante programas de verdadera educación, programas de apoyo al sector campesino y creaciones de empleos para las nuevas generaciones de jóvenes ya que la mayoría preferimos emigrar de nuestro México ante la falta de oportunidades que enfrentamos en nuestro país.

La migración de los mexicanos a Estados Unidos de América es un fenómeno social, económico, laboral y cultural que involucra a millones de Mexicanos, en México y en los Estados Unidos de América, el propósito de esta tesis es el de aportar una visión general de este importante fenómeno desde un perspectiva

actual y eventualmente futura, es importante aclarar que por la magnitud del problema migratorio y por cuestiones de espacio, no es posible profundizar en muchos de los temas que serán abordados en este documento sin que ello necesariamente implique la ausencia de información o de conocimiento.

Debido al alto grado de migración, los dos países han estado en frecuentes conflictos porque los derechos de los migrantes en Estados Unidos de América han sido violados continuamente y las autoridades han hecho caso omiso de esta situación

Hasta antes del 11 de septiembre de 2001, los dos gobiernos se mostraban dispuestos, como nunca a trabajar juntos para enfrentar problemas comunes. Los grupos de trabajo binacionales se reunían periódicamente para coordinar y cooperar en asuntos que van desde el fortalecimiento del cruce de la frontera a iniciativas contra el contrabando de personas.

Por lo anterior, la presente investigación tiene por objetivo identificar las características más importantes acerca de la emigración de mexicanos a Estados Unidos de América.

2.- Estructuras.

- ACOSTA Romero, Miguel. “Teoría General del Derecho Administrativo”, Séptima Edición, Editorial Porrúa, México, 1986. Pág. 636.

De este libro tomaremos la definición del reglamento.

Reglamento...“es el conjunto ordenado de normas y preceptos que sirven para determinar el régimen interno de determinadas corporaciones, o para regular relaciones estrictamente entre particulares, derivadas de otros aspectos de la vida social, que impone esa regulación.”

- ADAME Goddard, Jorge, "Naturaleza persona y derechos humanos", Primera Edición, UNAM, 1996, México, Pág. 140.

De este libro estudiaremos a la persona como ser social y su capacidad para vivir en sociedad así como relacionarse con los demás individuos de la misma.

“La persona es un ser social por que tiene la capacidad de vivir y actuar junto con otros actuando como persona, es decir de manera libre y realizándose como persona en ese actuar. Cuando una persona actúa junto con otras, persiguiendo el mismo fin que ellas, habiendo elegido lo que las otras han elegido, y quizá por que las otras lo han elegido, la persona no deja de ser persona, ni merma su calidad de tal, si no que al contrario, al mismo tiempo se colabora en la consecución del fin común desenvuelve o actualiza sus capacidades personales.”

- AZUARA Pérez, Leandro. "Sociología". Editorial Porrúa, Decimoctava Edición, México 1999, Pág. 9.

De este libro tomaremos lo importante que es el estudio de la Sociología así como sus cambios sociales.

“La importancia del estudio de la Sociología es, en nuestro tiempo, muy grande, ya que nos permite darnos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos, y, en consecuencia, percatarnos de cuál es nuestra posición dentro de la estructura social en que estamos insertos.”

“En nuestra sociedad los cambios sociales se producen con gran celeridad, ya que vivimos en una sociedad de transformación, para poder tomar conciencia del carácter inestable de la estructura de nuestra sociedad es necesario recurrir a la Sociología.”

- BAKUNIN Mijaíl, "Dios y el Estado", Editorial Utopía Libertaria, Argentina.

Del este libro tomaremos la concepción de Bakunin acerca del Estado.

"¿Qué es el Estado si no la organización de Poder? Pero está en la naturaleza de todo poder la imposibilidad de soportar un superior o un igual, pues el poder no tiene otro objeto que la dominación, y la dominación no es real más cuando le está sometido todo lo que obstaculiza; ningún poder tolera otro más que cuando está obligado a ello, es decir, cuando se siente impotente para destruirlo o derribarlo"

- BERUMEN Barbosa, Miguel E. (2004) "La Migración" en "Observatorio de la Economía Latinoamericana, número 36". Texto completo en www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/

De este libro tomaremos la concepción de México acerca del fenómeno de la Migración.

"Al menos para el caso de México, la migración se convierte en una válvula de escape del creciente desempleo y para mitigar la pobreza y pobreza extrema, así como la marginación, ya que la mano de obra empleada en el extranjero que entra legal o ilegalmente principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica obtiene mejores ingresos por su trabajo que a la vez parte de ellos lo envían a sus familiares, lo que se conoce como remesas de nuestros migrantes."

"Si el número fuerte de la migración deviene de las raquílicas condiciones económicas de los países, mismos que adolecen de las suficientes fuentes de trabajo, así como de salarios dignos y condiciones laborales lacerantes, uno de los principales objetivos de la gente que migra de sus países de origen, es

precisamente encontrar lo que no tienen en ellos; el hambre, la sed, convertidos en necesidad apremiante para salir adelante económica y laboralmente, los obliga a migrar legal o ilegalmente, la única condición es encontrar el empleo ansiado.”

- CALDERÓN, F. y Jelín E. “Clases sociales y movimientos sociales en América Latina en *Proposiciones*, núm. 14”, Sur Santiago de Chile, 1990.

De este texto tomaremos una definición de los movimientos sociales.

“Todo movimiento social tiene una estructura participativa donde las formas, niveles y tipos de participación (restringida y democrática) define la fortaleza de sus metas, estrategias y tipos de organización propios, que son autogestivos y no a través de su institucionalización que debilita el poder que emerge de ellos.”

- CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Editorial EDIAR, Buenos Aires, 1985, Pág.70.

De este libro tomaremos una definición del Estado, así como lo que se puede entender por Poder y Poder Público.

“Se dice que el Estado es una organización política mediante la cual se ejerce el poder en la sociedad y sobre la sociedad por eso a ese poder se le llama poder público o poder político.”

- CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Op. Cit, 1985, Pág.33.

“Al poder político o poder del Estado hemos de visualizarlo como un poder total, precisamente por que es del Estado, y por que el Estado es la comunidad total o máxima. Si la convivencia de todos los hombres y grupos se organizan políticamente el poder brota de esa organización omnicomprensiva tiene que ser total, diríamos que del conjunto social entre toda la sociedad y para la sociedad.”

- CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Op. Cit. 1985, Pág.34.
“El poder que está llamado a gobernar a toda la sociedad y a conseguir el bien de toda la sociedad debe emanar de su conjunto y revertir en provecho de su conjunto.”
- CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Op. Cit. 1985, Pág.40.
“La justificación del poder, lo que da razón y justicia al poder, es el servicio del bien común, es el fin para el cual sirve el Estado, y cuya promoción ha de enderezarse a través del poder. El poder entonces se justifica por la finalidad que naturalmente tiene: cubrir todas las necesidades del hombre en la buena convivencia política.”
- CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Editorial EDIAR, Buenos Aires, 1985, Pág.245.
“El poder aparece circundado y acotado por normas destinadas a contenerlo y a impedir su desborde y sus ráfagas arbitrarias y a proteger la libertad. Lo que importa es que esas normas se cumplan, funcionen y operen con eficacia, para poder cabalmente hablar de derecho que es ante todo conducta.”
- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, 4ª. Edición, Fondo de Cultura Económico, México 1994, Pág. 172.

De este libro tomaremos definiciones del Estado para llegar a tener un concepto más concreto de lo que debemos entender por Estado así como el concepto de Nación, Orden Jurídico y Derecho.

“Son muchos los artículos, ensayos y aun libros que se han escrito sobre Kelsen por lo que este apartado es una reproducción casi literal de lo que tenemos escrito. En primer término la radical separación entre la ciencia de la naturaleza y la ciencia de las normas, una consecuencia de la admisión, siguiendo la filosofía kantiana, de las dos categorías del entendimiento humano que rigen el conocimiento y que son el ser

y el deber ser. En segundo término, y como una de las cuestiones más insistentemente repetidas por Kelsen, se caracteriza la doctrina por la llamada pureza del método, en principio que significa la aplicación sistemática y estricta, en cada una de las dos categorías del conocimiento, del método respectivo, de tal suerte que la ciencia de las normas no debe intervenir ningún conocimiento acerca de la realidad, el pensamiento kelseniano descansa en la convicción de que la Ciencia del Derecho tiene que ocuparse exclusivamente, del Derecho Positivo, pues toda investigación en torno a un Derecho Natural es de naturaleza metajurídica, que quiere decir, está más allá de la ciencia.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit. Pág. 182.

“Un deber ser se puede derivar únicamente de otro deber ser, lo que presupone la personificación de un ramillete de normas jurídicas tiene que proceder de una norma superior, y así sucesivamente, hasta llegar a la Constitución.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 206.

“El mundo es gobernado soberanamente por la autoridad pontificia y el poder real. Estas dos jurisdicciones no independientes la una de la otra y quienes las ejercen reciben su poder directamente de dios. En un dominio espiritual, los reyes son hijos de la iglesia y como tales, están sometidos a ella. En los asuntos políticos y temporales, los pontífices están sometidos a los príncipes. Pero unos los unos y los otros deben colaborar a la obra de dios... sin embargo, en la carta del pontífice al emperador Anastacio, que transcribe Pacaud, Gelasio I explica el sentido de la palabra colaboración, el que no es otro si no una supremacía final de la iglesia: Ciertamente hay dos organismos, que gobiernan soberanamente el mundo. Pero la potestad de los sacerdotes es

más pesada, por cuanto, en el juicio final, deberán dar cuenta al señor de la conducta de los reyes.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 133.

“El Estado sólo puede ser la suma de jurisdicciones creadas por el pueblo o nación para la efectividad del orden jurídico creado por el mismo pueblo o nación en su Constitución.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 137.

“La nación es una realidad histórica que tiene algo así como una vida propia, pero, aun sin hipotizarla, no se la puede presentar como una realidad social intocable para las generaciones nuevas, esto es, la nación no puede ser una realidad estática que mire siempre al pasado, sino una dinámica, una fuerza activa en constante devenir.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 51

“Una Nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que en realidad son una sola; una está en el pasado, la otra en el presente: una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos, la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 54.

“La nación explica Renan, es una manifestación de libertad de espíritu, porque “el hombre no es esclavo ni de su raza, ni de su idioma, ni de su religión, ni del curso de sus ríos, ni de la dirección de las cadenas de sus montañas”. En resumen magnífico, expresa el pensador francés que “la nación es una gran solidaridad construida sobre el sentimiento de sacrificios cumplidos, que se está todavía en disposición de hacer”. Y concluye con la fórmula que se ha tornado clásica: “la nación es un plebiscito de todos los

días en el mismo grado en que las existencia individual es una afirmación perpetua de vida.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 51.

“La nación es la unidad espiritual de un pueblo que ya se ha realizado en la historia, que tiene un lecho formado, por un pasado de acciones gloriosas y hondas tragedias, un pasado generador de un estilo de vida que se plasma en una cultura propia, ciertamente no desligada de la humanidad, pero sí con características especiales que la singularizan en el tiempo y en el espacio. La nación es una cultura que se integra con una filosofía de la vida, con una literatura y una poesía, con un sentido de las bellas artes, con una ética social, con una estructura política y con un orden jurídico. Es una cultura que corre sobre el lecho en busca de su destino y cuyo motor jurídico es la libertad, que es la esencia de lo humano; un destino que es la decisión de realizar un programa común en la mañana, que perfeccione las glorias de los antepasados y evite sus dolores y que mantenga vivo el espíritu de los hombres y del pueblo. En suma la nación es la unidad cultural de un pueblo, producida en el devenir libre de las generaciones, siempre inconclusas y mirando ardientemente el futuro. La idea de nación surgió vinculada fuertemente a los principios de igualdad y libertad, por que una comunidad de cultura, que es una relación espiritual, sólo puede darse entre hombres iguales y libres”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 51.

“No es el ayer, ni el pretérito, el haber tradicional, lo decisivo para que una nación exista. Este error nace de buscar en la familia, en la comunidad nativa, previa, ancestral, en el pasado, en suma, en el origen del Estado.... Las naciones se forman y viven de tener un programa para mañana... Repudiamos toda interpretación estática de la convivencia nacional y sepamos entenderla dinámicamente.

No viven juntas las gentes sin más ni más y por que sí; esa cohesión a priori sólo existe en la familia. Los grupos que integran un Estado viven juntos para algo: son una comunidad de propósitos, de anhelos, de grandes utilidades. No conviven por estar si no por hacer algo juntos.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 79-80.

“Es un orden jurídico el derecho en el sentido de que, para dar satisfacción a la esencia de lo humano, debe ser un conjunto de mandamientos producto de la razón de la voluntad y de la conducta real de los hombres.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 79-80.

“En el artículo sobre el Estado Monsier le Chevalier de Jaucourt define al Estado diciendo que es un término genérico que designa a una sociedad de hombres que viven unidos bajo un gobierno cualquiera pero con el objeto de precisar la definición se explica que de esta manera se puede definir al Estado como una sociedad civil, por la cual se une una multitud de hombres bajo la dependencia de un soberano, a fin de gozar, por su protección y sus cuidados, de la felicidad y seguridad que faltan en el estado de la naturaleza.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 185.

“Herman Héller contemplo al Estado como un fenómeno real con una realidad social, y en una proyección futura... Héller rompió con la corriente centenaria de Alemania que había elaborado una Teoría General del Estado, ya que nos proponemos a constituir una Teoría General del Estado, con carácter de universalidad... se marca, con firmeza plena que la ciencia del Estado se propone investigar la especificidad realidad de la vida estatal que nos rodea....la ciencia del Estado tiene que olvidarse de las

concepciones teológicas y sobrenaturales. Una teoría científica del Estado habrá de intentar comprender a éste de un modo inmanente y renunciar, a apelar fuerzas sobrenaturales.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 191.

“El Estado, obra cultural que no es ajena al hombre, por que éste es su hacedor y por que vive dentro de él, en una forma psico-física de la realidad. La cultura, insiste Héller, es aquella porción del mundo físico que cabe concebir como creación humana encaminada a un fin, y precisamente por que el hombre es su creador... la misión de la Teoría del Estado es investigarlo en cuanto realidad...el sentido del Estado no es un sentido abstracto o metafísico, si no su función social, es decir, la misión que tiene que cumplir como factor, como unidad de acción en la conexión de actividad social.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 146.

“La consecuencia inmediata es la suma de relaciones entre gobernantes y gobernados como base para el nacimiento del Estado, pero esas relaciones no pueden ser accidentales, quiere decir, ocasionales o momentáneas, por el contrario, necesitan integrar una unidad, de donde surge el problema de lo que Jellinek denomina elementos objetivos de la unidad estatal... así mismo obtuvo lo que podría nombrarse la definición final del Estado: El Estado es la corporación formada por un pueblo sedentario, dotada de un poder de mando originario; en primer lugar un pueblo, unidad de asociación formada en el curso de la historia para realizar un fin común, que se traduce en la conservación y defensa de un pasado y en el propósito de cumplir un destino en el futuro; en segundo lugar, la posesión en un territorio que sirve de garantía a la existencia libre de la comunidad y de límite a su

actividad; finalmente, una organización dotada de un poder de mando originario, esto es, de un poder que no proviene de otro alguno.

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 164.

“El Estado no puede existir si no ahí donde hay una nación, está, en cambio, puede subsistir ahí donde el Estado ya no existe o todavía no se ha formado. El Estado nace cuando la nación crea uno o varios órganos representativos y encarga a sus representantes expresar o desprender, al través de los órganos su voluntad. En suma, la nación, comunidad de hombres de las generaciones que fueron y dejaron su espíritu objetivado en sus obras culturales, y de una generación que marcha hacia su futuro, es una conciencia, un alma colectiva, una voluntad general, titular de la soberanía en función de la cual estructura al Estado para defender su independencia y asegurar su destino, o para decirlo con la fórmula clásica: El Estado es la personificación jurídica de una nación.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 170.

“Aceptamos la afirmación de que el Estado descansa en un proceso de diferenciación entre gobernantes y gobernados, pero no es posible conformarse con una simple declaración, pues no es siquiera pensable que se trate de un proceso casual, quiere decir, no podemos conformarnos con la existencia de una especie de magia divina o diabólica que en forma caprichosa lo produzca, lo que equivaldría a la presencia de una fuerza supra humana cuya voluntad se impondría arbitrariamente y despóticamente a los hombres... resulta indispensable la indagación de la causa efectiva que lo produce, la cual necesariamente, tiene que encontrarse en la misma vida social...la lucha entre el poder, titular de la fuerza material, y el derecho, cuya arma única es la justicia para la

igualdad, la libertad y la dignidad. Pero la batalla no se libra entre ideas y fuerzas abstractas, sino entre un pueblo o nación que lucha por ejercer libremente su soberanía y por organizarse políticamente y dictar su orden jurídico, a efecto de decidir su destino, y las fuerzas materiales, cuyo poder radica en el monopolio de la tierra y de la riqueza, y que tiene como finalidad imponer o conservar sus privilegios.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 156.

“Llegamos así al Estado, cuya naturaleza está ya dada en los párrafos antecedentes, y al que, siguiendo una sugerencia de George Renard, se puede definir como la institución corporativa formada históricamente para realizar y al servicio de la nación. En los príncipes, el maestro de Toulouse ofrece una hermosa y clara definición de la realidad social de la nación, que no es la realidad objetiva de las ideas, la cual a su vez consiste en que, sin perder su individualidad, se transmiten de hombre a hombre y de generación en generación; una realidad objetiva de ideas que dependen de su fuerza y de su grandeza, quiere decir, del valor que representan para el hombre, para la generación, para la humanidad y para el futuro. De ahí la fuerza del Estado, por que la idea de nación es la suma de las necesidades materiales y espirituales del hombre de donde resulta que el Estado es el instrumento que crea cada nación para alcanzar su destino y cumplir con su misión.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 151.

“El derecho es el ordenamiento creado por el Estado y aceptado por él.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 163.

“El derecho es una regla de conducta cuya fuente es la vida social, el ordenamiento que imponen a los hombres, el conjunto de las relaciones que se originan por el hecho de la coexistencia en una

comunidad, por lo tanto, tiene un valor puramente objetivo, quiere decir, no es el producto de voluntades sobrenaturales, sino de los hechos y fenómenos sociales.”

- DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 212.

“San Agustín muestra la secuencia de la familia, a la ciudad donde también se muestra como las únicas realidades la familia, las civitas y sus gobiernos: La casa debe ser el principio y fundamento de la ciudad. Todo principio dice relación a su fin, y todo parte a su todo. Por eso es claro y lógico que la paz doméstica debe redundar en provecho de la paz cívica; es decir, que la ordenada concordia entre los que mandan y los que obedecen en casa debe relacionarse con la ordenada concordia entre los ciudadanos que mandan y los que obedecen. De donde se sigue que el padre de familia debe guiar su casa por las leyes de la ciudad, de tal forma que se acomode a la paz de la misma.”

- Diccionario de Sociología, Greco, Orlando. Valleta ediciones 2003. Pág. 238

“SOCIEDAD.- Agrupación natural o pactada de personas que constituyen una unidad distinta de cada uno de sus individuos con el fin de cumplir mediante mutua cooperación todos o algunos de los fines de la vida.”

- Diccionario de Sociología, Greco, Orlando. Valleta ediciones 2003. Pág. 126

“HECHO SOCIAL.- Uniformidades de pensamiento y de vida que se producen entre los hombres reunidos (Maunier). La sociología tiene que estudiar “hechos”. Ello implica el comportamiento

psíquico, racional, intelectual, material o ideal del grupo que se expresa con el propósito de llegar a un fin determinado.”

- DURÁN, Jorge, “Temas de Migración Programas de trabajadores temporales, Evaluación y análisis de caso mexicano”, Consejo Nacional de Población, Primera Edición, México, Noviembre 2006, Pág. 21.

De este libro tomaremos puntos para llegar a comprender El Programa Bracero llevado a cabo entre México y Estados Unidos de América.

“El Programa Bracero rompió con el modelo privatizado y el patrón migratorio del enganche y le otorgó a ambos gobiernos el manejo, selección de la mano de obra, contratación y distribución, tanto geográfica como en el mercado de trabajo.”

- DURÁN, Jorge, “Temas de Migración Programas de trabajadores temporales, Evaluación y análisis de caso mexicano”, Op. Cit., Pág. 16.

“Por su parte, un programa de trabajadores temporales suele tener un carácter bilateral. Se trata de un acuerdo entre dos gobiernos, en el que se negocian las condiciones laborales, el traslado, la vivienda, la alimentación, los impuestos, los seguros, los mecanismos para solucionar conflictos, la supervisión consular, los períodos de trabajo, los mecanismos de selección y contratación, el mercado de trabajo al cual se pretende apoyar, la magnitud del programa y, finalmente, el retorno. Se trata pues, en cualquier caso, de un programa ordenado, seguro y legal. Condiciones fundamentales en una negociación que no se encuentran en el proceso masivo de migración indocumentada.”

- GONZALES Marín, Nuria. “Derechos de los inmigrantes” Primera Edición, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2000.Pág.14.

De este texto se tomará la definición de Repatriado y el concepto de Derecho.

“Se entiende por repatriado aquel emigrante nacional que regresa al país, después de haber residido al menos dos años en el extranjero. La Secretaría de Gobernación estimulará la repatriación de los Mexicanos y promoverá su radicación en los lugares donde pueden ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidad.”

- GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Editorial Porrúa, Octava Edición, México 1992, Pág.202.

De este libro estudiaremos el Concepto de Derecho y su relación con el Estado, así como las definiciones de Territorio, Pueblo, Población.

“El Derecho como tal, es una norma constante que regula la conducta del hombre en sociedad. En si mismo se origina en la naturaleza propia del hombre- ser racional- y su misión es regular el orden de la conducta dirigida a un fin en el ámbito de las relaciones humanas. Brota, pues, en el dominio de los fines existenciales del hombre. Por tal razón, no hay sociedad alguna de hombres que no haya tenido Derecho ni se concibe ninguna en el futuro que pueda carecer de él.”

- GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Op. Cit., Pág.204.

“Hay una interrelación continua entre el Derecho y el Estado de tal manera que puede decirse, con razón, que todo Estado que trate de justificarse ante la conciencia jurídica y moral de los

hombres tiene que ser un Estado de Derecho. Esto significa que superadas las etapas de violencia, arbitrariedad y despotismo, el Estado debe vivir normalmente en el ambiente de orden jurídico claro, definido y eficaz, en el cual sus funciones y atribuciones estén especificadas con exactitud y los abusos de las mismas pueden ser sancionados.”

- GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Op. Cit., Pág.296.

“El territorio es un elemento que da fuerza y riqueza al Estado, abarca no solamente la superficie con sus campos, montañas, ríos y lagos sino también el subsuelo, con sus minerales, y el espacio atmosférico y las costas litorales, con su extensión de mar territorial.”

- GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Op. Cit., Pág.296.

“El territorio cumple dos funciones muy importantes para la vida del Estado, la primera consistente en sus límites, sus fronteras, el ámbito espacial de validez de sus leyes y ordenes. La otra función del territorio consiste en dotar al Estado de los instrumentos físicos necesarios para el cumplimiento de su misión de servir al bien público temporal. El territorio en efecto, permite al Estado realizar funciones de control y vigilancia sobre la población, por medio de sus oficinas aduanales y de migración, a fin de averiguar las entradas y salidas de extranjeros y evitar que sean nocivas al país.”

- GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Editorial Porrúa, Octava Edición, México 1992, Pág.295.

“Población es el conjunto de seres humanos que habitan un territorio, sin distinción de edad, sexo, o condición socio-política. Se dice así que la población de tal o cual país es de tantos millones de habitantes, se trata de un dato meramente estadístico.

Pueblo en cambio es aquella parte de la población que tiene sus derechos civiles y políticos plenos; en este sentido se habla del pueblo de México o del de Estados Unidos como la masa ciudadana que da vida y mantiene el régimen democrático y la forma republicana de gobierno.”

- GUNDER, F. y Fuentes, M. “Diez tesis acerca de los movimientos sociales en El juicio al Sujeto”, Porrúa, México, 1989, Pág. 51.

De este libro estudiaremos los movimientos sociales, organización y fines.

“Los movimientos sociales movilizan y organizan a sus miembros en la búsqueda de fines materiales y no materiales, que consideran que les han sido negados injustamente por el Estado y sus instituciones, incluyendo los partidos políticos... y buscan, por lo tanto, lograr una mayor autodeterminación para sí mismos dentro del Estado y de ser posible evitarlo.”

- HARO Ricardo, “El hombre el derecho y la bioética”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Buenos Aires Argentina, 2001, Pág. 4.

De este libro tomaremos la relación que existe entre el hombre como sujeto y el objeto de la sociedad en cuanto a su naturaleza.

“Es por ello, que podemos afirmar otra premisa esencial al sostener que el hombre, es el fundamento, el sujeto y el objeto de la sociedad, y por ende, del orden jurídico, el Hombre es el

fundamento: en cuanto la sociedad tiene su origen en la naturaleza social del hombre, la cual ontológicamente le exige la convivencia con otros hombres, pues sólo grupalmente, pueden lograr en la mayor plenitud posible, su propia realización. Sin hombres, por lo tanto, no existe la sociedad y ésta sólo sería un concepto abstracto, el Hombre es el sujeto de la sociedad, dado que el Hombre no sólo es el fundamento, sino también el protagonista, el artífice, el hacedor de esa vida en sociedad, de esa convivencia social, en la multiplicidad de las actividades que se desenvuelven para lograr los fines particulares y generales, porque el hombre y la sociedad, se necesitan recíprocamente, finalmente, el Hombre es el objeto de la sociedad, porque en última instancia, la sociedad encuentra su razón de ser y su fin último en el Hombre y en la consecución del bien general o bien común, el cual debe revertir y volver hacia los hombres, para servirles a través de todas sus manifestaciones culturales, ayudándole a lograr su realización individual en el seno de la sociedad a la que pertenece.”

- HELLER Herman, “Teoría del Estado”, Sexta reimpresión, México 1971 Pág.228.

De este libro tomaremos ideas para llegar a entender lo que es el Estado.

HELLER: "El Estado es la conexión de los quehaceres sociales. El poder del Estado es la unidad de acción organizada en el interior y el exterior. La soberanía es el poder de ordenación territorial exclusiva y suprema, El Estado no es otra cosa que una forma de vida humana social, vida en forma y forma que nace de la vida”

- HELLER Herman, “Teoría del Estado”, Op. Cit., Pág.59.
“El Estado es la organización y activación autónoma de la cooperación social, fundada en la necesidad histórica de un status vivendi común que armonice todas las posiciones de

intereses dentro de una zona geográfica la cual en tanto no exista Estado mundial, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación y de naturaleza semejante.

- Illegal immigration to the United States,
http://en.wikipedia.org/wiki/cite_note-1

“The Illegal immigrant population of the United States is estimated to be about 12 million people. Pew Hispanic Center has estimated that 57% of illegal immigrants come from Mexico; 24% from the rest of Latin America and 19% from elsewhere.”

“La población ilegal de inmigrantes en los Estados Unidos se estima en 12 millones de personas y que el 57% de estos inmigrantes ilegales son de México y el otro 24% del resto de Latinoamérica y el 19% adicional del resto del mundo”.

- KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho” Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1960, Pág. 194.

De este libro tomaremos el concepto del Estado, la validez tempoespacial de las normas jurídicas, el concepto de orden jurídico y su ámbito espacial de validez.

HANS KELSEN: “Entendido en este sentido restringido, el Estado es un conjunto de hechos que tienen una significación jurídica particular. Es el sistema de normas jurídicas que dan su significación a esos hechos. Podemos, pues, definirlo como un orden jurídico parcial extraído de manera más o menos arbitraria del orden estatal total que denominamos orden jurídico nacional.”

- KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho”, Op. Cit., Pág. 180.

“La validez de las normas constitutivas del orden del Estado es, pues, una validez tempoespacial, en el sentido de que dichas normas tienen como contenido determinados acontecimientos, encuadrados espacial y temporalmente.”

- KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho”, Op. Cit., Pág. 180- 181.

***“El Estado es un sistema de normas cuyo contenido esencial es la conducta humana, se admite implícitamente que el espacio y el tiempo son también contenidos de las normas. No sólo la conducta del hombre, sino todos aquellos hechos que regulan las normas estatales, hállanse encuadrados espacial y temporalmente...El espacio al que se circunscribe la validez del orden jurídico estatal es lo que se llama territorio del Estado, bien entendido que se trata del espacio de la validez, no del ámbito de la eficacia del orden estatal.*”**

Este carácter completamente normativo se revela advirtiendo que sólo es el territorio el espacio en el que deben de realizarse ciertos hechos, especialmente los actos coactivos regulados por el orden jurídico; no el espacio en el que de hecho se realizan, como se afirma corrientemente cuando se dice que el territorio es el escenario en el que el Estado actúa su poder.”

- KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho”, Op. Cit., Pág. 182.

“Tanto el ámbito espacial de la validez del orden jurídico, como el espacio en el que el Estado ejerce su poder fáctico, poseen tres dimensiones. La validez del orden jurídico o si se quiere, la eficacia del poder del Estado, se extiende no sólo en la longitud y latitud, sino también en altura y profundidad.”

- KELSEN, Hans, “Teoría General del Derecho y del Estado”, Universidad Nacional Autónoma de México, Pág. 119.

“... el orden jurídico debe satisfacer los intereses de uno sin perjudicar los de otro, estableciendo entre los intereses

contrapuestos un compromiso a fin de reducir al mínimo las fricciones posibles, puede aspirar a una existencia relativamente larga. Solo un orden de este tipo se hallaría en condiciones de asegurar a los sometidos a él una paz social sobre bases relativamente permanentes. Lo que distingue al orden jurídico es el hecho de que regula la conducta humana por medio de una técnica específica.”

- KIBBE, Pauline R., “Latin Americans in Texas” The University of New Mexico Press, Albuquerque, 1948.

De este texto tomaremos el concepto de Bracero.

“¿Qué es un bracero? Generalmente hablando, el trabajador migrante latinoamericano que llega al oeste de Texas es considerado como un mal necesario, nada más ni nada menos que un inevitable colega para la temporada de cosecha. Juzgando por el trato que se le da en esa parte del Estado, uno puede asumir que no es un ser humano del todo, sino una especie de implemento agrícola que misteriosa y espontáneamente llega por coincidencia en el momento mismo de la maduración del algodón, que además no requiere mantenimiento o consideración especial durante su período de utilidad, que no necesita protección de los elementos del tiempo y que cuando la cosecha ha sido levantada, desaparece en el limbo de las cosas olvidadas hasta que la próxima temporada de cosecha regresa”.

- MAZA, Enrique, “Pa’ver si salía de pobre La cara oculta de la migración”. Primera Edición Editorial Océano de México S.A de C.V, México 1998, Pág. 68- 69.

De este libro tomaremos un breve resumen de la Regla 187 y los lineamientos sobre los cuales se maneja.

“Primera Sección.- Atribuye a los extranjeros ilegales y a su conducta criminal los daños económicos y de otros tipos que han sufrido los californianos, quienes tienen derechos a la protección de su gobierno contra los que entran ilegalmente a su país y es de su interés que su gobierno impida que los extranjeros ilegales reciban del Estado beneficios o servicios públicos.

Segunda Sección.- Establece que es delito mayor penado con 6 años de cárcel o 75,000 dólares de multa, elaborar, distribuir o vender documentación falsa para ocultar o alterar la verdadera ciudadanía o el estatus migratorio de una persona.

Tercera Sección.- Extiende el delito a quien utilice esa documentación.

Cuarta Sección.- Ordena a todas las policías del Estado que cooperen con el Servicio de Inmigración en relación con cualquier persona arrestada bajo sospecha de entrada o permanencia ilegal en el país.

Quinta Sección.- Limita los beneficios y los servicios sociales públicos a los ciudadanos de Estados Unidos, a los residentes permanentes legales y a los extranjeros temporales legalmente admitidos, la sospecha razonable de que una persona es extranjera ilegal bastará para negarle los beneficios y servicios y se le notificará que debe regularizarse o salir del país y deberá avisarse a las autoridades.

Sexta Sección.- Establece que ninguna persona ilegal podrá recibir servicios públicos de salud y de atención médica, salvo los casos de emergencia estipulados en la ley federal, basta la sospecha razonable para negarle esos servicios, para notificarle penas y obligaciones y para informar a las autoridades.

Séptima Sección.- Niega a los ilegales la educación pública de primaria y secundaria, obligando a cada distrito escolar a verificar el estatus legal de cada niño que se inscriba por primera vez o que ya esté matriculado y a cada padre o tutor de cada niño y les impone la obligación de notificar a los afectados y de informar a las autoridades.

Octava Sección.- Amplia el mandato a las instituciones educativas postsecundaria.

Novena Sección.- Se refiere a las obligaciones correspondientes del procurador general.

Décima Sección.- Prohíbe a la legislatura que enmiende estas disposiciones, si no es para ampliar su propósito.”

“La iniciativa de la Regla 187 es contraria a las disposiciones de las Cortes Federales de Estados Unidos, que amparan el derecho de toda persona mayor de 5 años y menor de 21 a asistir a las escuelas públicas y gratuitas de su distrito, independientemente de su estatus migratorio; y asistir a preparatorias y universidades, si se cubre la tarifa que corresponde a todo estudiante no residente.”

- Microsoft ® Encarta ® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation.
Reservados todos los derechos.

“Inmigración, cambio de residencia de una persona o grupo de una región o país a otro, desde el punto de vista del lugar de destino de los desplazados. La inmigración es interna si las

personas cambian de territorio en un mismo país, y es externa si provienen del extranjero”

- Microsoft ® Encarta ® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

“Emigración, desplazamiento de un grupo de personas o de un individuo de uno a otro país, ya sea de forma temporal o permanente. Aunque puede responder a muchos tipos de causas, la emigración, así como la inmigración, están normalmente originadas por la necesidad o deseo de alcanzar unas mejores condiciones económicas y sociales. La emigración forzosa y la aparición de refugiados es, en la mayoría de los casos, consecuencia de fenómenos como la guerra, el hambre, la intolerancia racial y religiosa, y la persecución política”

- MORALES, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral. Ed. Grijalbo, 2ª Edición. corregida y aumentada. México, 1989, Pág. 203.

De este libro tomaremos algunos aspectos sobre los cuales se ha manejado el Estado Mexicano frente al problema de la migración.

“Los gobiernos de México demostraron, durante estos 22 años, un sustancial desconocimiento de la verdadera situación que padecían sus ciudadanos en Estados Unidos, o debilidad frente al poderío estadounidense, puesto que se limitaron a protestar. Pero sus demandas nunca fueron satisfechas y México nunca dio por terminado el acuerdo en definitiva. Estados Unidos fue quien dictó los pasos a seguir, casi siempre atento a los intereses de sus agricultores sureños. Del gobierno de Estados Unidos se explica que actuara en defensa de sus grandes agricultores y en función de su modo de producción económica, lo que en un sistema capitalista significa estar de parte de los dueños de los medios de producción y no de los trabajadores. Estos ciertamente se vieron

afectados, ya que la presencia de mano de obra disponible en mayores cantidades a las necesarias y dispuestas a los más altos grados de explotación, forzosamente deprimía los salarios regionales y provocaba éxodo hacia el norte de los norteamericanos y México norteamericanos en busca de mejores oportunidades de empleo.”

- MORALES, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral. Op. Cit., Pág. 203.

“El gobierno de México negoció desde una posición de debilidad, ignorando o queriendo ignorar las verdaderas causas y consecuencias de sus actos. Era más fácil entregar campesinos pobres a los ranchos del norte, y así aliviar simultáneamente la presión del desempleo en una economía de industrialización acelerada, que dotarlos con tierra y recursos para vivir en ella; darles educación, crédito, garantía y precios a sus productos, entre otras cosas; y, además, recibir divisas a través del esfuerzo que dejaban en suelo norteamericano. Era más importante mantener el ritmo de desarrollo económico, para lo cual era necesaria la ayuda financiera y técnica norteamericana, que defender los derechos de los trabajadores mexicanos en territorio ajeno.”

- Marcia, Coordinadora, Salgado de Snyder Nelly, “Temas selectos de Salud y Derecho”, Motivaciones de la Migración de Mexicanos hacia Estados Unidos, Primera Edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 2002, Pág.92.

De este texto estudiaremos que por la falta de un mercado laboral en México y la necesidad de mano de obra persistirá el problema de la Migración.

“La falta de mano de obra en Estados Unidos y la necesidad de un mercado laboral en México obligó a ambos países a elaborar y firmar los convenios laborales conocidos como el “Programa

Bracero” en vigencia de 1942-1964 a través del cual ingresaron a Estados Unidos más de 4 millones de mexicanos con permisos para trabajar y un número mucho mayor de indocumentados mexicanos.”

- PINEDA Arzate Olivia Evelyn. “Sociedad e Internet: Mutaciones del hombre y su entorno social en la sociedad informatizada”. Revista Digital Universitaria [en línea]. 10 de Septiembre de 2004, Vol. 5, No. 8. [Consultada: 11 de Septiembre de 2004].

Disponible:<http://www.revista.unam.mx/vol.5/num8/art55/art55.htm> ISSN: 1607-6079

De este texto tomaremos el concepto de sociedad.

“Desde la sociología, el concepto de sociedad se entiende como “algo más” que la suma de individuos, puesto que los vínculos que se establecen y que determinan una sociedad son múltiples y tienen que ver con las cuestiones culturales, identitarias, territoriales, valores, etc. Es decir, la simple reunión de personas no hace una sociedad, pues ésta conlleva la noción de comunidad, la cual responde a un tipo de organización que se articula a partir de un principio común entre sus integrantes, como puede ser la profesión, el género, los gustos, la religión, las ideas políticas, en fin, a partir de vínculos afectivos, emotivos o tradicionales.”

- POULANTZAS, Nicos, “Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista”, Editorial Siglo Veintiuno Vigésimo quinta Edición, 1990 Pág.126.

De este libro tomaremos distintos conceptos de lo que debemos entender por Poder.

“El concepto de poder se refiere a este tipo preciso de relaciones sociales que se caracteriza por el “conflicto”, por la lucha de clases, es decir, a un campo cuyo interior, precisamente por la existencia de las clases, la capacidad de una de ellas para realizar

su práctica sus intereses propios está en oposición con la capacidad y los intereses de otras clases. Esto determina la relación específica de dominio y subordinación de las prácticas de la clase, que se caracteriza precisamente como relación de poder.”

- POULANTZAS, Nicos, “Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista”, Op. Cit., Pág.126.

“Las diversas instituciones sociales y más particularmente la institución del Estado, no tienen poder propiamente hablando. Las instituciones consideradas desde el punto de vista del poder, no pueden sino ser referidas a las clases sociales que detentan poder. Ese poder de las clases sociales está organizado, en su ejercicio, en instituciones siendo el Estado en ese contexto el centro de ejercicio del poder político.”

- SALDAÑA Pérez, Luís C. “Análisis de algunos Problemas fronterizos entre México y los Estados Unidos” México 1981. Pág. 133

De este libro tomaremos datos característicos sobre la muralla fronteriza que construye Estados Unidos de América.

“A lo largo de 3597 kilómetros la frontera de México con los Estados Unidos ha tenido un cambio tremendo en los últimos años; no sólo por el desarrollo comercial e industrial si no por una serie de fenómenos que han alterado las estructuras de las ciudades fronterizas, específicamente por lo que se refiere al alto índice de crecimiento demográfico, falta de trabajo, carencia de servicios médicos, asistenciales, educativos, de vivienda; la delincuencia, drogadicción y prostitución aunados al contrabando, nos da un matiz general de la problemática a que se enfrentan dichas ciudades.”

- SERRA, Rojas Andrés, “Teoría del Estado”. Decimoprimera Edición, Editorial. Porrúa, México 1990. Pág. 42.

De este libro tomaremos una definición del concepto de Estado y la relación con la sociedad.

“Vivimos dentro de un Estado en un orden coactivo manejado por los gobernantes y sentimos todas las consecuencias de su existencia, nuestro mundo cotidiano está rodeado de numerosos permisos, prohibiciones y restricciones a la libertad individual, que se impone por vía de mandatos legítimos, es decir, por prescripciones legales y aun en ocasiones por mandatos inspirados fuera del orden legal.”

- SICHES RECANSSENS, Luís, Tratado General de Sociología, Segunda Edición Pág. 52.

De este texto tomaremos lo importante que es para los individuos las relaciones sociales así como la transmisión de técnicas y conocimientos de generación en generación.

“Pero en otros aspectos, la existencia y la acción de otras gentes nos ofrece un sin número de facilidades para poder llevar a cabo muchas acciones y para realizar muchos propósitos, que no podríamos poner en práctica si no contásemos con la ayuda que recibimos de los demás, esta ayuda consiste con la transmisión de ideas, de conocimientos de técnicas; consiste también en el auxilio y cooperación que hallamos en muchos hechos de organización social, y múltiples instituciones, que nos asisten para la satisfacción de un sin número de necesidades, y para el cumplimiento de un sin número de propósitos”

- SICHES RECANSSENS, Luís, “Tratado General de Sociología”, Segunda Edición Pág. 487

“...Habitualmente un individuo labra el pedazo de tierra que labró su padre, el mismo que habían labrado su abuelo y bisabuelo...”

- VARGAS, Jorge A, “Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales.” México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002, Pág. 56.

De este libro tomaremos algunas consideraciones, abusos y medidas de ambos gobiernos frente a este fenómeno.

“...si se considera este asunto desde el punto de vista Estadounidense, es el indocumentado un “criminal”, cuando lo contrata un patrón o una empresa de Estados Unidos en una actividad benéfica para la economía del país, digamos cultivar legumbres, cosechar naranjas, manzanas o aguacates, o bien limpiar pisos de una escuela o de un hotel?, o el “criminal” realmente es aquel que lo emplea y, que en la mayoría de los casos, explota la mano de obra del trabajador indocumentado mexicano pagándole un sueldo inferior al salario mínimo. ¿Quien merece la etiqueta de “criminal” en este caso?”

- VARGAS, Jorge A, “Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales.” Op. Cit., Pág. 59.

En mayo de 1992 Americas Watch escandalizó a Estados Unidos y al mundo entero con la publicación de un informe impresionante: Brutality Unchecked. Human Rights Abuses along the U.S border with México (Brutalidad desenfrenada. Abusos de derechos humanos a lo largo de la frontera de los Estados Unidos con México). El informe examinaba los abusos en contra de los Derechos Humanos cometidos por el SIN y sus agentes al aplicar las leyes migratorias de Estados Unidos.

- VARGAS, Jorge A, “Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales.” Op. Cit., Pág. 96.

“La operación guardián es perversa, porque fue estructurada por un grupo de militares con objeto específico de dirigir el flujo de migrantes indocumentados a lugares remotos, deshabitados, montañosos, desérticos y difíciles que en palabras de los estrategias colocan a esos mexicanos (tanto en verano, como en invierno) en un peligro mortal.

- VARGAS, Jorge A, “Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales.” Op. Cit., Pág. 96.

“Nadie discute el Derecho de Estados Unidos a proteger sus fronteras. Lo que es discutible es la forma abusiva e inhumana como este país implementa esta política cuando se lleva a los extremos, cosa que sucede cuando le causa la muerte a cientos y cientos de personas, en forma indiscriminada,- sin importar que las víctimas sean infantes, hombres, mujeres, jóvenes o viejos-, esta acción irrazonable y abusiva implantada por el gobierno de Estados Unidos se transforma en una violación flagrante de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos: el derecho al respeto de la vida misma, sin importar la nacionalidad, la etnia, la raza, la edad, el sexo, la creencia religiosa, las ideas políticas o la calidad migratoria.”

- VICTAL Adame Oscar, Derecho Migratorio Mexicano, editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2004 Pág. 40.

De este libro tomaremos la definición de Derecho Migratorio.

“Derecho Migratorio.- es el conjunto de normas de derecho público que regulan el tránsito internacional de personas (nacionales y extranjeros); establece las modalidades y

condiciones a que se sujetará el ingreso, permanencia y salida de extranjeros; y lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales.”

B. Referencial.

Mi nombre es Aldo De La Torre Molina, nací en el Distrito Federal el 10 de Abril de 1981, soy egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente, me encuentro trabajando en la Confederación Nacional Campesina en la Dirección de Audiencia Campesina, de ahí mi interés de realizar esta investigación, considero que el apoyo que está brindando el gobierno hacia el sector mas marginado, que es el campo, es insuficiente porque los campesinos tienen que emigrar dejando a su México para poder ganar un poco más de dinero y mandarlo a sus familias, aun a costa de que sean violados sus derechos sociales así mismo la fuga de gente en edad productiva refleja la realidad que se vive en México, carecemos de fuentes de empleo que nos orillan a emigrar a donde los haya.

3. Hipótesis.

La migración es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia del hombre, existen condiciones multifactoriales que la favorecen o la imponen como posibilidad de subsistencia: económicos, sociales, políticos o culturales. México no ha estado exento de este fenómeno y en los últimos años los niveles de migración han aumentado considerablemente.

La migración de los mexicanos a Estados Unidos de América constituye uno de los asuntos más importantes y delicados en nuestras relaciones con el país vecino. Como hipótesis inicial considero la siguiente: ¿Hay una relación entre la emigración de nacionales a Estados Unidos de América y las condiciones de marginación en las que se viven en algunos sectores de nuestro país?, aunado a esto, ¿la falta de oportunidades, desempleo, corrupción, violencia e inseguridad

contribuyen a acrecentarla? ¿Se trata de un fenómeno social cuyas raíces y fuentes de reproducción se localizan en ambos lados de la frontera?

El deseo por responder de una manera objetiva la primera pregunta planteada, fue el que despertó originalmente mi interés por esta investigación. Es evidente que la mala economía y la falta de servicios básicos en las comunidades rurales, obliga a sus habitantes a buscar mejores condiciones de vida en otros lugares. De aquí podría surgir una nueva pregunta: ¿la migración, es obligada o voluntaria? Debido a la investigación obtenida, la pregunta no resulta ser tan obvia como parece y que merece ser planteada como una hipótesis. Porque la investigación no estaría completa si no determinamos si realmente la migración satisface las necesidades que la provocaron.

Inicialmente, pensé que mi trabajo de investigación quedaría satisfecho con una sola hipótesis que tenía que ver con las causas de la migración, sin embargo debido a la información obtenida en el transcurso de este trabajo, me veo en la necesidad de plantear otras interrogantes: ¿la migración satisface las necesidades que la provocan?, al finalizar la investigación, puedo afirmar o negar esta hipótesis o, en todo caso, plantear una alternativa. ¿Existen otros factores que causan la migración o son únicamente las condiciones económicas de los lugares receptores las que los atraen?, esto nos lleva a cuestionarnos si el fenómeno de la migración realmente sólo se debe a las condiciones de pobreza o también responde a causas de tipo cultural que, en todo caso, seguirían estando vinculadas, de alguna manera, con el aspecto económico.

Existe una relación directa entre las condiciones de pobreza que se viven en las comunidades rurales y la emigración de sus habitantes hacia Estados Unidos de América; Como se dijo anteriormente, fue esta hipótesis la que inicialmente provocó mi interés por la investigación, ya que considero que esta es la causa más evidente de la migración, aunque tal vez no sea la única.

Las hipótesis que se manejan en relación con los motivos que impulsan a los migrantes a buscar trabajo en países desarrollados son diversas.

¿Es la situación económica del país de destino el que influye en la elección del migrante?, debido a que existen países en que la economía se encuentra en una etapa estable y de crecimiento la probabilidad de empleo será claramente más favorable que en aquellos en los que estén entrando en recesión. La pregunta esta en si ¿El crecimiento económico de los Estados Unidos de América estimula a la inmigración?

La conexión entre crecimiento económico y probabilidad de empleo incentiva al emigrante a acudir a los países económicamente fuertes, lo que significaría que los países que gocen de una buena salud económica verán aumentar el número de inmigrantes que cruzan sus fronteras en busca de un trabajo, llamados por el buen funcionamiento de la economía y las cifras de crecimiento.

En general, a la hora de inmigrar las cosas resultan más fáciles si en el país de destino residen familiares o conocidos, puesto que los inmigrantes ya establecidos conocen el mercado laboral del país y las posibilidades de empleo, aconsejando a los recién llegados sobre cuál es la mejor opción, incluso, teniendo pactados trabajos para que sea posible la incorporación laboral desde el primer momento, la hipótesis se encuentra en si ¿El escoger como destino Estados Unidos de América para los migrantes está principalmente en función a la existencia de contactos de conciudadanos y familiares emigrados, incrementa la inmigración?. Surgiendo otras hipótesis sobre el efecto de las condiciones económicas en el país emisor y el país receptor es decir ¿La migración de un miembro de la familia puede tener efectos económicos positivos visibles en las condiciones del hogar de origen, que suponen un incremento de la desigualdad percibida respecto al resto de los hogares sin migrantes? ¿El envío de remesas realimenta el flujo migratorio por el deseo de alcanzar el éxito de los que marcharon?

Emigrar con el conjunto de la familia o procurar la reagrupación familiar una vez instalado en el destino, supone un esfuerzo indudablemente mayor que el viajar solo. En ello se insertan trámites jurídicos y administrativos, importantes gastos

económicos, y en ocasiones una ruptura emocional y social mayor con los lazos del país de origen.

En cuanto al aprendizaje de la lengua, no podemos olvidar que es esencial para la comunicación y la adaptación a un nuevo lugar, tanto en el plano laboral como en las relaciones sociales en general, de modo que la predisposición a aprenderlo nos habla de deseos de establecimiento. Por su parte la demanda de formación profesional puede sugerir expectativas de acceso a puestos de trabajos con mayor cualificación con el fin de quedarse en Estados Unidos de América.

Esta tesis se desarrolla por todo lo anterior para generar una conciencia en la sociedad mexicana y crear un ambiente de diálogo con el Gobierno Federal para prevenir que el problema de la migración se nos vaya de las manos.

A MANERA DE PRÓLOGO.

Hoy nos reúne en este recinto un acontecimiento de relevante importancia para mi, la presentación de este trabajo y la realización de mi examen profesional, de ninguna manera puedo ocultar que este acontecimiento me llena de aliento y me brinda la oportunidad de fijar algunas posturas de la juventud mexicana en el marco de los fenómenos y los problemas por los cuales atraviesa nuestro país.

Debo admitir que el panorama no es halagador, los jóvenes mexicanos nos enfrentamos a la falta de oportunidades, a las carencias económicas que no permiten un mejor desarrollo, a la necesidad de abandonar la escuela y a la casi imposible tarea de encontrar un empleo, el trabajo que se requiere para cambiar esta situación es arduo y aún no se ven grandes avances en el futuro.

Considero oportuno señalar que del desempeño de nosotros los jóvenes en los tiempos que se avecinan dependerán muchos proyectos, nos corresponde demostrar que podemos actuar responsablemente y a favor de las causas que nos preocupan, si bien es cierto que sólo hemos dado el primer paso, es justo reconocer el trabajo hasta ahora realizado.

La carencia de programas sociales integrales en los que se tome en cuenta las reales necesidades de la juventud es evidente y nadie parece percatarse de ello, es difícil para los jóvenes ser escuchados por las autoridades, pero también es cierto que hemos sido capaces de organizarnos y ofrecer opciones que respondan a nuestra realidad.

En estos tiempos se nos ofrece una oportunidad para ser nosotros los jóvenes los que podamos decidir lo que nos conviene y lo que no, mientras más voces se unan más fuerte será nuestro llamado, debemos de participar y no dejar pasar esta oportunidad.

Estoy convencido de que la juventud debe aprender a transitar por el camino institucional, sin que por esto quede atrás el deseo de sacar adelante sus proyectos, sus ideales y sobre todo hacer algo por cambiar todos esos vicios que

todavía subsisten en un país como el nuestro; es hora de reflexionar y de demostrar que los jóvenes hemos madurado.

Nuestro arreglo institucional debe de estar por encima de todas las cosas, es ahí donde debemos buscar llevar a cabo los ideales de igualdad de oportunidades y de libertad.

En nuestro México, los partidos políticos han entrado en una etapa de redefinición, la credibilidad hacia ellos y sus miembros ha decaído y lo vemos reflejado en la participación de los ciudadanos en sus filas, el problema es mayor cuando nos damos cuenta que todavía existe apatía de los jóvenes hacia la vida política del país.

Nuestra sociedad esta atravesando por muchos cambios pero ¿Cuál es el sentido de estos cambios? ¿Qué es lo que queremos? ¿Cómo vamos a participar en el cambio? Como éstas, existen muchas preguntas más que requieren de una respuesta inmediata.

Los cambios comienzan en uno mismo, en nuestra casa hay que ser congruentes con lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos, teniendo muy en claro que somos precisamente los jóvenes quienes debemos fomentar la renovación de la sociedad aunado a la clase política que tanto hace falta en nuestro país.

Nosotros los jóvenes estamos luchando para ser mejores cada día y para cumplir con todos aquellos que como ustedes nos han dado su incondicional apoyo, el cambio en nuestro país es el reflejo del aprendizaje de la juventud que hemos alcanzado la madurez necesaria para ser tomados en cuenta.

Somos herederos de la lucha y del desencanto, ahora sabemos que es posible cambiar las piedras y pancartas por boletas electorales, queremos demostrarle a la sociedad mexicana que no sólo los jóvenes podemos ejercer impecablemente los recursos públicos, sino que también impulsamos la transparencia como nuestra principal bandera, para dejar atrás una época oscura para la política mexicana.

La participación de los jóvenes ha sido fundamental a lo largo de la transición democrática y lo seguirá siendo, nuestra realidad ha sido la crisis constante debido a las promesas incumplidas del gobierno, esto define una juventud en busca de nuevas oportunidades para alcanzar sus metas.

Conocemos de los crímenes que se han cometido en nombre de las ideologías, somos una generación tolerante y no estamos dispuestos a continuar con ello, situación que nos distingue de todas las generaciones precedentes

Aún encontramos barreras para nuestro desarrollo, alimentadas por prejuicios sobre nuestra capacidad y preparación, debemos trabajar arduamente con el fin de lograr el reconocimiento, queremos un cambio para nuestra generación y para las que vienen detrás.

No aceptaremos que se nos coloque en segundo lugar por cualquier gobierno ya sea municipal, estatal o federal, el que lo haga tarde o temprano pagará el precio, los jóvenes no somos apáticos, estamos dispuestos a participar y queremos hacerlo en un esquema incluyente, de cooperación, y apoyo, nadie mejor que nosotros puede determinar nuestras carencias, nuestras necesidades y nuestras demandas, pero debemos ser tomados en cuenta como parte de la fuerza productiva de nuestro país.

Todavía falta mucho para superar la marginación que nos aqueja y estamos apostando a la que consideramos la mejor herramienta para superar el rezago, la exclusión, la marginación, la discriminación, entre otros, son factores que impiden nuestro crecimiento y desarrollo y por ende el de nuestra nación.

La educación, es la herramienta indispensable para la formación de jóvenes mejor preparados, para ocupar las altas responsabilidades inherentes a la Administración Pública.

Hay suficiente capital humano para hacer la diferencia en los próximos años, esta vez no dejaremos pasar la oportunidad, no dejaremos que nadie se oponga al avance de los jóvenes, estamos comprometidos con la sociedad, con nuestra generación, con el futuro, pero sobre todas las cosas nuestro compromiso es con

México y si algo necesita México en estos momentos es una conciencia social, política y económica joven, renovada, honesta y verdadera.

Somos parte de una generación que puede cambiar a México.

El Estado Mexicano frente a la Migración.

1.- El Estado, el ser humano y su entorno social.

El estudio del concepto del Estado presenta dificultades, no es unívoco es complejo; tiene muchos aspectos o facetas que corresponden a los distintos movimientos de la actividad humana que lo producen.

El Estado se nos presenta como algo que nos rodea y con el cual tropezamos en forma constante, si meditamos un poco partiendo de la observación de los hechos sociales que nos rodean, nos damos cuenta que en términos generales, esa realidad social en que vivimos, y que se llama Estado, se compone de una organización de hombres que viven en una nación determinada, sujetos a una autoridad, para obtener una finalidad común de bienestar y convivencia pacífica, dentro de las reglas y normas de un orden jurídico, igualmente nos damos cuenta que esa particular organización social, en que consiste el Estado, es el resultado de una constante actividad humana.

Habiendo establecido que el Estado es un ente de cultura, es decir, un ser que surge de la actividad humana intencionada, esto es, condicionada por un fin, la simple observación de los componentes del Estado nos hace tropezar con su realidad; rotundamente percibimos la pluralidad de hombres en constante actividad que lo forman, el territorio en que se asientan y el fin que persiguen con su actuación, es evidente que en su base se encuentra un núcleo social y por ello la ciencia que lo estudia como fenómeno político-social, es la Teoría del Estado, ya que es una disciplina Sociológica de la realidad.

Si nos preguntamos cuales son las necesidades de los seres humanos, inmediatamente pensaríamos en las que compartimos todos los seres vivos: como son el oxígeno, el agua, el calor, el alimento, así mismo necesitamos de los demás seres humanos para vivir.

Biológicamente, los seres humanos nacemos, crecemos, nos desarrollamos, nos reproducimos y morimos, psicológicamente, somos sensibles a las emociones como la alegría, la tristeza, el amor, el odio, los celos, la angustia, entre muchas

otras, contamos también con una parte que nos permite tomar decisiones y ejercer nuestro libre albedrío.

Nuestra naturaleza social, nos lleva a buscar formas de asociarnos con otros seres humanos, nos agrupamos con nuestros semejantes, bajo este instinto social adoptamos formas de vida circunstanciales, acumulamos una serie de conocimientos y experiencias muchas veces complejas que van formando nuestra realidad, de acuerdo al entorno en el que nos tocó nacer.

En nuestra casa, con nuestra familia y a través de nuestro crecimiento es en donde adquirimos nuestros primeros conocimientos y con la convivencia con otros seres humanos vamos conociendo en forma más amplia el medio que nos rodea, detectando y comprendiendo que aún dentro de una misma cultura existen familias con diferentes formas de convivencia.

“La persona es un ser social por que tiene la capacidad de vivir y actuar junto con otros actuando como persona, es decir de manera libre y realizándose como persona en ese actuar. Cuando una persona actúa junto con otras, persiguiendo el mismo fin que ellas, habiendo elegido lo que las otras han elegido, y quizá por que las otras lo han elegido, la persona no deja de ser persona, ni merma su calidad de tal, si no que al contrario, al mismo tiempo se colabora en la consecución del fin común, desenvuelve o actualiza sus capacidades personales.”¹

El hecho, es que no nos encontramos solos, que adquirimos una educación básica en nuestras casas, por lo que es fundamental que contemos con bases, principios y valores que normen nuestra vida personal y social para así vivir en una sociedad justa y una vida tranquila, el conflicto se encuentra en que no se nace con éstos, el ser humano debe ser educado para aprenderlos y así actuar en sociedad.

¹ ADAME Goddard, Jorge , “Naturaleza persona y derechos humanos”, Primera Edición, UNAM, México 1996, P. 140

Debido a causas circunstanciales, no en todas las familias de una misma cultura se fomentan bases semejantes para la formación de un individuo, es decir, dentro de la sociedad existe una pluralidad de individuos, situación que puede o no, con el paso del tiempo crear problemas de convivencia tanto para el individuo como para la sociedad.

Existen conceptos fundamentales que deben ser transmitidos a los individuos desde que aprenden sus primeras bases dentro del núcleo familiar, mismos que deben ser reforzados en las aulas para aquellos que tienen acceso a ellas, partiendo de aprendizajes afines, la relación de convivencia entre grupos o círculos sociales variados permitirá una convivencia más sana.

La vida en sociedad, ha ido creando diferentes tipos de normas que permiten que los individuos colaboren, se respeten, se ayuden, convivan, se organicen y realicen diferentes actividades con el fin de buscar su bienestar y lograr sus objetivos, muchas veces se generan conflictos, para resolver estos conflictos, la misma ha creado normas jurídicas en donde se regulan sus conductas, se señalan sus obligaciones, se protegen sus derechos, y cuando éstos se ven afectados éstas normas ayuden a su solución.

La vida en grupos es el resultado de una necesidad, de supervivencia, debido a la incapacidad que tienen los individuos para sobrevivir solos.

“Es por ello, que podemos afirmar otra premisa esencial al sostener que el hombre, es el fundamento, el sujeto y el objeto de la sociedad, y por ende, del orden jurídico, el Hombre es el fundamento: en cuanto la sociedad tiene su origen en la naturaleza social del hombre, la cual ontológicamente le exige la convivencia con otros hombres, pues sólo grupalmente, pueden lograr en la mayor plenitud posible, su propia realización. Sin hombres, por lo tanto, no existe la sociedad y ésta sólo sería un concepto abstracto, el Hombre es el sujeto de la sociedad, dado que el Hombre no sólo es el fundamento, sino también el protagonista, el artífice, el hacedor de esa vida en sociedad, de

esa convivencia social, en la multiplicidad de las actividades que se desenvuelven para lograr los fines particulares y generales, porque el hombre y la sociedad, se necesitan recíprocamente, finalmente, el Hombre es el objeto de la sociedad, porque en última instancia, la sociedad encuentra su razón de ser y su fin último en el Hombre y en la consecución del bien general o bien común, el cual debe revertir y volver hacia los hombres, para servirles a través de todas sus manifestaciones culturales, ayudándole a lograr su realización individual en el seno de la sociedad a la que pertenece.²

El éxito y la evolución de nuestra especie radica en la unión y diversificación de actividades que cada uno desempeña, a nivel individual, tenemos un alto grado de discapacidad para la supervivencia, es decir, sin ayuda de los demás los humanos somos indefensos, por lo que tendemos a agruparnos para superar nuestras debilidades e incapacidades individuales.

² HARO, Ricardo, "El hombre el derecho y la bioética, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba", Buenos Aires Argentina, 2001. Texto disponible en <http://www.acader.unc.edu.ar>

2.- El Estado como producto de los hombres.

Al Estado es difícil conceptuarlo, o al menos describirlo, debido a la complejidad de sus componentes y a la gran diversidad de las funciones que realiza. Sin embargo, siempre que se habla del Estado, se recuerda la idea de autoridad, de poder, de fuerza, de organización superior. Todas las ideas y nociones que se tienen del Estado son acertadas, porque dicho ente es todo eso y mucho más, es una estructura jurídica y política dotada de poder, de facultades y de autoridad que busca en todo momento la realización de sus propios objetivos y fines.

Para reconocer la presencia del Estado, se puede establecer condiciones necesarias entre las que se podrían considerar las siguientes:

- La Constitución como máxima Ley suprema en donde existan garantías que protejan a los miembros de su sociedad y a la que se subordinen todos los actos y las leyes del país.
- La separación de poderes públicos que garanticen la estricta vigilancia y el cumplimiento de las leyes emitidas, sancionando a quienes excedan sus facultades.
- Promover la cultura cívica dentro de la sociedad.
- La presencia de un gobierno basado en el sufragio efectivo libremente emitido por los ciudadanos.
- La existencia de recursos administrativos y jurídicos para la defensa de los particulares cuando se encuentran amenazados o han sido violados sus derechos por el gobierno.

Existen muchos autores que han intentado definir al Estado, a continuación se presentan algunas de que a mi consideración considero como las más destacadas definiciones:

HELLER: "El Estado es la conexión de los quehaceres sociales. El poder del Estado es la unidad de acción organizada en el interior y el exterior. La soberanía es el poder de ordenación territorial exclusiva y suprema, El Estado no es otra cosa que una forma de vida humana social, vida en forma y forma que nace de la vida"³.

HANS KELSEN: "Entendido en este sentido restringido, el Estado es un conjunto de hechos que tienen una significación jurídica particular. Es el sistema de normas jurídicas que dan su significación a esos hechos. Podemos, pues, definirlo como un orden jurídico parcial extraído de manera más o menos arbitraria del orden estatal total que denominamos orden jurídico nacional"⁴.

Hans Kelsen considera al Estado desde distintos puntos de vista como son sociológicos, políticos, históricos, económicos, considera que una visión desde cualquiera de esos aspectos, sólo ofrece una perspectiva parcial de lo que debe de considerarse como Estado.

"Son muchos los artículos, ensayos y aun libros que se han escrito sobre Kelsen por lo que este apartado es una reproducción casi literal de lo que tenemos escrito. En primer término la radical separación entre la ciencia de la naturaleza y la ciencia de las normas, una consecuencia de la admisión, siguiendo la filosofía kantiana, de las dos categorías del entendimiento humano que rigen el conocimiento y que son el

3 HELLER Herman, "Teoría del Estado", Sexta reimpresión, México 1971 Pág.59.

4 KELSEN Hans, "Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho", Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1960, Pág. 194.

ser y el deber ser. En segundo término, y como una de las cuestiones más insistentemente repetidas por Kelsen, se caracteriza la doctrina por la llamada pureza del método, en principio que significa la aplicación sistemática y estricta, en cada una de las dos categorías del conocimiento, del método respectivo, de tal suerte que la ciencia de las normas no debe intervenir ningún conocimiento acerca de la realidad, el pensamiento kelseniano descansa en la convicción de que la ciencia del derecho tiene que ocuparse exclusivamente, del derecho positivo, pues toda investigación en torno a un derecho natural es de naturaleza meta jurídica, que quiere decir, está más allá de la ciencia.⁵

Kelsen aprecia que la naturaleza o ser del Estado, desde su origen se ha encontrado determinada por la estructura que precisa el contenido de la norma jurídica fundamental del mismo y que es la Constitución, la cual tiene por contenido el deber ser del propio Estado.

“Un deber ser se puede derivar únicamente de otro deber ser, lo que presupone la personificación de un ramillete de normas jurídicas tiene que proceder de una norma superior, y así sucesivamente, hasta llegar a la constitución.”⁶

El marxismo tiene una definición del Estado diferente, donde éste es un instrumento de represión de una clase social sobre las demás clases. Para los marxistas, cualquier Estado es básicamente una dictadura de una clase sobre las demás clases.

⁵ DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, 5ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1996, Pág. 172.

⁶ Ibídem, Pág. 182.

Es decir, el Estado no es más que un instrumento al servicio de la lucha de clases, un mecanismo utilizado por la burguesía para reprimir a la clase obrera. Resultado de ello, el proletariado sólo podía abandonar su condición de clase oprimida a través de una revolución violenta que tuviera como fin la conquista y destrucción del Estado burgués para sustituirlo por el Estado proletario, en un primer momento, y por la ausencia del propio Estado después.

Los anarquistas creen que cualquier Estado sería dominado inevitablemente por una élite política y económica, con lo que efectivamente sería un instrumento para la dominación de clase.

Tanto para los anarquistas como para los marxistas los análisis de clases se basan en la idea de que la sociedad está dividida en diferentes clases sociales, cada una con unos diferentes intereses de acuerdo a sus circunstancias materiales.

Para los marxistas, las dos clases más relevantes son la burguesía (propietarios de los medios de producción) y el proletariado (trabajadores asalariados). Marx creía que las circunstancias únicas de los trabajadores industriales les incitarían a organizarse y tomar el Estado y los medios de producción a la clase propietaria, creando una sociedad sin clases, administrada por y para los trabajadores.

El análisis de clases anarquista es anterior al marxista y difiere de éste. Los anarquistas argumentan que no es la totalidad de la clase dirigente la que actualmente tiene el control del Estado, sino una minoría que es parte de la clase dirigente, que defiende sus propios intereses y preocupaciones, principalmente conservar el poder.

Al tiempo, Mijaíl Bakunin hace la siguiente reflexión para comprender el concepto de Estado.

“¿Qué es el Estado si no la organización de Poder? Pero está en la naturaleza de todo poder la imposibilidad de soportar un superior o un igual, pues el poder no tiene otro objeto que la dominación, y la dominación no es real más cuando le está sometido todo lo que obstaculiza; ningún poder tolera otro más que cuando está obligado a ello, es decir, cuando se siente impotente para destruirlo o derribarlo”⁷.

Es decir, Bakunin asume una connotación de Estado y se convierte necesariamente, en un Estado conquistador; porque si no conquista él, será conquistado, por la simple razón de que donde reina la fuerza no puede pasarse sin que esa fuerza obre y se muestre, en este punto de vista se especifica la idea de Bakunin: ¿Qué representa el Estado? La suma de negaciones de las libertades individuales de todos sus miembros; o la suma de sacrificios hechos por todos sus miembros renunciando a una parte de su libertad en favor del bien común.

Al respecto Bakunin afirma: “Con el fin de no llevar a su final más amargo esta destrucción mutua [en Estado de naturaleza] deciden celebrar un contrato — tácito o formal— por el que abandonan algunas de esas libertades para asegurarse las restantes. Este contrato se convierte en fundamento de la sociedad o, más bien, del Estado; porque debe observarse que no hay en esta teoría lugar alguno para la sociedad; sólo el Estado tiene existencia ya que, con arreglo a esta teoría, la sociedad ha sido enteramente absorbida por él”.

⁷ BAKUNIN Mijaíl, “Dios y el Estado”, Editorial Utopía Libertaria, Argentina.

Del mismo modo para Bakunin el anarquismo supone una sociedad libre sin necesidad de gobierno ni autoridad oficial cuyo centro de gravedad se sitúa en el trabajo, el factor de producción, sus medios y distribución. No habría necesidad, pues, de gobiernos, sistemas legislativos, poderes ejecutivos que monopolicen la violencia. Sin embargo, en la visión de Bakunin, a cada cual se le debe retribuir según el trabajo realizado de forma que se impidiese el surgimiento de una clase ociosa que parasitase el trabajo de las asociaciones libres.

De acuerdo a la idea de la Iglesia Católica para definir al Estado se puede explicar en un precioso ensayo sobre la historia de la soberanía, Marcel Pacaud resumió las ideas del pontífice el Papa Gelasio I a fines del siglo V en una carta dirigida al emperador Anastacio:

“El mundo es gobernado soberanamente por la autoridad pontificia y el poder real. Estas dos jurisdicciones son independientes la una de la otra y quienes las ejercen reciben su poder directamente de dios. En un dominio espiritual, los reyes son hijos de la iglesia y como tales, están sometidos a ella. En los asuntos políticos y temporales, los pontífices están sometidos a los príncipes. Pero los unos y los otros deben colaborar a la obra de dios... sin embargo, en la carta del pontífice al emperador Anastacio, que transcribe Pacaud, Gelasio I explica el sentido de la palabra colaboración, el que no es otro si no una supremacía final de la iglesia: Ciertamente hay dos organismos, que gobiernan soberanamente el mundo. Pero la potestad de los sacerdotes es más pesada, por cuanto, en el juicio final, deberán dar cuenta al señor de la conducta de los reyes.”⁸

⁸ DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 206.

Por esto, el Maestro Mario Ayluardo y Saúl explica al Estado a través de sus elementos véase el 4.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, Estado se deriva del latín estatus que significa la situación en que se encuentra una persona o cosa y en particular, cada uno de los modos sucesivos de ser de estas personas o cosas en cuanto se encuentran sujetas a cambios que influyen en su condición. También en el propio diccionario la palabra Estado se conceptúa como el cuerpo político de una nación.

Por todo ello, Estado es al tiempo una organización, estructura jurídica, política, de autoridad dotada de poder y de fuerza para hacer cumplir sus propias determinaciones al través de su gobierno.

La función principal de los hombres desde su origen es sobrevivir, para ello fue necesario agruparse, organizarse para llegar a formar lo que ahora se conoce como sociedad, y posteriormente bajo esa misma organización convertirse en lo que hoy llamamos Estado pero ¿Cuál es la importancia del Estado para los individuos? Hay que entender que con el paso del tiempo miembros han transmitido conocimientos de generación en generación, es decir, somos el producto de un cúmulo de conocimientos heredados por nuestros antepasados.

Para que podamos llegar a comprender el significado de Nación, es necesario compararlo y describirlo, la Nación esta conformada por sus habitantes, por las costumbres y hábitos de dichos habitantes, en un lugar determinado. Todos estos conceptos son las piezas que le dan forma a la idea de nación. O dicho de otra manera: la nación es un grupo de habitantes que, en lugar específico y regidos por un mismo gobierno, forman un país en donde esos habitantes se caracterizan por tener unas mismas costumbres y hábitos.

Sin embargo son muy pocos los países del mundo en donde pueden darse tales condiciones, ello debido a que en prácticamente todos los territorios conviven diferentes pueblos, razas, credos y lenguas, lo que hace que la definición de Nación sea un asunto complejo que no siempre logra ser resuelto de manera pacífica.

Por eso es importante saber diferenciar entre Estado y Nación, primero porque el concepto de Nación incluye a la sociedad y sus finalidades; es decir, el desarrollo de una cultura común y la realización personal de los habitantes dentro de una sociedad, mientras que la noción de Estado esta más enfocada hacia todo lo que tiene que ver con la definición de los parámetros jurídicos que guían al país nacional, lo que demuestra que, aunque son diferentes, los conceptos de Estado y Nación son complementarios e incluyentes.

“Pero en otros aspectos, la existencia y la acción de otras gentes nos ofrece un sin número de facilidades para poder llevar a cabo muchas acciones y para realizar muchos propósitos, que no podríamos poner en práctica si no contásemos con la ayuda que recibimos de los demás, esta ayuda consiste con la transmisión de ideas, de conocimientos de técnicas; consiste también en el auxilio y cooperación que hallamos en muchos hechos de organización social, y múltiples instituciones, que nos asisten para la satisfacción de un sin número de necesidades, y para el cumplimiento de un sin número de propósitos”.⁹

Analizando nuestras vidas nos encontramos con el hecho de que no estamos solos, de que tenemos a nuestro alrededor a toda una sociedad con la cual debemos convivir a diario para sobrevivir.

“Desde la sociología, el concepto de sociedad se entiende como “algo más” que la suma de individuos, puesto que los vínculos que se establecen y que determinan una sociedad son múltiples

⁹ SICHES Recasens, Luís, “Tratado General de Sociología”, Segunda Edición, Editorial Porrúa, Pág. 52.

y tienen que ver con las cuestiones culturales, identitarias, territoriales, valores, etc. Es decir, la simple reunión de personas no hace una sociedad, pues ésta conlleva la noción de comunidad, la cual responde a un tipo de organización que se articula a partir de un principio común entre sus integrantes, como puede ser la profesión, el género, los gustos, la religión, las ideas políticas, en fin, a partir de vínculos afectivos, emotivos o tradicionales.”¹⁰

La nación es mucho más fuerte que cada uno de sus miembros vistos de manera individual. Una nación se forma cuando los individuos tienden a unirse para alcanzar objetivos comunes mismos que pasan a ser los objetivos de la nación. Para lograr un beneficio máximo para todos los miembros de la nación, parece ser razonable, que esta deba ser diseñada de una manera, que permita a todos sus miembros alcanzar sus objetivos individuales lo mejor posible, esto significa, que la nación debe mantener un límite de libertad en las acciones de cada miembro, que esté solamente restringida si transgrede la libertad de otros miembros de la misma tratando de obtener sus objetivos.

Dentro de los deberes de los individuos en particular y la sociedad en su conjunto, está desarrollar y perfeccionar al Estado como manifestación política superior de ambos, por que la dimensión política también es algo natural en la vida humana ya que sus relaciones, desde su núcleo principal que es la familia, están enmarcadas dentro de las relaciones de jerarquización y subordinación, propias de todo sistema u ordenamiento social y es el Estado quien ha venido siendo, después de siglos de evolución, como la máxima autoridad de la sociedad.

¹⁰ PINEDA Arzate Olivia Evelyn. "Sociedad e Internet: Mutaciones del hombre y su entorno social en la sociedad informatizada". Revista Digital Universitaria [en línea]. 10 de septiembre de 2004, Vol. 5, No. 8. [Consultada: 11 de septiembre de 2004]. Disponible en Internet: <http://www.revista.unam.mx/vol.5/num8/art55/art55.htm> ISSN: 1607-6079

Es la finalidad de toda sociedad establecer la perfecta condición de Estado de Derecho, ya que solo mediante el mismo, se permitirá y favorecerá el desarrollo de todos y cada uno de los individuos, ya que su finalidad es el brindar a todos los ciudadanos las mismas posibilidades y que cada cual, sea capaz de aprovecharla en base a sus facultades y capacidades, previendo siempre las medidas a implementar para la protección de aquellos sectores sociales más débiles o en desventaja, orientando sus esfuerzos en provecho de todos sin ningún tipo de preferencia, estableciendo programas sociales y todo esto debe estar enmarcado dentro del Derecho y la Justicia.

Siendo la obligación del Estado velar por el bien común de la Nación, cuidando el buen funcionamiento del sistema de gobierno bajo la perfecta aplicación de las leyes y de las obras en beneficio público.

3.- Elementos del Estado

Pero para que la figura del Estado aparezca concretamente, es necesario que los individuos se organicen jurídicamente y exista una relación de dominación y poder ya que la finalidad de Estado es lograr el bien común de la comunidad.

“El Estado es la organización y activación autónoma de la cooperación social, fundada en la necesidad histórica de un status vivendi común que armonice todas las posiciones de intereses dentro de una zona geográfica la cual en tanto no exista Estado mundial, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación y de naturaleza semejante.”¹¹

La principal razón de ser del Estado está motivada por el hecho de que ha sido creado como una forma de organización política. Esto se debe a que desde los principios del nacimiento de la humanidad, se ha suscitado el problema de la organización, hablando desde la era primitiva hasta la actualidad.

“El Estado sólo puede ser la suma de jurisdicciones creadas por el pueblo o nación para la efectividad del orden jurídico creado por el mismo pueblo o nación en su constitución.”¹²

A partir de las definiciones dadas sobre el concepto de Estado, resaltan las siguientes características, para la existencia del Estado, al menos como se le conoce en estos tiempos:

- Es la organización política de una sociedad.
- Está sujeta a un orden jurídico.
- Ese orden jurídico se aplica a una sociedad que habita un territorio.
- Esa organización política tiene por objeto la realización de los fines humanos.

¹¹ HELLER Herman, "Teoría del Estado", Sexta reimpresión, México 1971 Pág.228.

¹² DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 133.

Es en este momento en el que hablamos de Estado, no podemos imaginar al Estado sin sus elementos, el Estado fue creado de una sociedad que debe entender por su objeto, el bien de esta misma sociedad, es decir, que se encargará principalmente de la seguridad, y bienestar social, ayudándose de los medios que para ello le convengan más.

Es así como entendemos que el objeto del Estado será sin duda el de mantener el orden social a base de distintos medios u órganos con los que cuenta, es decir, mantener el orden social a través del Derecho.

“El Derecho como tal, es una norma constante que regula la conducta del hombre en sociedad. En si mismo se origina en la naturaleza propia del hombre- ser racional- y su misión es regular el orden de la conducta dirigida a un fin en el ámbito de las relaciones humana. Brota, pues, en el dominio de los fines existenciales del hombre. Por tal razón, no hay sociedad alguna de hombres que no haya tenido Derecho ni se concibe ninguna en el futuro que pueda carecer de él.”¹³

Es decir, para que el Estado logre sus fines debe imponer normas jurídicas, por lo tanto se hace necesario que se ayude de medios coercitivos para el cumplimiento de éstas, con el fin de mejorar el desarrollo de su población.

“Vivimos dentro de un Estado en un orden coactivo manejado por los gobernantes y sentimos todas las consecuencias de su existencia, nuestro mundo cotidiano está rodeado de numerosos permisos, prohibiciones y restricciones a la libertad individual, que se impone por vía de mandatos legítimos, es decir, por

¹³ GONZÁLEZ Uribe Héctor, " Teoría Política", Editorial Porrúa, Octava Edición, México 1992 Pág. 202

prescripciones legales y aun en ocasiones por mandatos inspirados fuera del orden legal.”¹⁴

Para comprender la trascendencia del Estado es necesario aclarar que al hablar de trascendencia nos referimos a la importancia que tiene el Estado en la sociedad. Siendo de sus funciones la de crear e imponer normas jurídicas; y su trascendencia es de vital importancia ya que sin dichas normas no existiría un orden social, y viviríamos en el caos; esta función pertenece principalmente a uno de sus órganos, el legislativo.

“Hay una interrelación continua entre el Derecho y el Estado de tal manera que puede decirse, con razón, que todo Estado que trate de justificarse ante la conciencia jurídica y moral de los hombres tiene que ser un Estado de Derecho. Esto significa que superadas las etapas de violencia, arbitrariedad y despotismo, el Estado debe vivir normalmente en el ambiente de orden jurídico claro, definido y eficaz, en el cual sus funciones y atribuciones estén especificadas con exactitud y los abusos de las mismas pueden ser sancionados.”¹⁵

Para mantener la paz social, es necesario que utilice diversos medios, tales como los coercitivos, para ello se vale de uno de sus órganos, el judicial. Otra de sus funciones consiste en la administración de las riquezas con las que cuenta, y es aquí donde entra el órgano ejecutivo; sin esta administración no se podría hablar de la regulación de todas las riquezas ni tampoco de los bienes que son tan importantes para el desarrollo social hacia el exterior.

¹⁴ SERRA, Rojas Andrés, "Teoría del Estado". Decimoprimer Edición, Editorial. Porrúa, México 1990 Pág. 42.

¹⁵ GONZÁLEZ Uribe Héctor, "Teoría Política", Op.cit, Pág. 204.

A) Territorio.

Es evidente que no se puede hablar de Estado sin el pueblo, al igual que tampoco puede hacerse sin el elemento del territorio o el poder, si no existe una base poblacional cohesionada los otros dos elementos quedan vacíos o inexistentes y por tanto no se podría hablar de Estado.

“El territorio es un elemento que da fuerza y riqueza al Estado, abarca no solamente la superficie con sus campos, montañas, ríos y lagos si no también el subsuelo, con sus minerales, y el espacio atmosférico y las costas litorales, con su extensión de mar territorial.”¹⁶

Por otro lado, se observa que el territorio es un instrumento para el Estado, necesario para la realización de sus funciones y cumplimiento de sus fines.

El territorio es fuente de recursos, ámbito de desarrollo de actividades, hábitat de la población y se proyecta como parte del ecosistema terrestre. Finalmente, el territorio es el ámbito espacial que delimita el ejercicio de la competencia por parte del Estado y donde se asienta su colectividad.

“El territorio cumple dos funciones muy importantes para la vida del Estado, la primera consistente en sus límites, sus fronteras, el ámbito espacial de validez de sus leyes y ordenes. La otra función del territorio consiste en dotar al Estado de los instrumentos físicos necesarios para el cumplimiento de su misión de servir al bien público temporal. El territorio en efecto, permite al Estado realizar funciones de control e vigilancia sobre la población, por medio de sus oficinas aduanales y de migración, a fin de averiguar las entradas y salidas de extranjeros y evitar que sean nocivas al país.”¹⁷

¹⁶ GONZÁLEZ Uribe Héctor, “Teoría Política”, Op. Cit., Pág. 296.

¹⁷ Ibidem.

El elemento del territorio tiene por consiguiente una doble dimensión para el Estado, puesto que se trata por un lado del espacio compartido por los habitantes del Estado, pero de otro el territorio tiene límites, fronteras, que separan un Estado de otro y por tanto separan distintas poblaciones y distintas formas de entender el poder.

Según Hans Kelsen, la validez tempo espacial de las normas constitutivas depende de que “un hombre debe realizar en cierto lugar, en determinado espacio, y en alguna ocasión, en un momento determinado, un cierto hecho, como condición de que en cierta ocasión y en cierto lugar se realice otro, consecuencia del primero”. Esto quiere decir que la norma jurídica tiene que valer en un sitio y durante algún tiempo, es decir en un territorio.

Si nos aproximamos al elemento, territorio, es obvio que si la población se organiza y se somete a un poder, el marco donde sucede esto, el territorio es esencial para delimitar cuando hablamos de Estado, sin duda es el elemento que puede suscitar mayor conocimiento y en cierto sentido también consenso cuando se trata de delimitar la idea del Estado.

B) Pueblo.

El pueblo es el conjunto de individuos que dentro de la población se encuentra habilitado para ejercer derechos políticos. Estos individuos, constituidos como pueblo colectivamente integran un todo que es el titular de la soberanía.

“Población es el conjunto de seres humanos que habitan un territorio, sin distinción de edad, sexo, o condición socio-política. Se dice así que la población de tal o cual país es de tantos millones de habitantes, se trata de un dato meramente estadístico.

Pueblo en cambio es aquella parte de la población que tiene sus derechos civiles y políticos plenos; en este sentido se habla del pueblo de México o del de Estados Unidos como la masa

ciudadana que da vida y mantiene el régimen democrático y la forma republicana de gobierno.”¹⁸

En un régimen democrático los derechos políticos se refieren, fundamentalmente, a la participación de la comunidad en la generación y funcionamiento de órganos representativos. Así, la ciudadanía permite al individuo disfrutar del derecho a sufragio, del derecho a ser elegido y de la posibilidad de incorporarse a la función pública (cuando para ser designado funcionario público se exige la calidad de ciudadano).

En cuanto elemento del Estado, se entiende, como pueblo, esos aspectos de estructura, pudiendo, como variables, determinar la forma política. La población, es decir, la totalidad de los individuos que forman el pueblo en el Estado, son sujetos activos y pasivos de derechos y obligaciones. Estos son los derechos civiles o individuales y los derechos sociales.

Cuando se analizan los tres elementos que conforman la idea de Estado moderno, la idea de cierre es la de poder, es decir una vez existe una población establecida en un espacio territorial, se tiene que someter a unas reglas de organización política, sin las cuales no se puede hablar de Estado, propiamente dicho.

Puede parecer que el fenómeno de la inmigración toca muy de pasada, este elemento de cierre del concepto de Estado en sus múltiples definiciones y variantes, sin embargo estamos ante un factor que se ve cuando menos igual de desafiado que los dos anteriores, sobre una doble dimensión, territorial y de ciudadana.

En este contexto la inmigración implica que, dado que en los Estados de recepción se está procediendo a regular una multiplicidad de permisos y situaciones de estancia de manera que la población inmigrante carece de derechos equiparables a los ciudadanos del país donde residen, lo cual es un

¹⁸ GONZÁLEZ Uribe Héctor, "Teoría Política", Op. Cit., Pág. 295.

riesgo porque puede crear descontentos en ambos colectivos, en el caso de los inmigrantes porque a pesar de que están trabajando y cumpliendo con obligaciones ciudadanas se ven privados de determinados derechos civiles de ciudadanía como puedan ser el derecho de sufragio en determinadas elecciones que les afecten o derechos de libertad, con lo cual se crea por un lado diversas categorías de personas, lo cual trastoca la idea de los Estados democráticos de la no discriminación pero a su vez en el lado de los ciudadanos del país de recepción, en aquellos sectores más desfavorecidos puede crearse la sensación en momentos de recortes de servicios públicos de que existe una falsa competencia con los inmigrantes, que por su condición de llegada suelen estar también económicamente desfavorecidos, para lograr ayudas sociales que cuando les son negadas crean un malestar en esta población ciudadana de pleno derecho que tiene la percepción de que le usurpan sus derechos.

C) Poder Público.

Este es uno de los elementos, que junto al pueblo y al territorio, política y jurídicamente organizados integran lo que conocemos como Estado, en sentido genérico; como por ejemplo el Estado Mexicano.

“Se dice que el Estado es una organización política mediante la cual se ejerce el poder en la sociedad y sobre la sociedad por eso a ese poder se le llama poder público o poder político.”¹⁹

Según Max Weber, “el poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda existencia y cualquiera que sea el fundamento de esa posibilidad. En la opinión de Pérez Nieto, el poder es básicamente una relación humana.”²⁰

El Poder Público, entonces, podríamos decir que es una relación humana que impone la propia voluntad, con el fin de mantener el orden interno y el respeto exterior. Quien debe acatar dicho poder debe ser el pueblo, que se encuentra en el territorio sobre el que ejerce su dominio el poder. Es de esta forma como se complementan los tres elementos del Estado.

“Al poder político o poder del Estado hemos de visualizarlo como un poder total, precisamente por que es del Estado, y por que el Estado es la comunidad total o máxima. Si la convivencia de todos los hombres y grupos se organizan políticamente el poder brota de esa organización omnicomprendiva tiene que ser total, diríamos que del conjunto social entre toda la sociedad y para la sociedad.”²¹

¹⁹ CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Editorial EDIAR, Buenos Aires, 1985, Pág.70.

²⁰ PÉREZ NIETO CASTRO, Leonel, “Introducción al estudio del derecho”, Harla, México, 1989 Pág. 62.

²¹ CAMPOS Bidart J. Germán, “El Poder”, Op. Cit., Pág. 33.

“El poder que está llamado a gobernar a toda la sociedad y a conseguir el bien de toda la sociedad debe emanar de su conjunto y revertir en provecho de su conjunto.”²²

El Poder Público está representado por el Estado, ya que ejerce su poder o fuerza sobre el pueblo.

“La justificación del poder, lo que da razón y justicia al poder, es el servicio del bien común, es el fin para el cual sirve el Estado, y cuya promoción ha de enderezarse a través del poder. El poder entonces se justifica por la finalidad que naturalmente tiene: cubrir todas las necesidades del hombre en la buena convivencia política.”²³

“El poder aparece circundado y acotado por normas destinadas a contenerlo y a impedir su desborde y sus ráfagas arbitrarias y a proteger la libertad. Lo que importa es que esas normas se cumplan, funcionen y operen con eficacia, para poder cabalmente hablar de derecho que es ante todo conducta.”²⁴

El Derecho se fundamenta en la historia, en su realidad y en las fuentes formales como son la legislación, la jurisprudencia y la costumbre. El Derecho entonces, es el resultado del estudio y análisis de todo lo que hace el hombre para poder mantener el orden entre las personas, establecer una forma de Gobierno.

Pero no todo el Derecho que produce es para el orden interno de su Estado, sino que como existen otros Estados por lo que tiene que llegar a acuerdos para poder

²² Ibid. Pág. 34.

²³ Ibid., Pág. 40.

²⁴ Ibid., Pág. 245.

estar en armonía y tener establecidas sus normas para cuando se tenga que interrelacionar con otros países, es por eso que también recurre a las fuentes internacionales.

El Derecho dicta al Estado como debe organizarse, pero es una relación recíproca, porque con las nuevas experiencias que tiene el Estado pueden enriquecer al Derecho al verse en la necesidad de crear nuevas normas capaces de organizarlo, sumando así estas experiencias a las fuentes del Derecho.

Como pudimos constatar, el Derecho fue creado para regir al Estado que se basa en sus fuentes para constituir su gobierno dependiendo de sus necesidades y así poder mantener el orden entre la sociedad.

El Gobierno se presenta a nosotros como un poder que nos envuelve y acompaña en cada uno de nuestros pasos, es un poder que, a veces, se presenta favorable, pero en otras ocasiones, aparece con caracteres desfavorables; es desagradable que le cobren impuestos a una persona pero, en cambio, es benéfico recibir atención del Estado a través de un subsidio.

“El concepto de poder se refiere a este tipo preciso de relaciones sociales que se caracteriza por el “conflicto”, por la lucha de clases, es decir, a un campo cuyo interior, precisamente por la existencia de las clases, la capacidad de una de ellas para realizar su práctica sus intereses propios está en oposición con la capacidad y los intereses de otras clases. Esto determina la relación específica de dominio y subordinación de las prácticas de la clase que se caracteriza precisamente como relación de poder.”²⁵

²⁵ POULANTZAS, Nicos, “Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista”, Editorial Siglo Veintiuno Vigésimo quinta Edición, 1990 Pág.126.

El fin del Estado es la obtención del bien público temporal, la autoridad tiene, no sólo el derecho, sino el deber ineludible de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales de su poder.

“Las diversas instituciones sociales y más particularmente la institución del Estado, no tienen poder propiamente hablando. Las instituciones consideradas desde el punto de vista del poder, no pueden si no ser referidas a las clases sociales que detentan poder. Ese poder de las clases sociales está organizando su ejercicio en instituciones siendo el Estado en ese contexto en el centro de ejercicio del poder político.”²⁶

El gobierno es esencialmente la acción por la cual la autoridad impone una línea de conducta, un precepto, a individuos humanos; su misión principal es ordenar, naturalmente que esas órdenes no deben ser arbitrarias, sino que han de dirigirse hacia la consecución del bien público.

El poder del gobierno satisface la necesidad de dirección propia de todo agrupamiento humano, es decir, no hay vida social sin orden, ni orden sin dirección.

El Estado Mexicano, o sea la personalidad jurídica de nuestra Nación, está constituido en Gobierno democrático por que se ejerce por el pueblo, o por quienes forman parte de la Nación en su calidad de mexicanos, representativo en virtud de que se ejerce por medio de los órganos creados por la constitución y formados por los representantes del pueblo, en quienes éste ha delegado sus facultades y federal ya que la nación está formada por una unión de entidades políticas o Estados, cuyos gobiernos interiores con el federal, constituyen el poder público del país.

²⁶ Ídem.

4.- Otros conceptos relacionados con el Estado.

A) Nación.

El concepto Nación se refiere a la suma de una serie de intereses comunes en busca de un futuro, los objetivos comunes que están en el concepto Nación pueden tener muchos matices, podría, por un lado entenderse que implican la implantación de una misma fe religiosa, lo cual no sería correcto, podría también añadirse que el término implica unión de fuerzas para derrotar a un enemigo común.

“La nación es una realidad histórica que tiene algo así como una vida propia, pero, aun sin hipotizarla, no se la puede presentar como una realidad social intocable para las generaciones nuevas, esto es, la nación no puede ser una realidad estática que mire siempre al pasado, sino una dinámica, una fuerza activa en constante devenir.”²⁷

Entonces, ¿qué es una Nación? Creo que todos y cada uno de nosotros tiene en su interior un sentimiento de lo que significa Nación y, sin embargo, nos resulta tremendamente complicado explicarlo con palabras y definirlo. Lo sentimos y lo entendemos, pero ¿cómo lo explicamos? siendo el término Nación, del que soy parte, se lo que representa y lo que me implica como futuro, como forma de vida, se también que para cada uno de nosotros implica una situación y unas circunstancias especiales y distintas.

En esta situación surge la definición de Renan que entiende la nación como un grupo humano cuya principal característica es la "comunidad de voluntad", voluntad de ser un común, de un vivir compartido.

“Una Nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que en realidad son una sola; una está en el pasado, la otra en el presente: una es la posesión en común de un rico legado de

²⁷ DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 137.

recuerdos, la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa.²⁸

El hombre no se improvisa, la Nación es el resultado de un largo pasado de esfuerzos, es reconocer juntos los logros y errores comunes del pasado, la voluntad de querer seguir juntos en el presente para construir juntos el futuro ésas son las condiciones esenciales para ser un pueblo, para ser una Nación.

“La nación explica Renan, es una manifestación de libertad de espíritu, porque “el hombre no es esclavo ni de su raza, ni de su idioma, ni de su religión, ni del curso de sus ríos, ni de la dirección de las cadenas de sus montañas”. En resumen magnífico, expresa el pensador francés que “la nación es una gran solidaridad construida sobre el sentimiento de sacrificios cumplidos, que se está todavía en disposición de hacer”. Y concluye con la fórmula que se ha tornado clásica: “la nación es un plebiscito de todos los días en el mismo grado en que las existencia individual es una afirmación perpetua de vida.²⁹

“La nación es la unidad espiritual de un pueblo que ya se ha realizado en la historia, que tiene un lecho formado, por un pasado de acciones gloriosas y hondas tragedias, un pasado generador de un estilo de vida que se plasma en una cultura propia, ciertamente no desligada de la humanidad, pero sí con características especiales que la singularizan en el tiempo y en el espacio. La nación es una cultura que se integra con una filosofía de la vida, con una literatura y una poesía, con un sentido de las bellas artes, con una ética social, con una

²⁸DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 51.

²⁹ DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 54

estructura política y con un orden jurídico. Es una cultura que corre sobre el lecho en busca de su destino y cuyo motor jurídico es la libertad, que es la esencia de lo humano; un destino que es la decisión de realizar un programa común en la mañana, que perfeccione las glorias de los antepasados y evite sus dolores y que mantenga vivo el espíritu de los hombres y del pueblo. En suma la nación es la unidad cultural de un pueblo, producida en el devenir libre de las generaciones, siempre inconclusas y mirando ardientemente el futuro. La idea de nación surgió vinculada fuertemente a los principios de igualdad y libertad, porque una comunidad de cultura, que es una relación espiritual, sólo puede darse entre hombres iguales y libres³⁰.

Una Nación es, pues, una gran comunidad solidaria, que se soporta en la conciencia de los sacrificios que se hicieron, y de los que será necesario aún disponer. Una Nación como yo la entiendo, es la de aquellos que recuerdan y apoyan lo que nuestros antepasados dispusieron para nosotros, quieren seguir construyendo el proyecto y sueñan con entregar a nuestros hijos condiciones mejores de vida a las que recibimos nosotros.

“No es el ayer, ni el pretérito, el haber tradicional, lo decisivo para que una nación exista. Este error nace de buscar en la familia, en la comunidad nativa, previa, ancestral, en el pasado, en suma, en el origen del Estado.... Las naciones se forman y viven de tener un programa para mañana... Repudiamos toda interpretación estática de la convivencia nacional y sepamos entenderla dinámicamente. No viven juntas las gentes sin más ni más y porque sí; esa cohesión a priori sólo existe en la familia. Los grupos que integran un Estado viven juntos para algo: son

³⁰ Ibidem, Pág. 51.

***una comunidad de propósitos, de anhelos, de grandes utilidades.
No conviven por estar si no por hacer algo juntos.***³¹

Para construir un Estado y gobernarse, la sociedad necesita estar unida. Esa unión es posible gracias a una serie de intereses comunes, tradiciones compartidas, formas de vivir más o menos similares. Se le da el nombre de nación a una sociedad que comparte este conjunto de elementos, como el lenguaje, la música, la tradición literaria.

B) **Ámbito espacial de validez de la norma jurídica.**

“La validez de las normas constitutivas del orden del Estado es, pues, una validez tempoespacial, en el sentido de que dichas normas tienen como contenido determinados acontecimientos, encuadrados espacial y temporalmente.”³²

En una primera instancia, es una porción de la superficie perteneciente a una nación, y en segunda instancia, es una entidad política regida por un gobernador, ocupada por un pueblo, sometida a la misma soberanía y separada de los pueblos vecinos por límites o fronteras

“El Estado es un sistema de normas cuyo contenido esencial es la conducta humana, se admite implícitamente que el espacio y el tiempo son también contenidos de las normas. No sólo la conducta del hombre, sino todos aquellos hechos que regulan las normas estatales, hállanse encuadrados espacial y temporalmente...El espacio al que se circunscribe la validez del orden jurídico estatal es lo que se llama territorio del Estado,

³¹ DE LA CUEVA Mario, “La idea del Estado”, Op. Cit., Pág. 51.

³² KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho.” Op. Cit., Pág. 180.

bien entendido que se trata del espacio de la validez, no del ámbito de la eficacia del orden estatal.

Este carácter completamente normativo se revela advirtiendo que sólo es el territorio el espacio en el que deben de realizarse ciertos hechos, especialmente los actos coactivos regulados por el orden jurídicos; no el espacio en el que de hecho se realizan, como se afirma corrientemente cuando se dice que el territorio es el escenario en el que el Estado actúa su poder.³³

Es decir, es el espacio o porción geográfica en la que se realiza la actividad del Gobierno del Estado y comprende el suelo con todos sus accidentes estructurales, el subsuelo y el espacio aéreo. Se extiende en tres dimensiones: superficie, altura y profundidad. Como superficie se entiende la parte terrestre, los ríos, lagos y mares que rodea la superficie terrestre y se extiende, a los lugares amparados por el principio de extraterritorial conforme al Derecho Internacional.

“Tanto el ámbito espacial de la validez del orden jurídico, como el espacio en el que el Estado ejerce su poder fáctico, poseen tres dimensiones. La validez del orden jurídico o si se quiere, la eficacia del poder del Estado, se extiende no sólo en la longitud y latitud, sino también en altura y profundidad.”³⁴

Se le llaman fronteras o lindes de la superficie territorial de un Estado, a las líneas naturales o ideales de separación que delimitan su esfera de actividad jurídico-política. Las fronteras se reducen a demarcaciones políticas de carácter nacional, en tanto la estructura del poder tiende a conformar organizaciones supranacionales.

³³ KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho”. Op. Cit., Pág. 180-181.

³⁴ Ibidem, Pág. 182.

El territorio constituye la base física del Estado, y por lo tanto, existen relaciones entre la geografía y la política. El territorio determina la acción del Estado en el espacio y el ámbito de vigencia de suborden jurídico, lo individualiza, resultando una unidad geográfica llamada país.

C) Orden Jurídico Político, Económico, Social y Cultural destinado al cumplimiento de las funciones del Estado.

Podemos decir que este es el resultado de la organización de la comunidad, es el poder que resulta de la organización constitucional de la nación, es la consecuencia del Derecho que practica la comunidad y en la medida en que este Derecho se aproxime a lo justo, se puede hablar de una organización social y de un poder estatal; en cambio, en la medida en que el Derecho se aleja de la justicia, el poder que esta al servicio de ese orden jurídico, se aparta de la categoría de poder social o jurídico o estatal.

“Es un orden jurídico el derecho en el sentido de que, para dar satisfacción a la esencia de lo humano, debe ser un conjunto de mandamientos producto de la razón de la voluntad y de la conducta real de los hombres.”³⁵

Cuando encontramos al hombre obligado a obedecer los mandatos de otros, es decir, a acatar las disposiciones del gobernante, nos preguntemos ¿Por qué debe el individuo someterse a esa obediencia? Para poder responder a esta pregunta debemos buscar la necesidad natural del Estado, acorde con las exigencias de la persona humana que lo forma y que se sirve de él para su perfección. Hemos visto que el hombre aislado no puede obtener su perfección; necesita de sus semejantes para satisfacer sus necesidades individuales, es decir, que en forma natural le hace falta la vida de relación. Y al existir esa relación de manera necesaria, como algo derivado de sus calidades intrínsecas de persona humana, esa convivencia sólo marchará de manera armónica si se encuentra regulada por

³⁵ DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 79-80.

un orden jurídico que señale los lineamientos de las acciones de los sujetos de esas relaciones, señalando las esferas precisas de sus derechos y de sus deberes.

“... el orden jurídico debe satisfacer los intereses de uno sin perjudicar los de otro, estableciendo entre los intereses contrapuestos un compromiso a fin de reducir al mínimo las fricciones posibles, puede aspirar a una existencia relativamente larga. Solo un orden de este tipo se hallaría en condiciones de asegurar a los sometidos a él una paz social sobre bases relativamente permanentes. Lo que distingue al orden jurídico es el hecho de que regula la conducta humana por medio de una técnica específica.”³⁶

El orden jurídico, es un ingrediente tan necesario, que sin él, el Estado deja de serlo para convertirse en un simple fenómeno de fuerza. Sin Estado y sin Derecho, la sociedad caería en la guerra de todos contra todos pero esa misma situación llevaría a la existencia renovada de organizaciones políticas, no creadas por acuerdo de voluntades, sino surgidas de los hechos, como ha sucedido en las épocas de revueltas, que aparecen en la Historia.

³⁶ KELSEN, Hans, "Teoría General del Derecho y del Estado" Universidad Nacional Autónoma de México, Pág. 119.

5.- El Estado respecto de los hechos sociales y los fenómenos sociales.

Resulta más útil explicar al Estado partiendo de sus elementos que lo componen, y por ello se hace necesario el estudio de estos, no obstante, existen algunos autores que diferencian entre elementos previos y elementos constitutivos o elementos naturales y elementos jurídicos; para no entrar en conflicto, nos referiremos a ellos simplemente como elementos y tomaremos en cuenta los que realmente son esenciales, porque no existe una definición o concepto unívoco del Estado.

“En el artículo sobre el Estado Monsier le Chevalier de Jaucourt define al Estado diciendo que es un término genérico que designa a una sociedad de hombres que viven unidos bajo un gobierno cualquiera pero con el objeto de precisar la definición se explica que de esta manera se puede definir al Estado como una sociedad civil, por la cual se une una multitud de hombres bajo la dependencia de un soberano, a fin de gozar, por su protección y sus cuidados, de la felicidad y seguridad que faltan en el Estado de la naturaleza.”³⁷

“Herman Héller contemplo al Estado como un fenómeno real con una realidad social, y en una proyección futura, ya que nos proponemos a constituir una Teoría General del Estado, con carácter de universalidad... se marca, con firmeza plena que la ciencia del Estado se propone investigar la especificidad realidad de la vida estatal que nos rodea.

³⁷ DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 79-80.

...la ciencia del Estado tiene que olvidarse de las concepciones teológicas y sobrenaturales. Una teoría científica del Estado habrá de intentar comprender a éste de un modo immanente y renunciar, a apelar fuerzas sobrenaturales.³⁸

El propio Héller expresa que la sociedad y el Estado se conforman, se constituyen con el propósito de crear un orden jurídico que les dé a estas dos instituciones la seguridad y permanencia que tienen como objetivo último la convivencia social, la cual se materializa en el bien común o bien social. Este bien común no está escrito en alguna ley o en algún texto, sino que es el propósito permanente y constante, de la sociedad de alcanzar los objetivos que tenga como meta, lograr para todos los miembros de la sociedad, para todos los seres humanos considerados en su conjunto, mejores condiciones de vida.

“El Estado, obra cultural que no es ajena al hombre, porque éste es su hacedor y por que vive dentro de él, en una forma psicofísica de la realidad. La cultura, insiste Héller, es aquella porción del mundo físico que cabe concebir como creación humana encaminada a un fin, y precisamente porque el hombre es su creador... la misión de la Teoría del Estado es investigarlo en cuanto realidad...el sentido del Estado no es un sentido abstracto o metafísico, si no su función social, es decir, la misión que tiene que cumplir como factor, como unidad de acción en la conexión de actividad social.³⁹

³⁸ Ibidem, Pág. 185.

³⁹ Ibidem, Pág. 191.

Desde el punto de vista científico, este conocimiento del Estado resulta sencillo, pues para analizar el concepto, es necesario efectuar una serie de consideraciones que permitan de manera lógica ir apuntando los elementos que lo integran y sus características.

“La consecuencia inmediata es la suma de relaciones entre gobernantes y gobernados como base para el nacimiento del Estado, pero esas relaciones no pueden ser accidentales, quiere decir, ocasionales o momentáneas, por el contrario, necesitan integrar una unidad, de donde surge el problema de lo que Jellinek denomina elementos objetivos de la unidad estatal... así mismo obtuvo lo que podría nombrarse la definición final del Estado: El Estado es la corporación formada por un pueblo sedentario, dotada de un poder de mando originario; en primer lugar un pueblo, unidad de asociación formada en el curso de la historia para realizar un fin común, que se traduce en la conservación y defensa de un pasado y en el propósito de cumplir un destino en el futuro; en segundo lugar, la posesión en un territorio que sirve de garantía a la existencia libre de la comunidad y de límite a su actividad; finalmente, una organización dotada de un poder de mando originario, esto es, de un poder que no proviene de otro alguno.”⁴⁰

En la base del Estado se encuentra una serie de hechos sociales, una serie de relaciones humanas; estas relaciones son actos del hombre, condicionados por el contenido psíquico propio de la naturaleza anímica de los seres humanos; por consiguiente, el Estado es una creación humana consistente en relaciones de voluntad de una variedad de hombres.

⁴⁰ Ibidem, Pág. 146-149.

“El Estado no puede existir si no ahí donde hay una nación, está, en cambio, puede subsistir ahí donde el Estado ya no existe o todavía no se ha formado. El Estado nace cuando la nación crea uno o varios órganos representativos y encarga a sus representantes expresar o desprender, al través de los órganos su voluntad. En suma, la nación, comunidad de hombres de las generaciones que fueron y dejaron su espíritu objetivado de sus obras culturales, y de una generación que marcha hacia su futuro, es una conciencia, un alma colectiva, una voluntad general, titular de la soberanía en función de la cual estructura al Estado para defender su independencia y asegurar su destino, o para decirlo con la fórmula clásica: El Estado es la personificación jurídica de una nación.”⁴¹

El Estado es algo que rodea al ser humano y con el cual se enlaza o cruza. El Estado es una realidad que se presenta en cada paso que da el individuo dentro del grupo social.

Es decir el Estado es el producto de una constante actividad humana, actividad que necesariamente debe realizarse y externarse dentro del grupo social.

“Aceptamos la afirmación de que el Estado descansa en un proceso de diferenciación entre gobernantes y gobernados, pero no es posible conformarse con una simple declaración, pues no es siquiera pensable que se trate de un proceso casual, quiere decir, no podemos conformarnos con la existencia de una especie de magia divina o diabólica que en forma caprichosa lo produzca, lo que equivaldría a la presencia de una fuerza supra humana cuya voluntad se impondría arbitrariamente y

⁴¹ Ibidem, Pág. 164-165.

despóticamente a los hombres... resulta indispensable la indagación de la causa efectiva que lo produce, la cual necesariamente, tiene que encontrarse en la misma vida social...la lucha entre el poder, titular de la fuerza material, y el derecho, cuya arma única es la justicia para la igualdad, la libertad y la dignidad. Pero la batalla no se libra entre ideas y fuerzas abstractas, sino entre un pueblo o nación que lucha por ejercer libremente su soberanía y por organizarse políticamente y dictar su orden jurídico, a efecto de decidir su destino, y las fuerzas materiales, cuyo poder radica en el monopolio de la tierra y de la riqueza, y que tiene como finalidad imponer o conservar sus privilegios.⁴²

“Llegamos así al Estado, cuya naturaleza está ya dada en los párrafos antecedentes, y al que, siguiendo una sugerencia de George Renard, se puede definir como la institución corporativa formada históricamente para realizar y al servicio de la nación. En los príncipes, el maestro de Toulouse ofrece una hermosa y clara definición de la realidad social de la nación, que no es la realidad objetiva de las ideas, la cual a su vez consiste en que, sin perder su individualidad, se transmiten de hombre a hombre y de generación en generación; una realidad objetiva de ideas que dependen de su fuerza y de su grandeza, quiere decir, del valor que representan para el hombre, para la generación, para la humanidad y para el futuro. De ahí la fuerza del Estado, porque la idea de nación es la suma de las necesidades materiales y espirituales del hombre de donde resulta que el Estado es el

⁴² Ibidem, Pág. 170.

instrumento que crea cada nación para alcanzar su destino y cumplir con su misión.”⁴³

El individuo es la sociedad, la sociedad es el mundo, si el individuo cambia fundamentalmente, el mundo cambiará inevitablemente.

“SOCIEDAD.- Agrupación natural o pactada de personas que constituyen una unidad distinta de cada uno de sus individuos con el fin de cumplir mediante mutua cooperación todos o algunos de los fines de la vida.”⁴⁴

“La importancia del estudio de la Sociología es, en nuestro tiempo, muy grande, ya que nos permite darnos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos, y, en consecuencia, percatarnos de cuál es nuestra posición dentro de la estructura social en que estamos insertos.”⁴⁵

“En nuestra sociedad los cambios sociales se producen con gran celeridad, ya que vivimos en una sociedad de transformación, para poder tomar conciencia del carácter inestable de la estructura de nuestra sociedad es necesario recurrir a la Sociología.”⁴⁶

La sociedad civil, a través de los movimientos sociales se ha redefinido en la vida política, y ha modificado su relación con el Estado, el cual ha orientado su actitud hacia una modernización que permite o tolera el ejercicio de la democracia y del poder con la participación ciudadana, pero dentro de los límites de legalidad que le permitía mantener el control político y social.

“HECHO SOCIAL.- Uniformidades de pensamiento y de vida que se producen entre los hombres reunidos (Maunier). La sociología tiene que estudiar “hechos”. Ello implica el

⁴³ Ibidem, Pág. 156.

⁴⁴ Diccionario de Sociología, Greco, Orlando. Valleta ediciones 2003. Pág. 238

⁴⁵ AZUARA Pérez, Leandro. “Sociología” Editorial Porrúa, Decimoctava edición, México 1999. Pág. 9

⁴⁶ Ídem.

comportamiento psíquico, racional, intelectual, material o ideal del grupo que se expresa con el propósito de llegar a un fin determinado.⁴⁷

Una de las características de los hechos sociales, en su proceso de formación, es su espontaneidad; no obstante, éstos requieren de una organización.

“Todo movimiento social tiene una estructura participativa donde las formas, niveles y tipos de participación (restringida y democrática) define la fortaleza de sus metas, estrategias y tipos de organización propios, que son autogestivos y no a través de su institucionalización que debilita el poder que emerge de ellos.⁴⁸

El origen de los fenómenos sociales está en la sociedad civil que se moviliza alrededor de demandas no satisfechas por el Estado, lo que conduce a la participación colectiva, tomando como fuerza el sentido de moralidad e injusticia que se manifiesta en la privación, opresión y represión, llevando a un interés y acción general de los individuos. Al respecto Héller expresa que la sociedad civil es una sociedad de clases cuya unión se mantiene mediante el predominio de cada una de ellas, para cuya subsistencia es, sin duda, necesario el mantenimiento de la ideología de la libertad u de la igualdad.

Estos fenómenos sociales suelen tener sus propios ciclos de vida, poseen su propia continuidad histórica y su cotidiana vivencia existencial, es decir, los fenómenos sociales se dan cuando un conjunto de individuos interactúan para defender sus intereses y ejercen presión con el fin de influir en las decisiones de los gobiernos federales.

Los hechos y fenómenos sociales podrían ser considerados como acciones colectivas para producir cambios en las instituciones sociales, en defensa de sus intereses, y van desde transformaciones en el sistema de normas, relaciones sociales hasta el proyecto de crear un nuevo orden social.

⁴⁷ Diccionario de Sociología, Op. Cit. Pág.126

⁴⁸ CALDERÓN, F. y Jelín E. “Clases sociales y movimientos sociales en América Latina en *Proposiciones*”, núm. 14, Sur Santiago de Chile, 1990 Pág. 174.

Los movimientos campesinos se han caracterizado por sus formas de organización, sus demandas se orientan más hacia la tierra y el mercado, hacia la falta de apoyo del gobierno federal y como consecuencia la migración, que de ésta se derivan muchos problemas sociales.

Aunque en las últimas décadas han emergido intereses y orientaciones del campesinado que apuntan a incidir en espacios nacionales y políticos más amplios, que han generado una presencia más fuerte a través de confederaciones nacionales que se caracterizan por la búsqueda de una organización autónoma que se conecte con otras fuerzas sociales que rompan con prácticas discriminatorias y revaloren sus tradiciones como esfuerzos culturales alternativos y de identidad en las sociedades capitalistas actuales.

Los recientes conflictos económicos y sociales por los que atraviesa el mundo han dado como resultado un incremento de la migración, la demanda de trabajadores migrantes que existe en el mercado laboral de muchos países desarrollados, opera como fuerza de atracción de población extranjera. En consecuencia, la migración internacional hacia otras naciones se ha consolidado como un fenómeno social persistente y creciente en México, que va aumentando notablemente año con año.

En nuestro país la migración se ha convertido en una actividad común, los campesinos e indígenas gente de provincia incluyendo las grandes ciudades y en estos tiempos de igual manera profesionistas que se trasladan de sur al norte son hombres, mujeres y niños que se van de su lugar de nacimiento buscando mejores condiciones de vida por que en nuestra tierra prevalece el desempleo, la violencia, la corrupción, el hambre, y la pobreza.

Si bien la inmigración ilegal continúa siendo un problema serio en los Estados Unidos de América, otros países alrededor del mundo también se están viendo afectados. Es posible ingresar a un país de manera ilegal o ingresar inicialmente de manera legal y luego violar las condiciones para su estadía. Algunos ejemplos incluyen a individuos que se quedaron por más tiempo del permitido en sus visas o violaron las condiciones de su residencia o permiso.

Existen algunos términos utilizados para referirse a estos individuos. La terminología incluye a ilegales, inmigrantes indocumentados, extranjeros indocumentados, inmigrantes no autorizados, inmigrantes ilegales, extranjeros ilegales, inmigrantes o trabajadores indocumentados. Sin importar el país de origen de los inmigrantes, lo que tienen en común es que buscan una vida mejor. Algunos parten debido a las políticas o a la situación económica en su país. Los países que tienden a escoger por lo general son más avanzados tecnológicamente, tienen mayores recursos y ofrecen más oportunidades. Sin embargo, algunos individuos salen por razones personales.

Por lo que ahora la migración se ve como un recurso de sobrevivencia para millones de mexicanos y así en estas circunstancias, la migración se ha convertido en un rostro cruel de la pobreza en México; los migrantes proceden de comunidades, pueblos y ciudades de todo México.

El fenómeno migratorio va mas allá del impacto demográfico, económico o político, la migración actual es producto de la globalización que tanto aplauden los países desarrollados, y es natural que la gente se dirija hacia donde hay más recursos económicos.

“Los movimientos sociales movilizan y organizan a sus miembros en la búsqueda de fines materiales y no materiales, que consideran que les han sido negados injustamente por el Estado y sus instituciones, incluyendo los partidos políticos... y buscan, por lo tanto, lograr una mayor autodeterminación para sí mismos dentro del Estado y de ser posible evitarlo”.⁴⁹

Las personas que se marchan del país van en busca de empleo y mejor calidad de vida, pero también de libertad, justicia e igualdad de oportunidades, cuando llegan a Estados Unidos de América son Inmigrantes, en la mayoría de los casos ilegales que arriesgan sus vidas, y en ocasiones llegan a perderla por buscar una oportunidad de trabajo fuera de su país.

⁴⁹ GUNDER, F. y Fuentes, M. "Diez tesis acerca de los movimientos sociales en El juicio al sujeto", Editorial Porrúa, México, 1989 Pág. 51.

La crisis del campo, en total abandono, ha llevado a tales condiciones de improductividad y carencia de recursos, los campesinos han tenido que buscar otras formas de supervivencia, como la migración a la ciudad donde se suman a la pobreza y la migración hacia Estados Unidos de América en donde arriesgan sus vidas por el sueño americano.

“...Habitualmente un individuo labra el pedazo de tierra que labró su padre, el mismo que habían labrado su abuelo y bisabuelo...”⁵⁰

Es decir, el hombre que veía su tierra como la fuente principal de su subsistencia y la mayor riqueza heredada por sus antepasados, se ven en la necesidad de abandonar el campo, dejando atrás el cultivo de la tierra o la crianza de sus animales, abandonando también en muchos casos todos los conocimientos que le fueron transmitidos de generación en generación en el cuidado de las cosechas, generando con esto una gran pérdida de conocimientos en las labores de sus cultivos dando paso a que subsistan sólo los grandes agricultores quienes probablemente un día también desaparezcan.

⁵⁰ RECANSENS Siches, Luis. Tratado General de Sociología. Op. Cit. Pag.487

6.- El Estado y el fenómeno social de la Migración.

La crisis económica mundial y constantes transformaciones, han tenido como consecuencia que la sociedad civil pierda la credibilidad en este y sus instituciones políticas, supuestamente promotoras del bienestar social.

Esta pérdida de confianza, ha generado nuevos movimientos y fenómenos sociales con mayor diversidad y presencia, a través de los cuales los individuos tratan de proteger y afirmar sus intereses y también rescatar su carácter de ciudadanos. Los fenómenos sociales, influyen en la vida democrática de la sociedad, modifican la relación entre el Estado y la ciudadanía con el objetivo de llegar a una reorganización del bienestar social y una redefinición de la vida política.

Muchas veces los fenómenos y movimientos sociales han sobrepasado los límites y nos han dejado como resultado entre otros, huelgas universitarias, paros magisteriales, presos políticos y en muchas ocasiones muertes, en el peor de los casos de personas inocentes, es hora de reflexionar sobre nuestro propio destino, la violencia no fue ni será el camino para la solución de los problemas, si queremos realmente un cambio radical, si queremos un mundo mejor, necesitamos cambiar individualmente, cambiar dentro de nosotros mismos, debemos tomar en cuenta que la sociedad la forman un conjunto de individuos, si cada individuo cambia, la sociedad cambiará inevitablemente.

El dolor, el hambre, la pobreza, la inseguridad, la violencia, la corrupción, el desempleo, son focos rojos que se encuentran latentes en nuestro país, pero ninguno de estos se puede eliminar mediante procedimientos violentos, hay quienes pretenden transformar el mundo a base de revoluciones de sangre, golpes de Estado, reprimiendo a las sociedades, ¡están totalmente equivocados!, porque la violencia genera más violencia que una vez que ha sido sembrada es

difícil de erradicar necesitamos paz si es que queremos resolver los problemas de la humanidad.

“El derecho es el ordenamiento creado por el Estado y aceptado por él.”⁵¹

“El derecho es una regla de conducta cuya fuente es la vida social, el ordenamiento que imponen a los hombres el conjunto de las relaciones que se originan por el hecho de la coexistencia en una comunidad, por lo tanto, tiene un valor puramente objetivo, quiere decir, no es el producto de voluntades sobrenaturales, si no de los hechos y fenómenos sociales.”⁵²

El problema de la migración ha cobrado vidas y es mediante el estudio de la problemática actual que se podrán encontrar soluciones, hay que dar oportunidad a los individuos que contribuyen con el progreso de ambas naciones, pero éstos deben ser tratados con dignidad y respeto, el problema toma matices diferentes cuando se trata de emigrantes que buscan cruzar la frontera hacia el país vecino del norte, quienes a pesar de la necesidad que tienen de mano de obra barata, aplican políticas que dañan la integridad de quienes buscan integrarse a un mundo progresista, y quienes muchas veces en su intento no logran su objetivo y pierden lo más valioso que es la vida.

“San Agustín muestra la secuencia de la familia, a la ciudad donde también se muestra como las únicas realidades la familia, las civitas y sus gobiernos. La casa debe ser el principio y fundamento de la ciudad. Todo principio dice relación a su fin, y todo parte a su todo. Por eso es claro y lógico que la paz doméstica debe redundar en provecho de la paz cívica; es decir, que la ordenada concordia entre los que mandan y los que

⁵¹ DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", Op. Cit., Pág. 151.

⁵² Ibidem, Pág. 163.

obedecen en casa debe relacionarse con la ordenada concordia entre los ciudadanos que mandan y los que obedecen. De donde se sigue que el padre de familia debe guiar su casa por las leyes de la ciudad, de tal forma que se acomode a la paz de la misma.⁵³

⁵³ Ibidem, Pág. 212.

***“Nuestro gobierno debe hacer respetar al
Hombre que emigra por que la dignidad
Nacional así lo exige”.***
El colmillo ilustrado 8 de enero 1906

7.- Estados Unidos de América y México relaciones y factores.

Por su colindancia, Estados Unidos de América y México, han elaborado programas de colaboración, debido a que enfrentan varios problemas en común, como son, el narcotráfico, el crimen organizado, la migración, tema que hoy nos ocupa, que no siempre han arrojado resultados satisfactorios, en este rubro, hoy por hoy, existe una relación de codependencia entre ambos países, aunque el vecino del norte, se niegue a aceptarlo abiertamente, sin embargo consideramos que existe una clara desventaja para nuestro país y nuestros paisanos, creándose relaciones conflictivas.

“A lo largo de 3597 kilómetros la frontera de México con los Estados Unidos ha tenido un cambio tremendo en los últimos años; no sólo por el desarrollo comercial e industrial si no por una serie de fenómenos que han alterado las estructuras de las ciudades fronterizas, específicamente por lo que se refiere al alto índice de crecimiento demográfico, falta de trabajo, carencia de servicios médicos, asistenciales, educativos, de vivienda; la delincuencia, drogadicción y prostitución aunados al contrabando, nos da un matiz general de la problemática a que se enfrentan dichas ciudades.”⁵⁴

La migración es un elemento importante en la relación México con Estados Unidos de América, actualmente es de suma importancia encontrar y establecer mecanismos de solución, que permitan conformar un flujo migratorio ordenado,

⁵⁴ SALDAÑA Pérez, Luis C. “Análisis de algunos Problemas fronterizos entre México y los Estados Unidos” México 1981. Pág 133

seguro y legal, que brinde certeza y transparencia en la estancia a los emigrantes, que no permita la violación de derechos humanos y laborales.

La emigración hacia Estados Unidos de América, es un fenómeno social que se ha venido suscitando desde principios del siglo XIX, el desempleo, la falta de oportunidades, la inseguridad, las constantes crisis económicas por las que ha atravesado nuestro país, son sólo algunas de las causas por las cuales mexicanos emigran temporalmente a los Estados Unidos de América, en su gran mayoría mientras que otros lo hacen definitivamente, esto ha tenido entre otras consecuencias, la desintegración familiar (madres e hijos abandonados, que en el mejor de los casos, reciben apoyo económico, sin la figura paterna en una gran mayoría), violaciones a los derechos humanos y altos índices de mortalidad al tratar de cruzar la frontera ilegalmente.

“Al menos para el caso de México, la migración se convierte en una válvula de escape del creciente desempleo y para mitigar la pobreza y pobreza extrema, así como la marginación, ya que la mano de obra empleada en el extranjero que entra legal o ilegalmente principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica obtiene mejores ingresos por su trabajo que a la vez parte de ellos lo envían a sus familiares, lo que se conoce como remesas de nuestros migrantes.”⁵⁵

La frontera sur de Estados Unidos de América y el norte de México, tienen vínculos históricos y múltiples relaciones desde la época colonial. A partir de la década de 1950 se intensificó el flujo de emigrantes mexicanos de todo el país, y para 1970 buena parte de ese contingente eran indígenas provenientes de varios Estados del país, reclutados por el Programa "braceros" que otorgaba permisos estacionales para trabajadores agrícolas en Estados Unidos de América.

⁵⁵ BERUMEN Barbosa, Miguel E. (2004) "La Migración" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, número 36. Texto completo en www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/

En el siguiente cuadro se especifican la admisión temporal de no inmigrantes a Estados Unidos de América conforme a su nacionalidad a partir de año 2004 al año 2006.

País de ciudadanía	2006		2005		2004	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total	33,667,328	100.0	32,003,435	100.0	30,781,330	100.0
México	6,146,122	18.3	4,774,161	14.9	4,454,054	16.4
Reino Unido	4,949,130	14.7	5,087,096	15.9	5,051,364	14.5
Japón	4,306,792	12.8	4,400,386	13.7	4,335,972	14.1
Alemania	1,704,154	5.1	1,711,425	5.3	1,630,243	5.3
Francia	1,192,201	3.5	1,309,830	4.1	1,244,642	4.0
Corea del Sur	942,341	2.8	876,554	2.7	828,959	2.7
India	761,223	2.3	665,202	2.1	611,293	2.1
Italia	758,896	2.3	810,137	2.5	759,895	2.0
Australia	750,492	2.2	702,097	2.2	645,235	2.5
Brasil	698,803	2.1	636,111	2.0	534,162	2.0
Países Bajos	646,025	1.9	642,256	2.0	624,586	1.7
China	596,156	1.8	505,462	1.6	446,818	1.8
España	543,755	1.6	507,545	1.6	542,733	1.5
Irlanda	496,660	1.5	469,869	1.5	428,208	1.4
Colombia	443,775	1.3	412,256	1.3	394,148	1.3
Venezuela	393,584	1.2	396,828	1.2	363,959	1.2
Bahamas	351,240	1.0	284,824	0.9	321,046	1.0
Suecia	347,803	1.0	345,708	1.1	307,827	1.0
Israel	339,107	1.0	339,448	1.1	337,511	1.1
Taiwán	331,485	1.0	340,759	1.1	322,633	1.0
Otros países	6,829,179	20.3	6,615,526	20.7	6,355,721	20.6
Desconocido	138,405	0.4	169,955	0.5	240,321	0.8

FUENTE: U.S. Department of Homeland Security, Office of immigration statistics.

Más tarde, el exceso de población bracera dejó de ser funcional para Estados Unidos de América, pero la migración fue aumentando en forma ilegal, esa migración no deseada, ha cruzado la frontera y sobrevive en Estados Unidos de América, porque las redes de parentesco, solidaridad y ayuda recíproca en ambos lados de la frontera se ve apoyada, por emigrantes establecidos, quienes apoyan a sus parientes y paisanos recién llegados, procurándoles trabajo y contactos para cruzar.

El proceso migratorio involucra grupos móviles que se desplazan por distintos espacios entre sus pueblos de origen y los puntos de destino. El cruce, en especial para los indocumentados, es una prueba para hombres, mujeres, jóvenes y actualmente niños en donde en busca de oportunidades arriesgan sus vidas.

Desde 1994 Estados Unidos de América ha endurecido las leyes migratorias, los controles fronterizos y restringido los derechos de los migrantes, no obstante, la migración es funcional para ambos países; para Estados Unidos de América cubre la demanda de mano de obra barata, con pocos derechos sociales y para México, alivia la presión demográfica, los conflictos internos por la tierra, al tiempo que permite la reproducción de las comunidades indígenas en el territorio mexicano.

En el aspecto económico, los migrantes sostienen en muchos casos a sus familias, con el envío de sus remesas de dinero y con su participación indirecta en proyectos productivos, es decir, las remesas que se reciben no solo ayudan a la economía familiar, sino que influyen en la economía nacional, situación que favorece a México como país, por lo que es necesario considerar como asunto de suma importancia, la participación activa del Estado en la protección de sus nacionales en el país vecino.

“Si el número fuerte de la migración deviene de las raquílicas condiciones económicas de los países, mismos que adolecen de las suficientes fuentes de trabajo, así como de salarios dignos y condiciones laborales lacerantes, uno de los principales objetivos de la gente que migra de sus países de origen, es precisamente encontrar lo que no tienen en ellos; el hambre, la sed, convertidos en necesidad apremiante para salir adelante económica y laboralmente, los obliga a migrar legal o ilegalmente, la única condición es encontrar el empleo ansiado.”⁵⁶

No hay duda de que un gran flujo de emigrantes indocumentados tiene aspectos positivos así como negativos, para los Estados Unidos de América y para México, pero que persista y crezca problema de la migración indocumentada, ya que no es benéfico para ninguno de los dos países que una clase de personas vivan al margen de la ley, pues estas personas se encuentran limitadas a ejercer sus más mínimos derechos como son la libertad, la seguridad, la salud, la educación elementales para el buen desarrollo de cualquier ser humano que busque tan solo vivir con dignidad, reconociendo que la mayoría de los mexicanos que emigran ilegalmente lo hacen para trabajar tratando de ampliar sus oportunidades y las de su familia

El despertar del sueño americano, se ve interrumpido cuando se enfrentan a obstáculos que en muchas ocasiones termina en una pesadilla para el migrante y su familia, ya que en muchas ocasiones se enfrentan con la muerte.

Los inmigrantes deben hacer frente a muchas dificultades en su nuevo país, especialmente si no hablan el idioma del país de destino, muchos de ellos se instalan en comunidades previamente formadas por personas de su mismo país de origen.

⁵⁶ Ídem.

Los inmigrantes más antiguos hablan la misma lengua y pueden ayudar a los recién llegados durante el proceso de adaptación comunidades prósperas como Chinatown (Barrio Chino), no sólo ayudan a los nuevos inmigrantes a sentirse en casa, sino que animan al resto de la población a conocer culturas diferentes.

“The Illegal immigrant population of the United States is estimated to be about 12 million people. Pew Hispanic Center has estimated that 57% of illegal immigrants come from México; 24% from the rest of Latin America and 19% from elsewhere.”⁵⁷

”La población ilegal de inmigrantes en los Estados Unidos se estima en 12 millones de personas y que el 57% de estos inmigrantes ilegales son de México y el otro 24% del resto de Latinoamérica y el 19% adicional del resto del mundo”.

País de Origen	Porcentaje de inmigrantes ilegales.
México	57%
América Central y el resto de Latinoamérica	24%
Asia	9%
Europa y Canadá	6%
Otros	4%

⁵⁷ Illegal immigration to the United States, http://en.wikipedia.org/wiki/cite_note-1

En América del Norte, las migraciones internacionales se han producido principalmente de sur a norte, millones de emigrantes procedentes de diferentes puntos de América del Sur, Centroamérica, islas del Caribe y otras partes del mundo, entre estos, se encuentran refugiados de la Guerra de Vietnam, quienes también se han establecido en los Estados Unidos de América.

El año 2006, fue un año significativo para Estados Unidos de América en cuestión de protestas, como nunca antes se habían visto, se manifestaron en este año, no solo connacionales, sino se unieron inmigrantes de diferentes países que se sienten y se encuentran en las mismas condiciones, este tipo de expresión pública, fue originada por la molestia que causó entre los inmigrantes, la aprobación del “Acta de Control para Protección Fronteriza, Antiterrorismo e Inmigración Ilegal” (HR 4437), emitida por la Cámara de Representantes en 2005.

Esta ley, cuyo nombre formal es: Border Protección, Antiterrorism, and ilegal Immigration Control Act, propone construir un muro en la frontera con México, acelerar las deportaciones y penalizar la estancia de indocumentados.

Fue en 16 de diciembre de 2005, cuando la Cámara de Representantes del gobierno de los Estados Unidos de América, con 60 votos, declaró, por una parte, que todos los inmigrantes nuevos que no puedan probar su legalidad, son criminales y sujetos a por lo menos un año en la cárcel y por otra parte menciona que el castigo puede ser de tres hasta 20 años en la cárcel, para aquellos que ayuden o empleen inmigrantes que posiblemente no tengan papeles, castigo similar impuesto a los contrabandistas que por transportar personas ilegales a través de la frontera obtienen ganancias económicas.

Hasta las manifestaciones de 2006, la discusión pública sobre los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos de América se encontraba un poco ausente de la vida pública, dicha invisibilidad era acentuada por su calidad de “ilegales”, por la ausencia de ciudadanía y por la inexperiencia de los grupos mexicanos en la práctica política Estadounidense.

Por ello, el problema de la inmigración sólo era discutido de un modo superficial, en tanto los inmigrantes, ni siquiera podían hablar en público, ahora, como reporto The New York Times (2006).

..los inmigrantes mexicanos, han abandonado sus trabajos, se han reunido en grupos pequeños en las avenidas principales de las pequeñas ciudades de Estados Unidos, siendo su presencia y su fuerza, algo que no puede ser ignoradas por mas tiempo.

Anteriormente la voz pública de los mexicanos y centroamericanos, había Estado limitada a aquellos que habían adquirido la ciudadanía, o al menos el permiso de trabajo, o la green-card, los ilegales podían ser vistos en grupos únicamente en los partidos de fútbol o en el desfile del 5 de Mayo.

La propuesta de criminalizar a la migración ilegal que proviene de México hacia Estados Unidos de América, debe ser considerada como un asunto prioritario para ambas naciones, toda vez que constituiría un error y un problema la deportación de personas que se encuentran en ese país, afectaría a la economía nacional ya que ocupa después del petróleo, la segunda causa de ingresos a nuestro país y para Estados Unidos de América, una perdida de mano de obra en diferentes factores de su producción.

Por otra parte, la construcción de un muro en la frontera podría dañar la de por sí pésima imagen que ya se tiene de Estados Unidos de América.

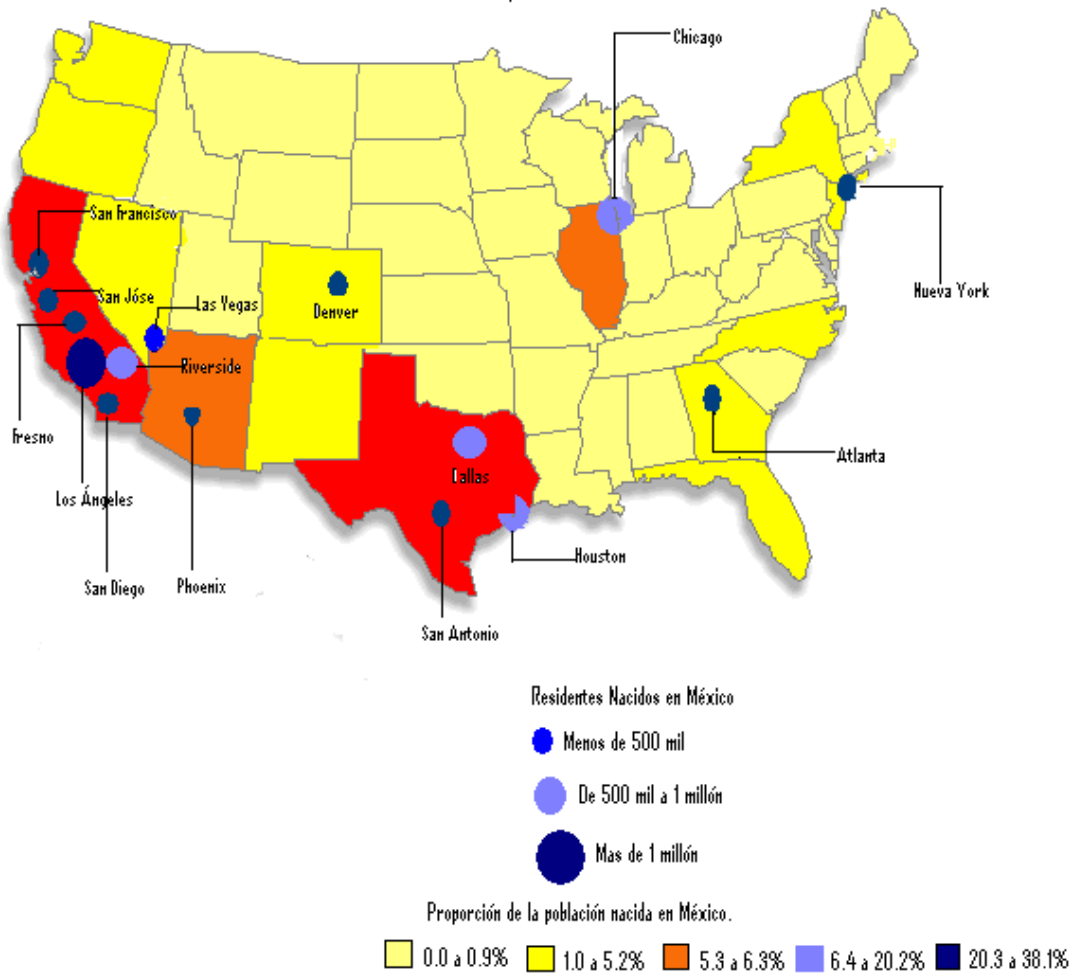
“Durante el primer año de la administración del Presidente Felipe Calderón la migración de mexicanos a Estados Unidos se disparó notablemente. De acuerdo con investigaciones del Consejo Nacional de Población en 2007 la población nacida en México residente en Estados Unidos creció 5.9 por ciento respecto del 2006 es el incremento más alto registrado desde 2002, en 2007 según el organismo 679 mil 611 mexicanos se establecieron en Estados Unidos, en el año 2006 en cambio únicamente se registro la entrada de 105 mil 347 mexicanos al país vecino del norte.

El consejo realizó sus estimaciones con base en datos de la Oficina de Censo Estadounidense, según los cuales el número de residentes en Estados Unidos nacidos en México, llegó a 11.8 millones el año 2007, contrario a la alza de la población nacida en México residente e Estados Unidos en 2007 el Instituto Nacional de Migración registro 513 mil 14 eventos de repatriación de mexicanos a Estados Unidos.”

“Al rededor de 11.7 millones de inmigrantes indocumentados radicaban en Estados Unidos en 2007, de los cuales 6.9 millones procedían de México, revela un reporte del Departamento de Seguridad Interna de ese país. El informe “Estimaciones de la Población Inmigrante Indocumentada Residente en EU”, difundió que México mantiene el liderazgo como país de origen de dicha población, aunque los que registran mayo crecimiento son Brasil e India.

La población indocumentada procedente de México se incremento de 4.7 a casi 7 millones en enero de 2007, el promedio anual de incremento en esa población fue de 330 mil en ese período. Los siguientes países, por el número de inmigrantes indocumentados en 2007, California permanece

como el Estado con mayor número de población indocumentada, al suma 2.8 millones, sin embargo dicha población se incrementó 120 por ciento entre Georgia entre 2000 y 2007 para llegar a 490mil.⁵⁸



⁵⁸ Garduño Silvia, "Crece con Calderón la migración a EU", *REFORMA*, 21 de Septiembre 2008, Sección Nacional, Pág. 2.

8.- Migración internacional.

Los seres humanos están constantemente en movimiento, asentándose de un lugar a otro, emigran del campo a la ciudad, de ciudad a ciudad y de país a país o simplemente en la otra orilla de un océano. El hombre ha migrado por diversas razones desde su aparición como especie.

La migración surge como una opción para satisfacer las expectativas, no realizadas en los lugares de origen. En este escenario, los elementos que impulsan a la migración son de tipo personal aunque intervienen otros factores como el institucional, el tiempo y el espacio social en que se produce al acto de emigrar.

En nuestro país la migración es una actividad común, las personas se trasladan de sur al norte son y se van de su lugar de nacimiento buscando mejores condiciones de vida por que en nuestra tierra prevalece el desempleo, la violencia, la corrupción, la inseguridad, el hambre, y la pobreza, las personas que se marchan del país van en busca de empleo y mejor calidad de vida, pero también de libertad, justicia e igualdad de oportunidades, cuando llegan a Estados Unidos de América son inmigrantes, y en la mayoría de los casos ilegales que arriesgan sus vidas, y en ocasiones llegan a perderla por buscar una fuente de trabajo fuera de su país.

Hablar de migración es también hablar de cultura e identidad comunitaria, de tradiciones, de cultura religiosa y economía nacional. Es tan importante el factor social y cultural que tal vez a través de estos podríamos entender la política migratoria en México y los programas realizados al respecto durante los últimos años como estrategias de Estado.

Los términos inmigración y emigración se utilizan para referirse a los movimientos entre los países, mientras que la migración interna especifica el movimiento dentro del país.

“Inmigración, cambio de residencia de una persona o grupo de una región o país a otro, desde el punto de vista del lugar de destino de los desplazados. La inmigración es interna si las personas cambian de territorio en un mismo país, y es externa si provienen del extranjero.”⁵⁹

***“Emigración, desplazamiento de un grupo de personas o de un individuo de uno a otro país, ya sea de forma temporal o permanente. Aunque puede responder a muchos tipos de causas, la emigración, así como la inmigración, están normalmente originadas por la necesidad o deseo de alcanzar unas mejores condiciones económicas y sociales. La emigración forzosa y la aparición de refugiados es, en la mayoría de los casos, consecuencia de fenómenos como la guerra, el hambre, la intolerancia racial y religiosa, y la persecución política”.*⁶⁰**

La migración internacional es uno de los grandes fenómenos sociales de nuestros días, en el mundo actual es cada vez mayor la movilidad de personas que cruzan fronteras internacionales y se desplazan a países incluso distantes.

La mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo tienen motivaciones vinculadas con la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La demanda de trabajadores migrantes que existe en el mercado laboral de muchos países desarrollados como Estados Unidos de América y Europa opera como fuerza de atracción de población extranjera. Se reconoce que la necesidad estructural de trabajadores migrantes en países como este y otros seguirá incentivando el fenómeno migratorio, hecho que frecuentemente no se refleja en el diseño de sus políticas migratorias.

⁵⁹ Microsoft ® Encarta ® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁶⁰ *Ibidem*.

El inmigrante enriquece a menudo el país de acogida porque introduce nuevos hábitos culturales, pero al mismo tiempo, y como consecuencia de esas diferencias, se producen tensiones y oposiciones por razón de raza, lengua, género de vida, religión, opinión política.

Una consecuencia muy destacada de la emigración es el flujo de remesas, que en volumen constituye una fuente importante de ingreso de divisas para los países de origen de los migrantes, las remesas tienen un efecto positivo en el ingreso de las familias que las reciben y que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Las remesas contribuyen a reducir los niveles de pobreza, pero no deben verse como mecanismos que reemplacen a las estrategias para superar este grave problema social, lo cual demanda cambios estructurales que permitan una expansión productiva con una población económicamente activa.

La migración actual es producto de la globalización que tanto aplauden los países desarrollados, el dinero hoy se mueve por todo el mundo y es natural que la gente se dirija hacia donde hay más recursos económicos.

A) Los Braceros.

El bracero es un mexicano o latinoamericano que va a trabajar a Estados Unidos de América principalmente en la agricultura o trabajos manuales de ahí el nombre de bracero pues es una persona que alquila sus brazos para trabajar.

“¿Qué es un bracero? Generalmente hablando, el trabajador migrante latinoamericano que llega al oeste de Texas es considerado como un mal necesario, nada más ni nada menos que un inevitable colega para la temporada de cosecha. Juzgando por el trato que se le da en esa parte del Estado, uno puede asumir que no es un ser humano del todo, sino una especie de implemento agrícola que misteriosa y espontáneamente llega por coincidencia en el momento mismo de la maduración del algodón, que además no requiere mantenimiento o consideración especial durante su período de utilidad, que no necesita protección de los elementos del tiempo y que cuando la cosecha ha sido levantada, desaparece en el limbo de las cosas olvidadas hasta que la próxima temporada de cosecha regresa.”⁶¹

Durante la Segunda Guerra Mundial, miles de manos agrícolas y de otras ramas de la producción especialmente en el sector primario, emigraron de México hacia nuestro vecino del norte en busca de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, amparados por el Programa Bracero, signado entre México y Estados Unidos de América en 1942, con la intención de sufragar el déficit laboral en aquella nación, generado por la participación de este país en el conflicto bélico. La mano de obra mexicana ha sido siempre un factor fundamental para el desarrollo del campo Estadounidense.

⁶¹ KIBBE, Pauline R., "Latin Americans in Texas" The University of New México Press, Albuquerque, 1948.

Los braceros en nuestro país fueron campesinos que tuvieron que buscar otras formas de subsistencia, y con la aplicación del Programa Bracero muchos campesinos mexicanos dejaron de sembrar sus tierras y de producir comida para sus familias con la ilusión de ganar muchos dólares como braceros. Firmaron contratos de braceros que no entendían, pero que se les presentaba como la salida a sus problemas y a sus angustias.

“La falta de mano de obra en Estados Unidos y la necesidad de un mercado laboral en México obligó a ambos países a elaborar y firmar los convenios laborales conocidos como el “Programa Bracero” en vigencia de 1942-1964 a través del cual ingresaron a Estados Unidos mas de 4 millones de mexicanos con permisos para trabajar y un número mucho mayor de indocumentados mexicanos.”⁶²

Estos braceros convirtieron a la agricultura americana en la más rentable y avanzada de todo el planeta. Se trataba de campesinos de las zonas agrícolas rurales más importantes de México, como Coahuila, Durango, Chihuahua, etc., quienes además habían jugado un papel muy importante en la Revolución Mexicana de 1910.

A pesar de que más de dos millones de campesinos perdieron su vida en la Revolución Mexicana de 1910, el gobierno nunca les proporcionó los medios necesarios para sobrevivir trabajando sus tierras en sus comunidades rurales. Así que para fines de los años treinta, cuando los campos no rindieron lo suficiente, hubo hambre y escaseó el trabajo.

“El Programa Bracero rompió con el modelo privatizado y el patrón migratorio del enganche y le otorgó a ambos gobiernos el manejo, selección de la mano de obra, contratación y distribución, tanto geográfica como en el mercado de trabajo.”⁶³

⁶² SALGADO DE SNYDER, Nelly, “Motivaciones de la Migración de Mexicanos hacia Estados Unidos”, Pág.4

⁶³ DURAN, Jorge, “Temas de Migración Programas de trabajadores temporales, Evaluación y análisis de caso mexicano”, Consejo Nacional de Población, Primera Edición, México, noviembre 2006, Pág.21

La finalidad era terminar definitivamente con este modelo de migración llamado enganche, el cual se encontraba controlado por las empresas contratistas, conocidas en México como enganchadoras, y que abastecían de mano de obra mexicana a la agricultura, minería, empresas ferrocarrileras e industrias para mantener el control de los dos países del flujo migratorio.

“Por su parte, un programa de trabajadores temporales suele tener un carácter bilateral. Se trata de un acuerdo entre dos gobiernos, en el que se negocian las condiciones laborales, el traslado, la vivienda, la alimentación, los impuestos, los seguros, los mecanismos para solucionar conflictos, la supervisión consular, los períodos de trabajo, los mecanismos de selección y contratación, el mercado de trabajo al cual se pretende apoyar, la magnitud del programa y, finalmente, el retorno. Se trata pues, en cualquier caso, de un programa ordenado, seguro y legal. Condiciones fundamentales en una negociación que no se encuentran en el proceso masivo de migración indocumentada.”⁶⁴

El Programa de Bracero en la práctica se trataba de una especie de contrato colectivo de trabajo negociado por ambos gobiernos, donde se establecían salarios, prestaciones y reglamentos.

A principios de 1941 se firmó este convenio entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno Mexicano en el cual se estipuló que se permitiría la contratación de mexicanos para que laboraran de manera legal en los Estados Unidos de América principalmente en las labores agrícolas pero no limitándose únicamente a estas labores ya que también se empleaban en el ferrocarril, dicho convenio se extendió hasta finales de 1964.

⁶⁴ Ibidem. Pág.16

En el convenio también se estipuló que a los trabajadores se les descontaría el 10% de su salario para formar con estos recursos un fondo para el retiro de los braceros, el cual se entregaría a su regreso a México. Dicha cantidad sería depositada a la West Fargo Bank, este lo transferiría al Banco de México y este a su vez lo haría al Banco de Crédito Agrícola hoy fusionado con el BANRURAL quien sería el encargado de entregar el recurso a los ex-braceros ya en el país.

A lo largo del período del convenio se depositaron en el banco norteamericano los recursos de los braceros los cuales acumularon un fondo cuyas estimaciones más bajas alcanzan los 500 millones de dólares y otras calculan más de mil millones de dólares.

Finalmente se dio fin al convenio y los recursos fueron entregados en diferentes partidas y en diferentes sexenios al gobierno mexicano, para que éste a su vez lo entregara a los ex braceros, y como es sabido esto no sucedió.

“Los gobiernos de México demostraron, durante estos 22 años, un sustancial desconocimiento de la verdadera situación que padecían sus ciudadanos en Estados Unidos, o debilidad frente al poderío Estadounidense, puesto que se limitaron a protestar. Pero sus demandas nunca fueron satisfechas y México nunca dio por terminado el acuerdo en definitiva. Estados Unidos fue quien dictó los pasos a seguir, casi siempre atento a los intereses de sus agricultores sureños. Del gobierno de Estados Unidos se explica que actuara en defensa de sus grandes agricultores y en función de su modo de producción económica, lo que en un sistema capitalista significa estar de parte de los dueños de los medios de producción y no de los trabajadores. Estos ciertamente se vieron afectados, ya que la presencia de mano de obra disponible en mayores cantidades a las necesarias y dispuestas a los más altos grados de explotación, forzosamente deprimía los salarios regionales y provocaba éxodo hacia el norte de los norteamericanos y México

norteamericanos en busca de mejores oportunidades de empleo.”⁶⁵

El Programa Bracero terminó en 1964, después de 22 años de funcionamiento, y nunca más volvió a renovarse, a pesar de la reiterada insistencia del gobierno mexicano.

“El gobierno de México negoció desde una posición de debilidad, ignorando o queriendo ignorar las verdaderas causas y consecuencias de sus actos. Era más fácil entregar campesinos pobres a los ranchos del norte, y así aliviar simultáneamente la presión del desempleo en una economía de industrialización acelerada, que dotarlos con tierra y recursos para vivir en ella; darles educación, crédito, garantía y precios a sus productos, entre otras cosas; y, además, recibir divisas a través del esfuerzo que dejaban en suelo norteamericano. Era más importante mantener el ritmo de desarrollo económico, para lo cual era necesaria la ayuda financiera y técnica norteamericana, que defender los derechos de los trabajadores mexicanos en territorio ajeno.”⁶⁶

El tema o problema migratorio se convertía así en un asunto de seguridad nacional y para ello se emitió la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA).

El modelo migratorio que estaba detrás de la ley partía del supuesto de que se había perdido el control de la frontera por la invasión de inmigrantes indocumentados, de ahí que fuera necesario controlar la frontera, pero al mismo tiempo había que asegurar la mano de obra necesaria.

⁶⁵ MORALES, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración labora”. Ed. Grijalbo, 2ª Edición, corregida y aumentada. México, 1989, Págs. 203.

⁶⁶ Ídem.

El objetivo de esta ley era la legalización de la población extranjera que habían estado como residentes hasta 1982 al quedar legalizados por el IRCA, millones de latinoamericanos mayormente mexicanos de Los Ángeles, Houston, Chicago, entre otros, pudieron salir a la sociedad norteamericana con documentos que respaldaban su residencia legal para dirigirse a donde encontraran empleos mejor remunerados o a donde los gustos personales los llevaran.

B) Los Polleros.

Considero importante establecer a mi juicio la definición de polleros que nos ayudará a comprender mejor la naturaleza del fenómeno migratorio y que propiciará un mejor entendimiento en el desarrollo de este trabajo ya que varios términos utilizados son parte del lenguaje que se usa en el estudio de la migración.

Se les llama polleros o coyotes a la persona que se dedica a traficar con gente de México a Estados Unidos de América, de manera ilegal, es decir, sin la documentación necesaria que pide el país para el acceso al mismo y por lugares en los cuales arriesgan sus vidas.

Cada día más personas en México pierden la esperanza y se van. Se van, porque no hay trabajo y el poco empleo que hay, no paga salarios suficientes. Por el veloz desarrollo que ha tenido la emigración de México, el tráfico de indocumentados se ha convertido en un negocio rentable en estos días.

La migración, cobró mayor importancia como objeto de estudio académico a partir de la repentina aparición de las remesas como un factor de peso en la economía mexicana. Años antes, en las comunidades campesinas e indígenas, la migración ya provocaba desgarramiento de estructuras, modos, maneras de pensar y actuar.

Existen personas atrapadas en una pobreza pero en una pobreza extrema, que sencillamente no tienen dinero suficiente para cubrir el pasaje en autobús y mucho menos el pago a un pollero o coyote, en general, quien puede, migra, o ayuda para que algún familiar vaya en busca de empleo a otro lugar. Anécdotas dramáticas respaldan el impacto de la migración para México. Mientras cada día se van más, y logran entrar al país vecino, otros regresan en cajas de madera en donde no sólo queda el dolor de la familia, sino que ven frustrada la posibilidad de alcanzar una mejor forma de vida ya que el simple hecho de cruzar la frontera mejora diez veces el ingreso.

Para cruzar de México a Estados Unidos de América, los emigrantes indocumentados tienen muy pocas opciones, una de ellas, es contratar a los llamados polleros o coyotes, personas que cobran altas sumas de dinero para ayudar a pasar a los miles de individuos de un lado a otro de la frontera.

El proceso funciona de la siguiente manera, quien quería cruzar viaja a pueblos fronterizos, una vez ahí, los llamados juntadores los agrupan en lugares precarios, donde recolectan el dinero para que un guía los traslade a la frontera y de ahí a Estados Unidos de América. Debido a la gran demanda que actualmente existe y que ésta se ha convertido en una actividad muy productiva, los polleros se pueden contactar desde el Estado de la República en que se encuentre el emigrante, prácticamente en todos los municipios de México existe por lo menos un pollero.

El pago a los polleros puede ser de diferentes formas una de ellas es que el arreglo se hace con la persona que va a cruzar y el convenio es que cuando se encuentren en Estados Unidos de América se les cubriría el cien por ciento o la parte proporcional que acordaron.

Organizaciones de derechos humanos afirman que, los emigrantes sufren en este trayecto todo tipo de vejaciones, amenazas, violaciones, robo, violencia física.

Un pollero conoce bien los movimientos de la Patrulla Fronteriza, tiene localizados los puntos en donde pueden abastecerse de agua, pero, por lo general, el riesgo que corren los emigrantes no solo se limita a cuidarse de la Patrulla Fronteriza o a las inclemencias del clima sino además se encuentran expuestos ante los desmanes de las personas a las que han confiado sus vidas, los polleros que en muchos de los casos los dejan abandonados a su suerte.

Actualmente con la construcción del muro las cuotas han aumentando, toda vez que los coyotes tienen que conducir hasta el final del muro para poder cruzar y conforme crece la longitud mayores son sus cuotas.

Ahora bien, podemos esperar en un tiempo no muy lejano con el avance de la tecnología, que los polleros o coyotes tengan la posibilidad de tener sus páginas Web o simplemente pueda uno marcar el número 01-800 (POLLERO) desde la comodidad de su hogar para obtener sus servicios parece gracioso sin embargo en estos tiempos de incertidumbre todo se puede esperar.

***“En la vida no hay que tener
miedo de arriesgar
y cometer una equivocación,
sino cometer la equivocación
de no arriesgar.”
Anónimo***

C) La Patrulla Fronteriza

La Patrulla Fronteriza fue creada el 1 de julio de 1924 bajo la Ley de Inmigración promulgada por el Congreso el 28 de mayo de 1924, la responsabilidad de la Patrulla Fronteriza es aprehender y devolver a los inmigrantes que cruzan la frontera sin la documentación requerida, aunque esto no sea un alto para los migrantes indocumentados que día tras día, minuto a minuto buscan hora y lugar para su cruce, por donde piensan que es menor la vigilancia.

En el año de 1924 antes de la creación de la Patrulla Fronteriza existieron grupos de funcionarios que se encargaban de proteger las fronteras de los Estados Unidos de América.

Miles de indocumentados extranjeros en gran parte mexicanos, que han cruzado la frontera de México con Estados Unidos de América de manera ilegal, han sufrido infinidad de abusos y violaciones por los agentes de la Patrulla Fronteriza, en el caso de México en particular, los agentes maltratan a los inmigrantes sin que por esto reciban castigo alguno, éstos son considerados como criminales por el hecho de haber entrado de manera ilegal a los Estados Unidos de América.

“...si se considera este asunto desde el punto de vista Estadounidense, es el indocumentado un “criminal”, cuando lo contrata un patrón o una empresa de Estados Unidos en una actividad benéfica para la economía del país, digamos cultivar legumbres, cosechar naranjas, manzanas o aguacates, o bien limpiar pisos de una escuela o de un hotel?, o el “criminal” realmente es aquel que lo emplea y, que en la mayoría de los

casos, explota la mano de obra del trabajador indocumentado mexicano pagándole un sueldo inferior al salario mínimo. ¿Quién merece la etiqueta de “criminal” en este caso?”⁶⁷

Véase la Declaración Universal de Los Derechos Humanos Internacionales en la cual consideran los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y así mismo en su Artículo 5 literalmente dice:

“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Lo más preocupante es que Estados Unidos de América es parte de esta Declaración Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de Diciembre de 1948 y sin embargo se permite que se den actos violentos y arbitrarios por parte de la Patrulla Fronteriza en contra de los extranjeros indocumentados, como uno de los casos mencionados en el libro *Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos* de Jorge A. Vargas.

“En mayo de 1992 Americas Watch escandalizó a Estados Unidos y al mundo entero con la publicación de un informe impresionante: Brutality Unchecked. Human Rights Abuses along the U.S border with Mexico (Brutalidad desenfrenada. Abusos de derechos humanos a lo largo de la frontera de los Estados Unidos con México). El informe examinaba los abusos en contra de los Derechos Humanos cometidos por el SIN y sus agentes al aplicar las leyes migratorias de Estados Unidos.”⁶⁸

⁶⁷ VARGAS, Jorge A, *Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002, Pág. 56.

⁶⁸ *Ibidem*, Pág. 59.

“Caso de Martín García Martínez (mayo 1994)

Temprano, en la mañana del 28 de mayo de 1994, Martín, de 30 años, y cuatro parientes más estaban cruzando la frontera cerca de San Isidro, California, cuando un agente de la Patrulla Fronteriza llegó y procedió a arrestarlos. Los testigos informaron que el agente, un afro americano muy alto, descrito por los testigos como “borracho” o “loco”, salió de su vehículo pistola en mano y con la otra sostenía una botella que tiró al suelo. El agente, sin pedir apoyo, trató de arrestar al grupo.

Les ordenó arrodillarse y empezó a esposarlos; todos obedecieron salvo Teresa, la cuñada de Martín, quien había sido operada y no podía arrodillarse. Su esposo Ignacio le dijo que se sentara. Según los miembros de la familia el agente empezó a golpear a Ignacio, azotándole la cabeza contra el vehículo de la Patrulla Fronteriza. A pesar de algunas discrepancias en las declaraciones, posiblemente Teresa recogió una piedra y le gritó al agente que no golpeará a su esposo. Entonces el agente apuntó a Teresa con su pistola y le dijo que soltara la piedra, ella obedeció. Entonces procedió a esposarla, jalándola del pelo y arrojándola contra el vehículo.

Martín, quien tenía las manos sobre la cabeza como se le había indicado, rogó a Teresa que no se resistiera, ella le contestó que no se estaba resistiendo pero que el agente la seguía golpeando de todos modos. Entonces el agente volteó hacia a Martín y le dijo: ¿y tú que vas a hacer al respecto? Martín le contestó “nada”. El agente apuntó su arma contra la cabeza y lentamente la bajó hasta el estómago y le disparó. Ignacio informó que el bajaba la pistola tan despacio que Martín le repitió varias veces

que no disparara. Lupe, uno de los hijos de Ignacio y Teresa que estaban presentes, trató de sostener a Martín cuando caía, y reportó que el agente agarró a Lupe por el pelo y la aventó.

A Martín se lo llevaron en ambulancia al Hospital Medico de San Diego y los demás fueron conducidos a San Diego, Ignacio fue atendido médicamente y a todos los miembros de la familia los interrogaron la Policía local, el SIN y el FBI. Ignacio estuvo de acuerdo en pasar la prueba “del detector de mentiras” después de haber sido cuestionado acerca de si Martín había tomado una piedra, la prueba no se llevó acabo.

El 3 de junio murió a consecuencia de sus heridas (fue herido por una bala de punta hueca que se expandió dentro de su cuerpo al impacto). Después de su muerte, los cargos por ataque en contra de Teresa se cancelaron, y la familia pudo regresar voluntariamente a México.

El 6 de junio el Consulado mexicano en San Diego, a petición de la familia de Martín, envió cartas a los funcionarios involucrados del SIN y del Departamento de Justicia de Estados Unidos, para protestar por la balacera. La Oficina de Auditoría Interna del SIN contestó el 8 de julio, declarando que “aunque mi oficina no tiene jurisdicción en esta investigación... la conducta del agente de la Patrulla Fronteriza estuvo de acuerdo con los reglamentos del SIN”.

Al agente involucrado en el incidente se le suspendió administrativamente, sin goce de sueldo, y más tarde regreso al

servicio. Todas las investigaciones oficiales se dieron por concluidas.⁶⁹

Americas Watch fue fundada en 1981 para supervisar y promover la observancia de los Derechos Humanos es una división de Human Rights Watch que esta compuesta por África Watch, Americas Watch, Asia Watch, Helsinki Watch, Middle East Watch y por el fund for free Expression.

Es alarmante saber que mueren varios compatriotas mexicanos en su intento por cruzar la frontera, muchos de ellos mueren por las condiciones del clima, algunos mueren de hambre o de sed y otros mueren por ser abandonados por los polleros a mitad del viaje muchos, otros en transportes de doble fondo o hasta en vagones de trenes, aunado a esto una vez cruzada la frontera son victimas de abusos por parte de la Patrulla Fronteriza.

En el año de 1994 fue establecida la “Operación Guardián” (Operación Gatekeeper), se basó en el cierre total de la frontera de México con Estados Unidos de América con un equipo de luces de extrema potencia entre Tijuana y San Diego y equipo militar altamente capacitado con una supervisión de 24 horas, esta fue una medida altamente extrema ya que forzó a las personas que intentaban entrar a los Estados Unidos de América hacerlo por lugares extremadamente peligrosos.

La aplicación de medidas como éstas, en vez de corregir el fenómeno de la migración dio como resultado más muertes en la frontera, ya que los agentes de la Patrulla Fronteriza se preocupan por bloquear las entradas a las ciudades y los migrantes en desesperación por alcanzar el sueño americano buscan otras rutas como montañas, desiertos y lugares peligrosos arriesgando sus vidas.

⁶⁹ Para más información de los Abusos cometidos por la Patrulla Fronteriza ver “U.S. Crossing the Line: Human Rights Abuses along the U.S. Border with México Persist amid Climate of Impunity”, Human Rights Watch Americas, Vol. 7, núm. 4, abril de 1995, Pág.6.

“La operación guardián es perversa, por que fue estructurada por un grupo de militares con objeto específico de dirigir el flujo de migrantes indocumentados a lugares remotos, deshabitados, montañosos, desérticos y difíciles que en palabras de los estrategas colocan a esos mexicanos (tanto en verano, como en invierno) en un peligro mortal.”⁷⁰

Desde que se implantaron estas medidas un sin número de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos hicieron denuncias en Estados Unidos de América y México en contra de estas técnicas tan trágicas e inhumanas.

“Nadie discute el Derecho de Estados Unidos a proteger sus fronteras. Lo que es discutible es la forma abusiva e inhumana como este país implementa esta política cuando se lleva a los extremos, cosa que sucede cuando le causa la muerte a cientos y cientos de personas, en forma indiscriminada,- sin importar que las víctimas sean infantes, hombres, mujeres, jóvenes o viejos-, esta acción irrazonable y abusiva implantada por el gobierno de Estados Unidos se transforma en una violación flagrante de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos: el derecho al respeto de la vida misma, sin importar la nacionalidad, la etnia, la raza, la edad, el sexo, la creencia religiosa, las ideas políticas o la calidad migratoria.”⁷¹

El estudio del fenómeno social de la migración, toda vez que involucra a miles de familias mexicanas durante varias décadas, se ha encontrado latente no obstante que se cuenta con fuentes de información, la problemática de la migración no ha encontrado soluciones satisfactorias pese a los notables esfuerzos que nuestro país ha realizado.

⁷⁰ Vargas, Jorge A, Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales. México, Op. Cit. Pág. 96.

⁷¹ *Ibidem*, Págs.95-96.

La emigración de mexicanos hacia Estados Unidos de América constituye uno de los asuntos más importantes y delicados de nuestras relaciones con el país vecino. Este fenómeno social cuyas raíces y continua reproducción se localizan en ambos lados de la frontera; requiere para su solución no del uso de la fuerza que ejerce la Patrulla Fronteriza sino de la cooperación y voluntad de ambos gobiernos, tomando en consideración que tanto México como Estados Unidos de América dependen de estos individuos toda vez que su trabajo y esfuerzo repercute en la economía de ambos países, por lo que es importante no sólo tomar en cuenta al individuo como productor de servicios y beneficios, sino considerar que se trata de un ser humano que debe tratarse como tal, observando que su único fin es el progreso de ahí enfatizar sobre el respeto, que se le debe a como ser humano, como migrante un ser que piensa en mejorar sus condiciones de vida alejándose de lo que ama, para ser recibido en un ambiente incierto.

Los extranjeros que emigran de manera indocumentada a los Estados Unidos de América se encuentran con muchos en el caso de México, país que enfrenta problemas sociales, políticos y económicos, el fenómeno de la migración es una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de éstos, pero al cruzar la frontera se encuentran amenazados por la Patrulla Fronteriza.

Esta situación se inicia con el cruce de la frontera de los migrantes de manera ilegal de ahí que se enfrenten con guardias de la Patrulla Fronteriza que muchas veces pareciera como si se les guardaran algún rencor en contra de los inmigrantes que cruzan la frontera a quienes esperan con minuciosa paciencia para volcar sobre ellos la furia que llevan dentro, sin proporcionarles un trato justo y humano y en el proceso de deportación muchos de ellos son víctimas de maltratos por buscar el sueño americano.

Estructura Jurídica

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley fundamental de nuestra Nación, en ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y gobernantes de nuestro país. Es la norma jurídica suprema y ninguna ley o precepto puede estar sobre ella. La Constitución, es la expresión de la soberanía del pueblo y es obra del Congreso Constituyente.

La Constitución vigente determina la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de 8 horas y reconoce como libertades las de expresión y asociación de los trabajadores.

Nuestra Constitución ha experimentado muchas modificaciones a fin de responder a los cambios políticos y sociales de nuestro país.

Los problemas por los que atraviesa la humanidad en nuestros tiempos entre muchos otros son, la guerra, el hambre, la pobreza extrema y los relacionados con el medio ambiente, es de considerarse que la migración es influida por todos esos problemas, es uno de los conflictos que más atención requiere por las consecuencias sociales que trae aparejados.

Para prevenir estos conflictos de asuntos migratorios, nuestro país se ha dado a la tarea de reglamentar correctamente y de la mejor manera el fenómeno migratorio.

Nuestro país se reserva el derecho de admisión de extranjeros fundamentándose en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en los artículos 1º., 11, y 33 en los que se establecen las diferencias entre los nacionales y extranjeros, en los artículos 8º,14,16,32 y 33 se señalan las restricciones para los extranjeros y las preferencias para los nacionales.

Las normas internas migratorias son el conjunto de reglas legales aplicables en un determinado territorio y que regulan el fenómeno migratorio, en esta materia, se observa una excepción al principio de territorialidad, cuando un extranjero que aun no se encuentra en su suelo, se somete voluntariamente a las disposiciones de éste para poder ingresar al mismo.

Las disposiciones fundamentales constitucionales sobre la migración se encuentran contempladas en los siguientes artículos.

“Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.”

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”⁷²

El artículo 1º. Hace referencia a la igualdad de todos los individuos que se encuentren en territorio nacional, en ese sentido la misma les otorga el goce de los derechos que ella consagra sin distinciones de nacimiento, raza, religión o sexo. Reconoce la igualdad de los extranjeros con los nacionales.

“Art. 8o.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia

⁷² Artículo 1º, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, México.

política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.⁷³

Este artículo consagra el derecho de petición en favor de los habitantes de la República, excepción hecha de la materia política, respecto de la cual sólo pueden hacer uso de tal derecho los ciudadanos mexicanos.

“Art. 11.- Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.⁷⁴

El artículo 11 de la Constitución Política garantiza a todo hombre el derecho de entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otro requisito semejante. La libertad de residencia se refiere a la facultad de todo individuo para establecer su domicilio de manera permanente o transitoria, en cualquier parte del territorio nacional.

“Art. 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio

⁷³ Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

⁷⁴ Artículo 11, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.”⁷⁵

“Art. 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”⁷⁶

El segundo párrafo del artículo 14 Constitucional establece la garantía de que *“Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”*.

Como podemos comprobar, con la simple lectura de este artículo la garantía de audiencia no se exige cuando el Ejecutivo de la Unión hace uso de la facultad que le concede el artículo 33 constitucional, con la que puede hacer abandonar el país inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Esta facultad, se ejerce por conducto de la Secretaría de Gobernación en pocos casos, no hay que confundirla con las órdenes de salida del país o expulsiones a que se refiere la Ley General de Población, ya que su fundamento y motivación son distintos.

⁷⁵ Artículo 14, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

⁷⁶ Artículo 16, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

Art. 32.- La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano”.⁷⁷

Dentro de la legislación mexicana, se contemplan los derechos de los mexicanos que posean otras nacionalidades, tratando de evitar y prever los conflictos que se pudieran generar de estas.

⁷⁷ Artículo 32, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

Hay dos vías de solución de los conflictos derivados de la doble o múltiple nacionalidad: la vía internacional, a través de los Tratados Internacionales, bilaterales o multilaterales y la vía nacional interna, mediante disposiciones idóneas en el derecho propio de cada país.

En materia política el artículo 33 de nuestra Carta Magna especifica:

“Art. 33.- Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I, Título Primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.⁷⁸

“La materia migratoria, es exclusiva del Congreso de la Unión quien ha ejercido su atribución emitiendo leyes de extranjería, inmigración, migración y población (normas internas, Leyes Federales).”⁷⁹

En este artículo de nuestra Carta Magna define los siguientes aspectos:

- Quienes tienen la situación jurídica de extranjeros.
- Dispone, quien tiene derecho a gozar de las garantías individuales que la propia Constitución reconoce a toda persona.
- Establece, la salvedad que tiene el Presidente de la República, facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional a los extranjeros cuya permanencia juzgue inconveniente.
- Prohíbe al extranjero intervenir en los asuntos políticos del país.

⁷⁸ Artículo 33, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

⁷⁹ VICTAL Adame Oscar, Derecho Migratorio Mexicano, editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2004, Pág. 18-19

Art. 37.-

A).- Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

B).- La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

I.- Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y

II.- Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

C).- La ciudadanía mexicana se pierde:

I.- Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;

II.- Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

III.- Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

IV.- Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V.- Por ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y

VI.- En los demás casos que fijan las leyes.

En el caso de las fracciones II a IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la

propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.”⁸⁰

Las reformas constitucionales del 20 de marzo de 1937 y que entraron en vigor al año siguiente de su publicación, establece que la nacionalidad mexicana ya no es una y única, sino que se puede adquirir otra nacionalidad sin perder la mexicana, con tal de que al salir o entrar al territorio nacional, deberán hacerlo sin excepción, ostentándose como nacional y actuar en ciertos actos jurídicos como tales.

De las facultades del Congreso

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

Fracción XVI, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la república.⁸¹

Líneas adelante me refiero a la Ley General de Población en lo referente a la Migración; es así como podemos compartir la definición de Derecho Migratorio de Oscar Vical que dice lo siguiente:

“Derecho Migratorio.- es el conjunto de normas de derecho publico que regulan el tránsito internacional de personas (nacionales y extranjeros); establece las modalidades y condiciones a que se sujetara el ingreso, permanencia y salida de extranjeros; y lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales.”⁸²

Desde mi punto de vista considero oportuno enfrentar y empezar a desarrollar una cultura migratoria que ayude a la perfecta adaptación de las personas que migran, respetando sus orígenes, lengua, color de piel e identidad nacional considerando que la alta migración que se da en todo el mundo y hacia muchos países desarrollados ya es inevitable y el intercambio de culturas conocimientos, debe ser una ventaja para todos.

⁸⁰ Artículo 37, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit.

⁸¹ Artículo 73, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit.

⁸² VICTAL Adame Oscar, Derecho Migratorio Mexicano, Op. Cit, Pág. 40

***“El propósito principal
De la Organización de las Naciones Unidas
Es mantener la paz mundial”***

2.-Organización de Naciones Unidas y legislación.

La Organización de Naciones Unidas, se constituye para dar soluciones a los problemas que enfrentan la humanidad, esta Organización trabaja paso a paso con la finalidad de promover el respeto a los Derechos Humanos, procurar el desarrollo y acabar con la pobreza, así como proteger el medio ambiente, además, establece las normas de seguridad del transporte aéreo y marítimo.

Creada el 24 de octubre de 1945, actualmente casi todos los países del mundo pertenecen a esta Organización, 188 países con el objetivo todos de preservar la paz mediante la cooperación internacional.

Cada uno de los Estados miembros convienen en aceptar las obligaciones específicas de la Carta de las Naciones Unidas, como un Tratado Internacional en el que se establecen los principios fundamentales en materia de relaciones internacionales, de manera general tiene como propósito fomentar entre las naciones relaciones de amistad, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales, mantener la paz y la seguridad internacional, el respeto a los derechos humanos y servir de mediador para armonizar y buscar el desarrollo de las naciones.

La Organización de las Naciones Unidas esta conformada por:

- La Asamblea General, es un órgano que representa a los Estados miembros de las Naciones Unidas, es una forma de parlamento que se reúne para tratar los problemas de la humanidad, como la paz y la seguridad internacional, y la admisión de nuevos miembros entre otras.
- El Consejo de Seguridad, a éste se le asigna la responsabilidad principal de mantener la paz, y deberá reunirse en cualquier momento siempre que

la paz mundial se vea amenazada, esta integrado por 15 miembros de los cuales cinco son miembros permanentes y a los otros diez los elige la Asamblea General por períodos de diez años.

- El Consejo Económico y Social, éste se encarga de coordinar la labor económica y social de la Organización, examina las cuestiones internacionales de carácter económico y social, está integrado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General por periodos de tres años.
- El Consejo de Administración Fiduciaria, se conformó para dar supervisión internacional a 11 territorios en fideicomisos administrados por siete Estados Miembros y garantizar que se tomen las medidas apropiadas para preparar a esos territorios para la autonomía o la independencia.
- La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas, está integrada por 15 magistrados que son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, tiene como principal función dirimir controversias entre los países miembros.

Las normas internacionales, tienen su fundamento en el principio Pacta Sun Servando, establecen las obligaciones a sujetos de derecho internacional para cumplir compromisos adquiridos en tratados y acuerdos internacionales y a conducirse en la forma prescrita por éstos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º. Fracción I de la Ley sobre la Celebración de Tratados publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de Enero de 1992 nos especifica lo que se deberá entender por tratado:

“Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

***I.- “Tratado”:* el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o**

no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.⁸³

De lo que al respecto la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados deberán ser aprobados por el Senado y serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la misma, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.”

Es decir, el Tratado Internacional es un convenio igualmente internacional celebrado entre dos Estados y regido por el derecho constitucional.

Los Tratados Internacionales universales en materia migratoria establecen generalmente garantías mínimas a favor de los extranjeros, asimismo los bilaterales, multilaterales o regionales, tienen por objeto normar aspectos particulares sobre la admisión de extranjeros, su condición jurídica, intercambios y facilidades y también sobre Derechos Humanos, refugio, asilo político, entre otros. Es decir los extranjeros deben gozar de Derechos Humanos que respeten la dignidad humana, en este sentido, todos los seres humanos tienen los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A de 10 de diciembre de 1948.

“Toda persona tiene derecho sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición a: la vida, libertad y a la seguridad de su persona; a no ser sometidos a la esclavitud o servidumbre; a no ser torturados ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; a ser respetados en su honor; a no ser detenidos injustificadamente; a ser sujetos de derecho; a gozar de la libertad de tránsito y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, salir de cualquier país inclusive del propio y a regresar al

⁸³ Ley sobre la celebración de los Tratados. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de Enero de 1992.

mismo; a no ser despojados de sus derechos, sino mediante un juicio legal; a una nacionalidad, a que no se le prive arbitrariamente de la misma, ni del derecho de cambiarla; al trabajo y a la libre elección de éste. A un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar; a buscar asilo en caso de persecución y a disfrutar de el en cualquier país, etc.⁸⁴

Sobre el tema de la prevalencia de los Tratados y las Leyes emanadas de la Constitución ha habido controversias al más alto nivel jurisdiccional y doctrinal; pero creo que ahora muchos estudiosos y juzgadores están de acuerdo con la siguiente jerarquización:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales.
- Leyes Federales.
- Leyes Locales.
- Reglamentos, Circulares

En este sentido debemos tener especial atención en las resoluciones del máximo tribunal de nuestro país, por la trascendencia que las mismas tienen. De ellas, me causa fundamental interés, la emitida en el Amparo en Revisión 1475/98, promovida por el Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo, que culminó en la creación de la tesis LXXVII/99, en virtud de la cual se modificó la interpretación de la jerarquía de leyes en México, permaneciendo en la cúspide la norma fundamental, pero colocando en segundo lugar a los Tratados Internacionales, y por encima de las Leyes Federales y Locales, las cuales ahora están en un mismo nivel. Esta resolución abandono el criterio de la tesis C/92, que después de la Constitución, colocaba las Leyes Federales y los Tratados Internacionales en un mismo rango, y por debajo de ellas, a las Leyes Locales.

⁸⁴ Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A de 10 de Diciembre de 1948.

La Suprema Corte estableció una solución, mediante jurisprudencia firme, a las diversas discusiones relacionadas, me voy a permitir transcribir la jurisprudencia que es extensa pero la argumentación es clara:

LA TESIS LXXVII/1999 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Registro No. 192867

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

X, Noviembre de 1999

Página: 46

Tesis: P. LXXVII/99

Tesis Aislada

Materia(s): Constitucional

TRATADOS INTERNACIONALES. SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión "... serán la Ley Suprema de toda la Unión ..." parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que

sólo la Constitución es la Ley Suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de "leyes constitucionales", y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas.

Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Fundamental, el cual ordena que "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.". No se pierde de vista que en su anterior conformación, este Máximo Tribunal había adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: "LEYES FEDERALES Y TRATADOS INTERNACIONALES. TIENEN LA MISMA JERARQUÍA NORMATIVA."; sin embargo, este Tribunal Pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Antonio Espinoza Rangel.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintiocho de octubre en curso, aprobó, con el número LXXVII/1999, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecutoria:

Registro No. 6353

Asunto: AMPARO EN REVISIÓN 1475/98.

Promoverte: SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO.

Localización: 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Marzo de 2000; Pág. 442;

Con esta resolución, aún cuando es tesis aislada, se da prioridad a los Tratados Internacionales sobre las Leyes Federales y Locales, es decir, en el sistema jurídico, empieza a imperar el criterio de que se deben aplicar e invocar los Tratados Internacionales, de manera preferente a las Leyes Federales. Pero, si se da esa preeminencia, entonces habrá que empezar a considerar de manera adecuada, que con esa estructura, tiene más trascendencia como norma jurídica, un Tratado Internacional que una Ley Federal, es decir, se debe aplicar primero la norma creada por el Presidente de la República y aprobado por el Senado, que la norma creada por el Congreso de la Unión, con base al proceso legislativo contemplado en los artículos 71 y 72 constitucionales.

Sabemos que, fenómenos como el comercio y la migración, han modificado la existencia e interacción de los sistemas jurídicos, pero ello no impide, que nos cuestionemos las problemáticas que presenta la nueva relación entre el derecho internacional y el derecho interno, sobre todo, en los procesos de recepción del primero.

El cuestionamiento es decidir, si es correcto que la segunda norma jurídica en importancia en el país, como son los Tratados Internacionales, sea elaborada por el Presidente de la República con la única limitante de la aprobación del Senado.

Los dispositivos constitucionales que contemplan un tratado, son los siguientes:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.”⁸⁵

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.”⁸⁶

“Art. 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones

⁸⁵ Artículo 76. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

⁸⁶ Artículo 89. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.⁸⁷

Es decir son ley suprema de la Unión los Tratados Internacionales que estén de acuerdo con la Constitución celebrados por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, refrendados y publicados en el Diario Oficial de la Nación.

De los dispositivos constitucionales expresados se entiende que en la celebración de Tratados Internacionales intervienen dos órganos específicos de gobierno, el Presidente de la República que está facultado para celebrarlos, y el Senado, que tiene la competencia exclusiva de aprobarlos. De ello se infiere, que si esta estructura la vinculamos a la jerarquía normativa generada por la Corte en 1999, se tiene al Ejecutivo Federal con extensas facultades legislativas, limitando las mismas, a la única y exclusiva aprobación del Senado de la República.

Ahora bien, si hacemos un análisis del artículo 133 constitucional, nos damos cuenta que hasta marzo de 1934, los Tratados Internacionales eran aprobados por el Congreso de la Unión, y no sólo por el Senado de la República, y no tenían la jerarquía normativa que ahora tienen. Por ello el cuestionamiento relativo a si el Senado es el único órgano que debe participar en la aprobación de dichas normas jurídicas.

En primer lugar, debo indicar que la finalidad de esta reflexión, consiste en las implicaciones que trae consigo la nueva estructura jerárquica de las normas legales en nuestro país, y la manera de crear los Tratados Internacionales, por la peligrosidad que representa la estructura legislativa que pudiera generar un Ejecutivo Federal y un Senado controlado por él.

Es indudable que, la proyección del Estado, necesita de una revisión exhaustiva del sistema jurídico mexicano, para valorar su sistematicidad, su integración, su coherencia, pero sobre todo, su eficacia.

⁸⁷ Artículo 133. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

Debemos tener la capacidad y la imaginación para, primero, revisar las estructuras jurídicas que se tienen, y proyectar sólidamente la edificación de un orden jurídico acorde a la exigencia que el Estado debe tener. No se deben abordar los cambios, como siempre lo ha hecho el legislador, es decir, pensando que cambiando las leyes, el mundo se transforma. Pobres ilusos, y que lástima para el país si continúa el problema legislativo, sin el rigor que la ciencia y práctica del derecho requieren.

En lo que respecta al sistema de recepción del derecho internacional, y concretamente de los Tratados Internacionales, quizás lo más pertinente hubiera sido hacer una reforma constitucional del artículo 133, en lugar de mantener el antiguo sistema que ha mostrado lagunas considerables.

Después de esta resolución de la Corte se debe de tener mucho cuidado en la revisión de los Tratados Internacionales. Creo que a estas alturas del desarrollo político de México no es suficiente que el Senado apruebe los Tratados Internacionales, sino que ésta debe de ser una función del Congreso, así lo exige la necesidad de un mayor cuidado en la celebración de compromisos internacionales.

3.- Ley General de Población.

La Ley General de Población del 7 de Enero de 1974 es de observancia general y de orden público, regula la materia migratoria y los fenómenos que afecten a la población en el territorio nacional; consta de diez capítulos 167 artículos ordinarios y cuatro transitorios. Ha sido reformada desde la fecha de su publicación.

La Ley General de Población fue expedida por el Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 73 constitucional fracción XVI, que a la letra dice

“El Congreso tiene facultad.... para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración, inmigración y salubridad general de la República”⁸⁸.

Los títulos de los diez capítulos son los siguientes:

- Capítulo I “Objeto y atribuciones”,
- Capítulo II “migración”,
- Capítulo III “Inmigración”,
- Capítulo IV “Emigración”,
- Capítulo V “Repatriación”,
- Capítulo VI “Registro Nacional de Población”,
- Capítulo VII “Registro Nacional de Ciudadanos y Cédula de Identidad Ciudadana,
- Capítulo VIII “Sanciones”,

⁸⁸ Artículo 73. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

- Capitulo IX “ Del Procedimiento Migratorio y
- Capitulo X “Del Procedimiento de Verificación y Vigilancia.

El 7 de enero de 1974 que se publicó la Ley General de Población, suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad; definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica del extranjero; dispuso la necesidad de permiso previo de la Secretaría de Gobernación para que los extranjeros adquirieran bienes inmuebles, derechos sobre éstos o acciones de empresas; y estableció el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes.

La Ley General de Población, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º., tiene por objeto regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Asimismo para lograr este objetivo, en su artículo 3ero. dispone que corresponde a la Secretaría de Gobernación:

“...dictar, ejecutar y promover las medidas necesarias para adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen la dinámica y distribución de la población; realizar programas de planeación familiar, vigilando que dichos programas, y los de organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias; disminuir la mortalidad; influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública y de capacitación; promover la plena integración de la mujer al proceso económico,

educativo, social y cultural; y, entre otros, promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional⁸⁹.

El capítulo de migración, contiene las disposiciones relativas en las cuales se menciona la facultad que tiene la Secretaría de Gobernación para fijar los lugares que serán destinados para el tránsito de personas, por medio de puertos aéreos o marítimos y por fronteras.

También cooperará con la Secretaría de la Reforma Agraria y con los demás organismos municipales y estatales para distribuir en los centros de población existentes o en los que se críen los repatriados para que se integren, dando todo tipo de facilidades para el éxito de las labores en que se inicien.

Por lo que se refiere al capítulo de Inmigración, hace referencia a la facultad de la Secretaría de Gobernación para fijar las medidas necesarias en la internación de los extranjeros en el país, así como las modalidades o características migratorias para los extranjeros, fijando las condiciones pertinentes respecto de las actividades a las que se dedicarán y el lugar de residencia de los extranjeros que se integren en el país.

En lo que respecta al capítulo de emigración, le da la facultad a la Secretaría de investigar las causas que puedan o que dan origen a la emigración de nacionales y dictar medidas para regularla, así como tomar medidas para proteger a los migrantes en el extranjero.

En su capítulo V especifica que se entiende por repatriado, aquel migrante nacional que regresa al país después de haber residido en el extranjero por más de dos años y es facultad de la Secretaría de Gobernación estimular la repatriación de los mexicanos y promover su radicación en los lugares donde pueden ser útiles de acuerdo con sus conocimientos y capacidad.

⁸⁹ Artículo 3ero. Ley General de Población, Op. Cit.

La Secretaría de de Gobernación, tiene la competencia para establecer el Registro Nacional de Población, que tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

El Registro Nacional de Ciudadanos, se integra con la información certificada de los mexicanos mayores de 18 años que soliciten su inscripción en los términos establecidos por esta ley y su reglamento.

Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población, ésta servirá para registrarla e identificarla en forma individual

El fenómeno migratorio internacional involucra aspectos de política exterior, soberanía, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional, política interior, organización, seguridad pública, demografía y de política de desarrollo social y económico entre otros.

La existencia de un número más grande de jóvenes, que buscan ingresar al mercado laboral, representa una gran oportunidad de desarrollo, pero al mismo tiempo el gran reto de los empleos que demanda esta nueva generación.

4.-Reglamento de la Ley General de Población.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cada Secretaría de Estado o Departamento Administrativo formulará respecto de los asuntos de su competencia los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Con fundamento en el artículo 89 fracción I constitucional el Presidente de la República tiene la facultad para reglamentar las leyes cuya aplicación le estén encomendadas.

En materia migratoria, al reglamento de ésta se le denomina Reglamento de la Ley General de Población, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de abril 2000, consta de 13 capítulos; 239 artículos ordinarios y 4 transitorios.

El reglamento ...“es el conjunto ordenado de normas y preceptos que sirven para determinar el régimen interno de determinadas corporaciones, o para regular relaciones estrictamente entre particulares, derivadas de otros aspectos de la vida social, que impone esa regulación.”⁹⁰

Las disposiciones contenidas en el Reglamento son de orden público y tienen como finalidad regular la entrada y salida de personas del país, las actividades de los extranjeros durante el tiempo que permanezcan en territorio nacional, así como la emigración y la repatriación de los nacionales conforme a lo estipulado por la Ley General de Población.

Siendo el principal objetivo de esta Ley generar mecanismos para regular las condiciones de vida de la familia y de la población, así como vincularla con objetivos nacionales de desarrollo fortaleciendo los lazos de solidaridad dentro de la familia.

Asimismo fundamentar la creación de distintos organismos que deberán trabajar para lograr la mejor vigilancia, control y desarrollo de la población en el país;

⁹⁰ ACOSTA Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo", Séptima Edición, Editorial Porrúa, México, 1986. Op. Cit. Pág.636

como ejemplo, el Consejo Nacional de Población tiene como función primordial la planeación demográfica nacional; el Registro Nacional de Población es necesario para tener un mejor control sobre la población y de los extranjeros que se internen en el país.

El presente reglamento le da la facultad a la Secretaría de Gobernación para coordinar la atención de los servicios migratorios en su artículo 90 expresa como estará dividido.

“Artículo 90.- Para la atención de los asuntos del orden migratorio, los servicios se dividirán en la forma siguiente:

I. Interior, integrado por los servidores públicos del Instituto adscritos a oficinas centrales y a las delegaciones, puertos marítimos, fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional, y
II. Exterior, integrado por los servidores públicos del Gobierno Mexicano adscritos en el extranjero y facultados para ejercer funciones consulares.⁹¹”

En su artículo 103 establece los documentos que deberán presentar los mexicanos que entren en el país para acreditar su nacionalidad que son:

- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, o
- Cédula de Identidad Ciudadana, o
- Copia certificada del acta de nacimiento, o
- Certificado de matrícula consular, o
- Cualquier otro documento idóneo.

Las empresas de transportes que presten servicios de tránsito internacional tendrán una serie de obligaciones, así como la revisión de la documentación migratoria de personas a la llegada de transportes marítimos, aeronaves de servicio internacional de pasajeros entre otros.

⁹¹ Artículo 90 Reglamento de La Ley General de Población, Op. Cit.

5.- Calidades Migratorias.

Los movimientos migratorios determinan la necesidad de regular la emigración y la inmigración, por lo que surge el Derecho Migratorio en el que se habrá de estudiar los diferentes motivos de traslado de un país de origen a otro y así identificar al migrante para proporcionarle una determinada calidad migratoria estableciendo, a su vez, derechos que tiene y obligaciones que habrá de cumplir, con respecto al país que los recibe.

A su vez le corresponde a cada Estado establecer basándose en su derecho interno quienes son lo nacionales y extranjeros en su país y establecer las calidades migratorias.

La Ciudadanía es el estatus dado a un miembro legal de un país. La ciudadanía involucra derechos, obligaciones y privilegios.

La ciudadanía de Estados Unidos de América normalmente es adquirida al nacer cuando el niño es nacido dentro del territorio de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la enmienda 14 de la Constitución de Los Estados Unidos de América.

La Naturalización puede entenderse como el proceso por medio del cual un ciudadano de un país extranjero se convierte en ciudadano de Estados Unidos de América.

Todos los solicitantes del proceso de naturalización deben demostrar buen carácter moral. Los otros requisitos de naturalización pueden ser modificados, o no ser exigidos para ciertos solicitantes, como los esposos(as) de Ciudadanos de Estados Unidos de América, o individuos que estén sirviendo en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América. Los requisitos adicionales incluyen:

- Un periodo de residencia continua y presencia física en los Estados Unidos de América
- La capacidad de leer, escribir y hablar Ingles
- Buen carácter moral

- Conocimiento de los principios de la Constitución de los Estados Unidos de América.
- Disposición favorable hacia los Estados Unidos de América
- Aprobar el Examen de Ciudadanía de Estados Unidos de América.

La Visa B-2 de Placer o Turismo: Los extranjeros que desean visitar los Estados Unidos de América por placer o turismo, normalmente son elegibles para recibir una visa de turismo B-2. La visa de turismo B-2 es necesaria para ciudadanos de los países que no están incluidos en el Programa de Visa Waiver. Los ciudadanos de países incluidos en el Programa de Visa Waiver también pueden obtener la visa B-2 si planean permanecer en los Estados Unidos de América por más de 90 días o cambiar su estatus a otra categoría inmigratoria después de haber entrado al país. Las Personas admitidas en los Estados Unidos de América con una visa de turismo B-2 no tienen permiso de trabajar o recibir pagos mientras estén en los Estados Unidos de América.

La Visa B-2 para Tratamiento Médico en los Estados Unidos de América: Las visas B-2 además son emitidas a individuos viniendo a los Estados Unidos de América a recibir tratamiento médico. El proceso de solicitud y los trámites son similares a los de un visitante que viaja por placer, pero hay algunos documentos adicionales que deben ser presentados para establecer que el solicitante califica para la visa.

Extranjeros interesados en visitar los Estados Unidos de América con el fin de explorar nuevos negocios, sin recibir salario o pago en efectivo, son elegibles para solicitar una visa de visitante de negocios tipo B-1.

Los Extranjeros visitando a Los Estados Unidos de América en una visa de Negocios B-1 o visa de turista B-2 reciben una formulario I-94 de un oficial de inmigración de los Estados Unidos de América al entrar al país. El formulario I-94 es una pequeña tarjeta blanca que muestra la fecha y lugar de su entrada a los

Estados Unidos de América. También muestra la fecha en la cual usted debe salir de los Estados Unidos de América. Viajeros con visas B-1 y B-2 usualmente tienen permitido quedarse en los Estados Unidos de América por un periodo de hasta seis meses, con la posibilidad de extenderlo por seis meses más contra la aprobación de la solicitud de extensión por el USCIS (United States Citizenship and Immigration Services, Servicio de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos).

La Visa de Tránsito C-1 es una visa para no-inmigrantes que le permite a nacionales extranjeros ingresar a los Estados Unidos de América mientras transitan hacia otro país. Esta Visa de Tránsito C-1 puede utilizarse para viajar hacia y desde los Estados Unidos de América en tránsito, cuando su destino final es otro país.

Los nacionales extranjeros que viajan a través de los Estados Unidos de América a otro destino extranjero son elegibles para la visa C-1. Los portadores de la Visa de Tránsito C-1 pueden permanecer por un máximo de 29 días en los Estados Unidos de América. Los portadores de la visa C-1 deben abandonar los Estados Unidos de América en el vuelo o barco de salida propuesto, o dentro del plazo de 29 días antes mencionado, lo que ocurra primero.

Los Estados Unidos de América le dan la bienvenida y reciben a miles de estudiantes extranjeros en escuelas Americanas de idiomas, escuelas secundarias, universidades y otras instituciones de alta educación. Miles de instituciones educativas son aprobadas por el USCIS (United States Citizenship and Immigration Services, Servicio de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos) para aceptar estudiantes extranjeros de tiempo completo (full time). Cuando se tiene una visa F-1 es posible cambiarse de escuela o universidad sin tener que salir del país.

El solicitante de la visa de estudiante debe venir a los Estados Unidos de América a estudiar en un programa académico de una institución reconocida y afiliada con el gobierno de los Estados Unidos de América. El extranjero debe tener un propósito educativo válido para venir a los Estados Unidos de América. No es posible ser un estudiante de medio tiempo (part-time student) y tener una visa F-1. El estudiante puede permanecer en los Estados Unidos de América por el tiempo que este registrado y estudiando en una escuela. La visa de estudiante normalmente es emitida por la Embajada o Consulado de Estados Unidos de América en el país donde el estudiante vive.

El gobierno de los Estados Unidos de América emite visas J-1 a individuos quienes toman parte en un gran rango de programas de intercambio para visitantes patrocinados por escuelas, negocios, y una variedad de organizaciones e instituciones. Estos programas son previstos para aprendices de negocios e industria, eruditos, estudiantes, visitantes internacionales, maestros, asistentes de investigación y en misiones culturales. Adicionalmente, hay muchos programas de intercambio para gente joven, incluyendo programas de empleo de verano, programas de puestos internos para estudiantes universitarios y programas para au-pair & niñeras.

Usted es elegible para una visa de intercambio J-1 si viene a los Estados Unidos de América como estudiante, erudito, aprendiz, maestro, profesor, asistente de investigación, graduado de medicina o visitante internacional participando en un programa de estudio, capacitación en investigación o enriquecimiento cultural específicamente diseñado para tales individuos por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América, a través de la oficina de Educación y Asuntos Culturales.

Actividades Incluidas cubiertas por el programa aprobado de visa J-1:

- Niñeras & Au-pair
- Consejeros y personal para campamentos de verano

- Estudiantes de post grado
- Visitantes del Gobierno
- Estudiantes de Medicina que vienen a los Estados Unidos de América como residentes o internos
- Eruditos extranjeros patrocinados por universidades como profesores temporales
- Aprendices de Negocios e Industria
- Cualquiera que tome parte en un programa de intercambio aprobado por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América

La visa H-1B les permite a los profesionales en "ocupaciones especiales" realizar una valiosa contribución a la economía Americana. Un máximo de 65,000 visas del tipo H-1B son emitidas cada año. La visa H-1B es emitida hasta por tres años pero puede ser extendida. Esta visa le permite una máxima estadía de seis años en Estados Unidos de América. Los poseedores de la visa H1-B pueden solicitar una Tarjeta de Residencia (Green Card) si una compañía patrocina su solicitud.

La visa H-1B de no-inmigrante puede ser otorgada a solicitantes buscando entrada temporal en una "ocupación especial" la cual requiere habilidades especiales profesionales. Las "ocupaciones especiales" incluyen por ejemplo contabilidad, análisis de sistemas, programadores, administradores de bases de datos, diseñadores de paginas Web, ingenieros, analistas financieros, doctores, enfermeras, científicos, arquitectos y abogados. Las solicitudes son presentadas por los empleadores basados en su necesidad de contratar al empleado no-residente de Estados Unidos de América. El solicitante puede poseer un título de bachillerato universitario o cumplir requisito de experiencia para compensar la falta de una maestría.

La visa de trabajo H-2B fue creada para permitirle a las personas venir a los Estados Unidos de América temporalmente, principalmente para trabajos que no sean de agricultura, para los cuales los trabajadores de Estados Unidos de

América están en poca oferta. Un máximo de 66,000 visas del tipo H-2B son emitidas cada año.

Usted califica para una visa H-2B si usted viene a los Estados Unidos de América a aceptar un trabajo temporal, que no sea de agricultura, de un empleador de Estados Unidos de América. Si usted tiene los antecedentes correctos, destrezas o habilidades naturales necesitadas por el empleador, usted puede solicitarla.

La visa K-1 es para el novio(a) extranjero comprometido a casarse con un ciudadano Americano, esta visa también es comúnmente llamada la "Fiancé Visa". Las visas K1 son dadas a aquellas personas extranjeras que están comprometidos con un ciudadano Americano y que tienen la intención de casarse con su novio Americano una vez lleguen a los Estados Unidos de América. El ciudadano de Estados Unidos de América debe presentar una petición a nombre de su novia(o) ante el USCIS (United States Citizenship and Immigration Services, Servicio de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos).

Después de que la petición es aprobada, la novia(o) puede obtener una visa K-1 para novios comprometidos en una embajada o consulado de Estados Unidos de América en el exterior. El matrimonio debe tomar lugar dentro de los 90 días siguientes a que el novio(a) haya llegado a los Estados Unidos de América.

Hasta que el matrimonio tome lugar, el novio(a) extranjero es considerado un no-inmigrante. Un no-inmigrante es una persona extranjera que quiere entrar a los Estados Unidos de América con un propósito específico. Un novio(a) no puede obtener una extensión a los 90 días que originalmente se le dieron cuando se le admitió como no-inmigrante.

Después de que el matrimonio toma lugar, el extranjero puede solicitar la Tarjeta de Residencia (Green Card) a través del Matrimonio con un ciudadano de los Estados Unidos de América.

El gobierno de los Estados Unidos de América emite visas para los individuos que son miembros de una organización religiosa legítima, para que puedan vivir y trabajar legalmente en los Estados Unidos de América por un periodo de tiempo específico. Estas visas son llamadas R-1. Las visas R-1 están disponibles para miembros del clero y también para empleados clave de organizaciones religiosas.

Las visas R-1 pueden ser obtenidas si el solicitante ha sido miembro de una denominación religiosa legítima por al menos 2 años. Las visas R-2 pueden ser obtenidas por los familiares acompañantes del solicitante principal (poseedor de visa R-1).

Las visas TN son visas de trabajo temporal solamente disponibles para ciudadanos de México y Canadá. De acuerdo al NAFTA, Tratado de Libre Comercio de Norte América (North American Free Trade Agreement), un ciudadano de un país de NAFTA puede trabajar en un puesto profesional en otro país de NAFTA, siempre y cuando el solicitante cumpla ciertos requisitos. La esposa(o) y niños menores solteros del solicitante principal tienen derecho al estatus derivativo (llamado visa TD), pero ellos no pueden trabajar en los Estados Unidos de América.

Las Visas solamente están disponibles para ciudadanos de México y Canadá y con los siguientes criterios de elegibilidad

1. La profesión está en la lista de NAFTA (profesiones nombradas en el manual de solicitud)
2. El solicitante está calificado para esa profesión
3. El posible puesto requiere de alguien en esa capacidad profesional
4. El solicitante va a trabajar para un empleador de los Estados Unidos de América.

Una Green Card o Tarjeta de Residente Permanente es un tipo de evidencia de la condición de residente permanente legal en los Estados Unidos de América de una persona. Un individuo con Green Card tiene derecho de vivir y trabajar de forma permanente en los Estados Unidos de América. Los portadores del Green Card están debidamente registrados con el gobierno de los Estados Unidos de América de acuerdo a las leyes de inmigración. Hay muchas formas diferentes para calificar para un Green Card y algunas personas podrían tener varias opciones a escoger sobre como solicitar el Green Card. Por ejemplo, una persona puede calificar para un Green Card a través de empleo pero también puede calificar para un Green Card por medio de un familiar. En este escenario es importante entender que tipo de solicitud será más probablemente aprobada y procesada más rápidamente. Obteniendo un Green Card a través de empleo significa que el solicitante debe haber recibido primero una visa de trabajo, Ej. H-1B, y que la compañía pueda actuar como auspiciador (sponsor) para el solicitante.

Es recomendable aprender acerca de los diferentes criterios para determinar como usted puede preparar de la mejor forma su solicitud. El proceso es diferente dependiendo de cómo usted pueda calificar y de si esta solicitando desde los Estados Unidos de América o desde fuera.

Los portadores de un Green Card tienen muchos privilegios incluyendo:

- El derecho a vivir permanentemente en los Estados Unidos de América.
- El derecho a trabajar en Estados Unidos de América.
- El derecho a viajar fuera del país por ciertos periodos de tiempo.
- La oportunidad de solicitar la ciudadanía de Estados Unidos de América después de cierto número de años como portador de Green Card .
- El derecho a petitionar por el Green Card para la esposa e hijos menores de 21 años no casados.

FUENTE: www.usimmigrationsupport.org. Los productos y servicios suministrados por U.S. Immigration Support deben ser utilizados solamente con fines de información, no como consejo legal. Así mismo se esfuerza para suministrar la información más exacta y actualizada. Sin embargo, la información de esta página de inmigración no es un sustituto para el consejo legal de un abogado certificado. El producto en esta página es un libro informativo o guía de auto-ayuda sobre inmigración de Estados Unidos de América, no es la solicitud para una Visa, Green Card (Residencia Permanente), Ciudadanía, Pasaporte, ni cualquier otro documento emitido por el gobierno, ni beneficio de inmigración.

6.- Repatriación.

Las repatriaciones de mexicanos que ingresan a Estados Unidos de América sin la documentación apropiada son un hecho y son, también, reflejo de la compleja dinámica migratoria que existe entre ambas naciones, se tiene registro de ellas al menos desde 1924, año de la creación del Servicio de Naturalización e Inmigración de ese país.

“Se entiende por repatriado aquel emigrante nacional que regresa al país, después de haber residido al menos dos años en el extranjero. La Secretaría de Gobernación estimulará la repatriación de los Mexicanos y promoverá su radicación en los lugares donde pueden ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidad.”⁹²

La Secretaría de Relaciones Exteriores por medio de los Consulados de México que se encuentran instalados en diferentes partes del mundo, protegen los intereses de México y los derechos de nuestros nacionales en el exterior, conforme a los ordenamientos legales nacionales y a los del Derecho Internacional, como parte fundamental de la política exterior de nuestro gobierno. En los últimos años se han creado programas institucionales por parte del gobierno mexicano para apoyar a todos los connacionales que regresan al territorio nacional, no importando si este regreso es de manera voluntaria o por la intervención de autoridades extranjeras, es decir, los Consulados de México que se encuentra en la zona fronteriza se han dado a la tarea de que los procesos de repatriación se lleven de acuerdo a las normas vigentes y con el debido respeto de los Derechos Humanos de los mexicanos que atraviesan por este proceso.

Como ejemplo podemos mencionar de manera enunciativa el caso de José Ernesto Medellín que data de 1993 cuando dos jóvenes, Jennifer Ertman, de 14 años y Elizabeth Peña, de 16, fueron violadas y asesinadas por seis miembros de

⁹² GONZALES Marín, Nuria. "Derechos de los inmigrantes" Primera Edición, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2000. Pág.14

una pandilla en Houston. Medellín, que nació en México pero que desde muy pequeño vivió en Estados Unidos de América, fue condenado por el asesinato de Peña.

Pero el Presidente tomó partido por Medellín y 50 mexicanos más condenados a muerte en Estados Unidos de América, luego de que una Corte Internacional dictara en 2004 que sus condenas violaban la Convención de Viena de 1963, que señala que las personas arrestadas fuera de sus países de origen deben tener acceso a representantes consulares de su país, y en el momento de su arresto la policía no le informó que tenía el derecho de pedir asistencia del consulado. Por ello México, que no aplica la pena capital, introdujo en 2003 la demanda ante la Corte Internacional de Justicia a nombre de Medellín y otros 50 mexicanos.

La Corte Internacional de Justicia declaró que los prisioneros mexicanos deberían tener nuevas audiencias para determinar si la violación de la convención afectaba sus casos. La Casa Blanca accedió, pero la Corte Suprema de Estados Unidos de América declaró que Texas podía eludir la jurisdicción de la Corte Internacional.

Los abogados defensores advirtieron que los estadounidenses en países extranjeros podrían correr peligro legal si Medellín era ejecutado. Pese a la atrocidad del crimen, activistas de derechos humanos afirman que esto no es justificación para que no se cumpla el debido proceso.

"Si Estados Unidos ignora la orden de la Corte (Internacional de Justicia) le va a resultar muy difícil exigir que se respeten los derechos de sus ciudadanos en otros países", le dijo a BBC Mundo Tamara Taraciuk.

La Corte Internacional de Justicia ordenó el 16 de julio a Washington que suspendiera la ejecución de Medellín y otros cuatro mexicanos, en razón de que

éstos no habían sido informados en su momento de su derecho a tener asistencia consular, como prevé la Convención de Viena.

José Medellín fue ejecutado la noche del martes 5 de Agosto del año 2008 en Texas, después que la Suprema Corte de Justicia desestimó un amparo de última hora para suspenderla, y tras advertir que tanto el Congreso como la legislatura texana no emprendieron acción alguna al respecto.

Con la breve ejemplificación del caso Medellín no pretendo generar discusión o polémica o que el presente trabajo tome matices amarillistas, si no por el contrario la intención es hacer notar que aun siendo parte de Tratados y Convenciones algunos países nos respetan lo que acatan en las disposiciones acordadas.

En 2004, los gobiernos de México y Estados Unidos de América llevaron a cabo el Programa Piloto de Repatriaciones Voluntarias al Interior, del 12 de julio al 30 de septiembre. El Programa se realizó de acuerdo con el artículo 5 del Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos.

Los objetivos establecidos en los Acuerdos para la Repatriación Segura y Ordenada de Mexicanos son los siguientes:

- Que los traslados se realizaran en condiciones seguras y con pleno respeto a los derechos humanos;
- Se verificara la nacionalidad de los repatriados;
- Repatriar, en forma individual, únicamente a mayores de 18 años;
- Repatriar a todos los migrantes de una familia en un mismo evento;
- Gozar de buen Estado de salud y no trasladar a las nacionales mexicanas que se encuentren en Estado de gravedad;

- Notificar oportunamente al Consulado de México correspondiente sobre la detención de connacionales y, previo al evento de una deportación, entregar al consulado las listas de los nacionales mexicanos que serán repatriados, y
- Coordinar adecuadamente las repatriaciones de grupos de connacionales definiendo horarios y frecuencia de las mismas.

En el año de 1993, México y Estados Unidos de América firmaron un Acuerdo de Colaboración sobre la Problemática del Menor en la Frontera. En éste, quedaron establecidos los lineamientos de una repatriación segura, ordenada e inmediata de los menores de edad desamparados, señalando que las autoridades debían informar inmediatamente, en el caso, de que los padres de los menores hubieran sido detenidos, con la finalidad de lograr la reunificación familiar a la mayor brevedad posible.

En el mismo sentido, existe el Programa de Repatriación Voluntaria al interior, y sus orígenes datan desde septiembre de 1995, fue el resultado que arrojó la reunión del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional México- Estados Unidos.

El Consulado General de México en San Diego, junto con la Oficina del Servicio de Naturalización e Inmigración en San Diego, dieron inicio al Programa el 4 de abril de 1996.

“Características del Programa Piloto de Repatriación Voluntaria al Interior de 1996.

- ***Financiado por el gobierno de Estados Unidos;***
- ***Participación voluntaria;***
- ***Énfasis de unidad familiar;***

- **No se aplicó a nacionales mexicanos que se encontraban cumpliendo sentencias penales ni a aquellos que habían cumplido una sentencia por violación a las leyes distintas migratorias;**
- **Los participantes debían de ser nacionales mexicanos mayores de 18 años; haber sido interceptados en repetidas ocasiones por cruzar la frontera sin documentos y gozar de buena salud para poder viajar en avión;**
- **Tendrían el mismo Estado legal que otros detenidos por el Servicio de Naturalización e Inmigración que se encuentran a la espera del respectivo servicio migratorio;**
- **Sólo se aplicaría a aquellos nacionales mexicanos que aceptaran ser repatriados o que tuvieran órdenes de deportación en su contra;**
- **A los participantes en el programa que no dieran su consentimiento para ser repatriados al interior se les aplicarían salida voluntaria a un punto de entrada fronterizo o a una audiencia de deportación.**
- **Cabe mencionar que del 8 al 30 septiembre de 2003, la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos puso en marcha de forma unilateral un operativo llamado “Repatriaciones laterales”, que consistía en la deportación de mexicanos arrestados en Arizona y en puntos fronterizos en Texas.”⁹³**

Con el objetivo de detener dicho operativo, el gobierno mexicano exigió que se respetaran los principios, criterios y procedimientos sobre Repatriación Segura y Ordenada acordados entre las autoridades de ambos países.

⁹³ Fuente SRE www.sre.gob.mx/eventos/repatriación.

“De acuerdo con las autoridades Estadounidenses, los objetivos del programa eran:

- ***Reducir flujos migratorios***
- ***Disminuir el número de fallecimientos; y***
- ***Combatir a las bandas de traficantes de migrantes.***⁹⁴

Sin embargo, durante la aplicación de este operativo, se detectaron irregularidades que violaban lo establecido en los Acuerdos para la Repatriación Segura y Ordenada de Mexicanos, tales como: esposar a los repatriados durante los traslados; separación de familias, repatriación de grupos numerosos de migrantes; fallas en la notificación consular; repatriaciones en horarios inadecuados; repatriación de menores; repatriación de extranjeros, quejas por falta de alimentación entre otras.

El 6 de junio de 2001, se presentó un Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza mismo que se dio a conocer en una declaración conjunta de México y Estados Unidos de América el 22 de junio del mismo año.

“En el Plan de Acción para 2001, el gobierno de México se comprometió a intensificar acciones integrales en su propio territorio para lograr lo siguiente:

- ***Reforzar los programas de seguridad fronteriza;***
- ***Considerar medidas para prevenir el acceso a cruces en áreas de alto riesgo;***
- ***Alertar a los migrantes potenciales sobre los peligros que conlleva el ingreso no autorizado a Estados Unidos y reitera a los connacionales las graves consecuencias de entrar en tratos con***

⁹⁴ Acuerdos para la Repatriación Segura y Ordenada de Mexicanos, www.sre.gob.mx

traficantes y criminales, cuyo único interés es aprovecharse de su vulnerabilidad.”⁹⁵

Al mismo tiempo, el gobierno de Estados Unidos de América se comprometió a revisar de inmediato operaciones de control fronterizo, así como a considerar los ajustes o alternativas para promover la seguridad de los connacionales, de las autoridades, de las comunidades fronterizas y para evitar la muerte de migrantes en esa región.

“El Plan de Acción, incluye los siguientes puntos:

- ***Programas nacionales y binacionales para la seguridad del migrante;***
- ***Combate al tráfico de personas;***
- ***Violencia fronteriza;***
- ***Incursiones;***
- ***Cooperación para la atención de emergencia en la zona fronteriza;***
- ***Repatriaciones seguras y ordenadas;***
- ***Repatriación de ex convictos; y***
- ***Mecanismos de enlace fronterizo”⁹⁶***

El 20 de febrero de 2004, las Secretarías de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación suscribieron con el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos de América, el Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos, e iniciaron el Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza 2004.

⁹⁵ Plan de Acción para 2001, www.sre.gob.mx

⁹⁶ Fuente SRE www.sre.gob.mx/eventos/repatriación

Es así como la Ley General de Población en sus artículos del 81 al 84 nos señala lo que debemos entender por Repatriación.

CAPITULO V

Repatriación

“ARTÍCULO 81.- Se consideran como repatriados los emigrantes nacionales que vuelvan al país después de residir por lo menos dos años en el extranjero.”⁹⁷

“ARTÍCULO 82.- La Secretaría de Gobernación estimulará la repatriación de los mexicanos, y promoverá su radicación en los lugares donde puedan ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidad.

La misma categoría podrá ser otorgada por la Secretaría de Gobernación a los nacionales que por virtud de situaciones excepcionales, requieran el auxilio de las autoridades de dicha Dependencia, para ser reinternados al país.”⁹⁸

“ARTÍCULO 83.- La Secretaría de Gobernación cooperará con la Secretaría de la Reforma Agraria y con los demás organismos federales, locales y municipales que correspondan, para distribuir en los centros de población existentes y en los que se creen, a los contingentes de repatriados que en forma colectiva se internen al país.”⁹⁹

“ARTÍCULO 84.- La Secretaría de Gobernación propondrá a las dependencias oficiales y empresas particulares las medidas que estime pertinentes a fin de que se proporcione a los repatriados el mayor número de facilidades para el buen éxito de las labores a que se dediquen.”¹⁰⁰

⁹⁷ Artículo 81. Ley General de Población, México, Ediciones Fiscales Isef.

⁹⁸ Artículo 82. Ley General de Población, Op. Cit.

⁹⁹ Artículo 83. Ley General de Población, Op. Cit.

¹⁰⁰ Artículo 84. Ley General de Población, Op. Cit.

Programas como el llamado PAISANO, son algunas de las tácticas que el gobierno mexicano ha llevado a cabo, con la finalidad de hacer más fácil y segura la entrada de los mexicanos emigrantes que visitan el país.

Los hechos contradicen a las palabras y a las firmas, la decisión de las autoridades estadounidenses de deportar por zonas y en horarios de alto riesgo, y su aceptación por parte de las autoridades mexicanas.

Hombres, mujeres y niños son deportados en la noche, en la madrugada, sobre todo mujeres y niños quedan sometidos a los riesgos nocturnos de las ciudades, con frecuencia no saben ni en qué ciudad se encuentran, no tienen recursos económicos, no tienen posibilidad de encontrar hospedaje, ni transporte ni ayuda. Con frecuencia se detienen a mujeres por usar documentación falsa y son acusadas por delito cuando la mayoría sólo intenta reunirse con sus maridos. Cuando se detienen a parejas con hijos se les deporta por diferentes lugares fronterizos para separar a las familias y como una forma de desalentar la migración.

La insuficiente o escasa presencia de las autoridades del Instituto Nacional de Migración y Medicina Internacional, en el recibimiento de los mexicanos deportados.

La criminalización de la migración económica, la nueva ley castiga la reincidencia y la utilización de documentos falsos, con esto se obligará a los migrantes a cruzar por lugares menos controlados y más riesgosos, mueren ahogados o por insolación, hipotermia, por accidentes, los muertos incluyen hombres, mujeres y menores.

Se propone a las autoridades de ambos países formular y aplicar nuevas medidas para reducir la violencia a lo largo de la frontera y proteger de los peligros de cruzar terrenos desérticos y montañosos a los migrantes.

"We have lost control of our borders".
(Hemos perdido el control de nuestras fronteras)

7.-La Legislación Estadounidense enunciativamente en materia de migración.

En los Estados Unidos de América a partir de la terminación del programa Bracero, que satisfacía las necesidades de agricultura, existió una enorme preocupación a causa de la migración indocumentada.

De esta manera, Estados Unidos de América se vio obligado a tomar medidas necesarias para su política migratoria, para llevar a cabo la aprobación de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración mejor conocida como IRCA (Immigration Reform and Control Act), teniendo como principal objetivo la legalización de la población extranjera que se encontraba indocumentada hasta el año de 1982, esta ley también es conocida como la Ley Simpson Rodino cuya finalidad sería recuperar el control de las fronteras.

Las reformas constituyen modificaciones a siete títulos de la Ley:

- I. Control de la inmigración ilegal
- II. Legislación
- III. Reformas a la inmigración legal
- IV. Reformas al Congreso
- V. Asistencia a las entidades federativas para los costos de encarcelamiento de extranjeros ilegales.
- VI. Comisión para el estudio de inmigración internacional y cooperación para el desarrollo económico,
- VII. Competencia federal para las aportaciones y exclusiones de extranjeros convictos de delitos

El título primero se desagrega en tres apartados, que son:

- Empleo
- Vigorización de las medidas de control,
- Verificación del estatus migratorio.

Es decir, que las personas que contraten los servicios de los extranjeros que no tengan su documentación migratoria en orden serán sancionadas; medidas para el reforzamiento de las actividades en el Servicio de Inmigración y Naturalización, muy especialmente de la Patrulla Fronteriza, así como rígidas penalizaciones a quienes introduzcan o transporten ilegales hacia Estados Unidos de América.

Actualmente, se menciona que toda persona que pretenda contratar a un extranjero debe comprobar que éste cuenta la documentación necesaria; y debe guardarla en sus archivos y exhibirla a las autoridades competentes cuantas veces le sea requerida.

El segundo título de la ley, es sin duda el más relevante, pues se refiere a la regularización de la población migrante indocumentada. Esto se podrá realizar siempre y cuando aquel extranjero que haga solicitud, haya vivido de manera ininterrumpida hasta antes del 1o. de enero de 1982. La residencia temporal se podrá cambiar por la definitiva después de 18 meses de la entrada en vigor de la misma ley, sólo después de que comprueben un mínimo conocimiento de inglés, de historia, y del gobierno de Estados Unidos de América.

El tercer título, que comienza refiriéndose a los trabajadores agrícolas, establece la implantación del Programa H2A, y nos dice que cuando no exista un número suficiente de trabajadores, se podrá solicitar la internación de éstos, siempre y cuando no afecte negativamente el nivel de salarios y en las condiciones generales de trabajo; la consideración se dará bajo la autorización del Secretario de Trabajo, ya sea a través de asociaciones de productores o individualmente por cada patrón.

Para los casos de naturalización, a éstos se les niega el servicio de seguro social por un período de cinco años. Esto, entre otras cosas constituye lo más relacionado con los trabajadores migrantes que se establece en los textos de la IRCA, pero a juzgar por la persistencia de los flujos migratorios hacia Estados Unidos de América, se puede afirmar que la legislación IRCA está muy distante de haber alcanzado su propósito principal de acabar con la entrada de migrantes indocumentados.

Otro aspecto de carácter jurídico que implica al movimiento migratorio, lo representa en términos actuales la comúnmente conocida como Regla 187, en lo que respecta a esta iniciativa que se refiere a la negación de los servicios sociales (Educación, Salud, Vivienda), a los migrantes ilegales, podemos afirmar que representa una frustración de parte de los ciudadanos del sur de Estados Unidos de América, con la inhabilidad del Gobierno Federal para dar cumplimiento efectivo a las leyes de migración.

Esta Ley, supone un impedimento para el establecimiento de los trabajadores migrantes y sus familias, pero dado que para su economía, la afluencia de mano de obra barata la afecta favorablemente, es más conveniente tenerlos por períodos cortos a que lleguen a ser una carga para el gasto social.

- ***“Primera Sección.- Atribuye a los extranjeros ilegales y a su conducta criminal los daños económicos y de otros tipos que han sufrido los californianos, quienes tienen derechos a la protección de su gobierno contra los que entran ilegalmente a su país y es de su interés que su gobierno impida que los extranjeros ilegales reciban del Estado beneficios o servicios públicos.***
- ***Segunda Sección.- Establece que es delito mayor penado con 6 años de cárcel o 75,000 dólares de multa, elaborar, distribuir o vender documentación falsa para ocultar o alterar la verdadera ciudadanía o el estatus migratorio de una persona.***
- ***Tercera Sección.- Extiende el delito a quien utilice esa documentación.***
- ***Cuarta Sección.- Ordena a todas las policías del Estado que cooperen con el Servicio de Inmigración en relación con cualquier persona arrestada bajo sospecha de entrada o permanencia ilegal en el país.***
- ***Quinta Sección.- Limita los beneficios y los servicios sociales públicos a los ciudadanos de Estados Unidos, a los residentes***

permanentes legales y a los extranjeros temporales legalmente admitidos, la sospecha razonable de que una persona es extranjera ilegal bastará para negarle los beneficios y servicios y se le notificará que debe regularizarse o salir del país y deberá avisarse a las autoridades.

- **Sexta Sección.- Establece que ninguna persona ilegal podrá recibir servicios públicos de salud y de atención médica, salvo los casos de emergencia estipulados en la ley federal, basta la sospecha razonable para negarle esos servicios, para notificarle penas y obligaciones y para informar a las autoridades.**
- **Séptima Sección.- Niega a los ilegales la educación pública de primaria y secundaria, obligando a cada distrito escolar a verificar el estatus legal de cada niño que se inscriba por primera vez o que ya esté matriculado y a cada padre o tutor de cada niño y les impone la obligación de notificar a los afectados y de informar a las autoridades.**
- **Octava Sección.- Amplia el mandato a las instituciones educativas postsecundaria.**
- **Novena Sección.- Se refiere a las obligaciones correspondientes del procurador general.**
- **Décima Sección.- Prohíbe a la legislatura que enmiende estas disposiciones, si no es para ampliar su propósito.”¹⁰¹**

“La iniciativa de la Regla 187 es contraria a las disposiciones de las Cortes Federales de Estados Unidos, que amparan el derecho de toda persona mayor de 5 años y menor de 21 a asistir a las escuelas públicas y gratuitas de su distrito, independientemente de su estatus migratorio; y asistir a

¹⁰¹ MAZA, Enrique, “Pa’ver si salía de pobre La cara oculta de la migración”. Primera Edición Editorial Océano de México S.A de C.V, México 1998, Pág. 68- 69.

preparatorias y universidades, si se cubre la tarifa que corresponde a todo estudiante no residente.”¹⁰²

Han existido acciones que denotan la inconformidad de alguna parte de la población Estadounidense ante esta iniciativa, que generó gran polémica cuando en noviembre de 1994, fue aprobada en un referéndum por la población californiana. En esta misma fecha el gobierno mexicano resintió el efecto de la población norteamericana para sus connacionales, mismo que durante las últimas décadas no ha querido dar solución a la situación migratoria.

El año de 1996 fue de gran actividad en materia de legislación migratoria las continuas entradas no autorizadas, no sólo de mexicanos sino también de otras nacionalidades, llevaron a la aprobación de la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA por sus siglas en inglés) de 1996.

Basándose en parte en las disposiciones de la IRCA, la nueva ley aumentó los controles fronterizos, ordenó nuevos programas piloto para probar formas más seguras de verificación del empleo, aclaró la elegibilidad para los programas de prestación de beneficios públicos, volvió inadmisibles como migrantes autorizados por períodos de 3 a 10 años, a aquellos que fueran detectados como migrantes previos no autorizados, y estableció cambios extensos en las disposiciones para el traslado de los migrantes no autorizados.

Junto con otras dos nuevas leyes: la Ley Antiterrorismo y para la Pena de Muerte Efectiva de 1996 (ADEPA) y la Ley de Conciliación de la Responsabilidad Personal y la Oportunidad de Trabajo de 1996 (Welfare Reform Act) o ley de reforma al bienestar social, la IIRIRA representa una nueva fase en las medidas tomadas por el gobierno de Estados Unidos de América sobre asuntos migratorios.

Esta nueva legislación se debe ver en combinación con otras dos leyes que fueron aprobadas en 1996, la que trata de la reforma a la asistencia social y la que trata del antiterrorismo. Algunos de los elementos importantes de estas tres

¹⁰² *Ibidem.*

leyes (la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante; la Ley de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva de 1996; y la Ley de Conciliación de la Responsabilidad Personal y las Oportunidades de Trabajo de 1996, es decir la Ley de Bienestar Social), se resumen en el siguiente cuadro. A manera de comentario tomo de el Estudio Binacional/ Estados Unidos de América sobre Migración, 1997 el siguiente documento.

“Elementos importantes de las legislaciones de 1996

- **El número de agentes de la patrulla fronteriza se aumenta anualmente durante cinco años, disposición que tiene efecto particular sobre los migrantes no autorizados provenientes de México Se erige una nueva barda triple entre San Diego y Tijuana.**
- **Al mismo tiempo, se facilita la entrada de migrantes autorizados y de visitantes fronterizos desde México.**
- **Se eliminan las antiguas tarjetas para cruzar la frontera y se reemplazan con nuevas tarjetas con un biométrico.**
- **Se autoriza la remoción expedita sin audiencia a los migrantes no autorizados en Estados Unidos, a menos de que presenten una demanda de asilo creíble o demuestren una estancia continua de dos años.**
- **Se crean nuevas áreas sobre cuyas decisiones administrativas no pueden ser examinadas por los tribunales.**
- **Esto incluye la ausencia de revisión judicial de las órdenes de deportación finales para la mayoría de los extranjeros delincuentes.**
- **Se aumentan las penas por violaciones de las leyes de inmigración.**
- **Se excluye a los migrantes autorizados de acceder al ingreso suplementario de la seguridad social (SSI) y a los cupones para la compra de alimentos, hasta que obtengan la naturalización.**

- **Los migrantes autorizados que hayan entrado después de la promulgación de la Ley de Bienestar Social, estarán excluidos durante cinco años de la mayor parte de los programas federales.**
- **La legislación sobre asistencia social es enmendada para hacer ciertas excepciones para cónyuges maltratadas e hijos de migrantes abandonados por sus padres.”¹⁰³**

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, han tenido un impacto significativo en las operaciones para el sistema de admisiones de inmigrantes a Estados Unidos de América, primordialmente, esto se debe a que los 19 terroristas que se encargaron de los ataques de aquella fecha, ingresaron legalmente al territorio Estadounidense con visas temporales.

Desde el 11 de septiembre de 2001, ha habido diversas propuestas de inmigración antiterrorista, algunas de ellas se han convertido en leyes, otras no han podido ser implementadas bajo ninguna legislación, y otras siguen siendo todavía propuestas.

En el frente legislativo, el 26 de octubre de 2001, el Presidente George W. Bush firmó el USA PATRIOT (Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001), que significa la “Ley que Une y Fortalece a América por medio de la Provisión de las Herramientas Apropriadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo”.

Esta legislación autorizó triplicar el número de agentes de la Patrulla Fronteriza, así como inspectores aduanales a lo largo de la frontera con Canadá, también autorizó millones de dólares para cada Aduana para hacer mejoras tecnológicas, la ley también estipuló que la Oficina Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés) compartiera su información de base de datos acerca de criminales con el Departamento de Estado.

¹⁰³ Fuente: Estudio Binacional México / Estados Unidos sobre Migración, 1997.

Esta ley, también le permitió al Procurador General designar conforme a las nuevas definiciones a 46 grupos como organizaciones terroristas, a cuyos miembros y seguidores se les negaría la entrada a Estados Unidos de América, y si ya estaban en territorio Estadounidense, serían detenidos, esta legislación también estableció que se implementaría un programa de monitoreo de visas de estudiantes extranjeros, asimismo, se estableció que habría beneficios extensivos para las víctimas del terrorismo.

El 19 de noviembre de 2001, el Presidente George W. Bush, firmó una nueva ley de seguridad en aviación, que estableció que en los siguientes dos meses todas las aerolíneas comenzarían a utilizar transmisión electrónica de las listas de los pasajeros que se dirijan a Estados Unidos de América, para poder corroborar la información que se encuentre disponible en las diversas bases de datos de Estados Unidos de América.

También en noviembre de 2001, el Departamento de Estado anunció que se incrementarían las medidas de seguridad en la revisión de todas las aplicaciones de visa no inmigrante de hombres entre 16 y 45 años de edad provenientes de los países árabes o musulmanes, esto ha resultado en incrementar el período de espera en otros 20 días adicionales, mientras se revisan sus nombres y datos en las bases de datos del FBI.

8.-Secretaría de Gobernación.

A la Secretaría de Gobernación se le encomienda la perfecta conducción de la política interna del país para que por medio de programas, acciones y estrategias permita el desarrollo de una sociedad cada vez más participativa en las acciones del gobierno para satisfacer sus demandas con el objetivo de obtener un crecimiento social, económico y político en el país.

Es decir, el Ejecutivo Federal encomienda a esta Secretaría la elaboración de políticas que permitan la perfecta comunicación de la sociedad mediante el diálogo y el consenso ordenado fortaleciendo así la soberanía y el régimen federal.

De esta manera, le corresponde a la Secretaría de Gobernación vigilar la relación entre el Estado y la sociedad organizada, en asociaciones civiles, gremiales, empresariales, comunitarias y de ayuda mutua, que se realicen apegadas al Estado de Derecho, respetando su integridad y fortaleciendo la separación de los Poderes de la Unión.

La estructura de la organización centralizada de la Administración Pública Federal, permite que el jefe del Ejecutivo despache asuntos de su competencia en las Secretarías de Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en sus fracciones IV y VI que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV.- Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo;

VI.- Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;”¹⁰⁴

¹⁰⁴ Artículo 27, Ley Orgánica de la Administración Pública, Op. Cit.

Es decir, que con fundamento en la presente Ley le corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y conducir la política de la población y aplicar el artículo 33 constitucional, asimismo tiene facultades para formular proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos en materia de asuntos migratorios, presidir el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración y ser el conducto para el nombramiento y remoción del comisionado del Instituto entre otras tantas.

La Ley General de Población le otorga determinadas facultades a la Secretaría de Gobernación dentro de las cuales encontramos las siguientes en su artículo tercero.

“Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias componentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

IV.- Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan:

VI.- Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional;

VII.- Sujetar la inmigración de extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes, y procurar la mejor asimilación de éstos al medio nacional y su adecuada distribución en el territorio;

VIII.- Restringir la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija;

“Artículo 7.- Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I.- Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;

II.- Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;¹⁰⁵.

Como se especifica en el Reglamento de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio del año 2002 en su artículo 36, ésta contará con órganos administrativos desconcentrados y por lo que se refiere a nuestra materia en su fracción V encontramos el Instituto Nacional de Migración. La Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, tiene como finalidad que los procesos migratorios que se caractericen por el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y el respeto de los derechos humanos, conociendo con certeza los flujo migratorios que incidan en el territorio nacional y orientándolos mediante políticas adecuadas para su ordenamiento, de manera tal, que impacten positivamente en el desarrollo del país, mediante el uso permanente de tecnología avanzada y operada por servidores públicos capacitados con un alto compromiso con el bien común, cuya honradez y honestidad podrá valorar la ciudadanía.

Es decir, conducir las políticas de población, migración, refugio, desarrollo de la frontera norte y religiosa, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para garantizar la planeación demográfica del país, el registro y acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el territorio nacional y de los mexicanos que radican en el extranjero, regular los flujos migratorios y la estancia de extranjeros en el país, así como la preservación del Estado laico y el pleno ejercicio de las libertades de creencia, de culto y la tolerancia a la pluralidad religiosa.

¹⁰⁵ Artículo 7. Ley General de Población, Op. Cit.

Así mismo se cuenta con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, que registra y acredita la identidad de las personas de manera confiable, brindando servicios de calidad, reconocida por su responsabilidad, su confiabilidad y su eficiencia en el manejo de la información que contribuye a la definición de políticas públicas, con criterios de equidad y consecuentes con el desarrollo económico y social de México.

La Dirección General del Registro de Población e Identificación Personal tiene como misión principal Registrar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que integran la población del país y a los mexicanos que radican en el extranjero, a efecto de otorgarles certeza jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos.

Mientras que la Dirección General de Asociaciones Religiosas tiene como misión desarrollar la política del Ejecutivo Federal en materia religiosa, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, para proporcionar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y de culto, y fomentar la cultura de la tolerancia con respeto a la pluralidad religiosa; así como fortalecer las relaciones con las instituciones religiosas, en el marco del carácter laico del Estado y el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias.

El Instituto Nacional de Migración fue creado por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 19 de Octubre 1993, depende de la Secretaría de Gobernación, no cuenta con patrimonio propio, tiene autonomía técnica, es decir, se le otorgan facultades limitadas y precisas, sus decisiones más importantes requieren de la aprobación de la Secretaría de Gobernación.

El Instituto tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, su objetivo fundamental es facilitar los flujos de personas que favorezcan el desarrollo del país, coadyuvar de manera efectiva en la salvaguarda de la seguridad y la soberanía de los nacionales con estricto apego a la ley y pleno respeto a los Derechos Humanos de los migrantes,

ejerce las facultades que sobre asuntos migratorios señala la Secretaría de Gobernación, la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Entre las atribuciones conferidas a este Instituto destacan las siguientes:

- Proponer al Ejecutivo el diseño de la política de atención de los migrantes y sus familias;
- Diseñar políticas sociales de atención a los migrantes en el extranjero;
- Apoyar con programas especiales de educación y nutrición, a niños y jóvenes de familias migrantes; sumar esfuerzos con las autoridades para impulsar proyectos permanentes y sistemáticos con la Federación;
- Es el órgano de gestión, apoyo y enlace de los migrantes, sus familias y las instituciones públicas y privadas a las que hubiera lugar.

Actualmente el Instituto Nacional de Migración, tiene presencia en las 32 entidades federativas del país a través de sus Delegaciones Regionales y en 172 puntos de internación marítimos, aeroportuarios y terrestres, para el registro y control de las entradas y salidas tanto de mexicanos como de extranjeros del territorio nacional. De igual manera el INM cuenta con 52 estaciones migratorias, donde permanecen temporalmente los extranjeros que no acreditan su estancia legal en el país, en tanto se resuelve su situación migratoria o se les devuelve a su país de origen.

El Instituto Nacional de Migración tiene su fundamento legal, su objetivo y funciones en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mismos que se encuentran especificados en la Sección V, artículos del 55 al 73:

SECCION V

Instituto Nacional de Migración

“Artículo 55. El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado que tiene por objeto la planeación,

ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

Para el desarrollo de sus atribuciones, el Instituto contará con los servidores públicos que se requieran y el personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.¹⁰⁶

“Artículo 56. El Instituto Nacional de Migración ejercerá las facultades que, sobre asuntos migratorios, confieren a la Secretaría de Gobernación la Ley General de Población y su Reglamento y las que de manera expresa le estén atribuidas por otras leyes y reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones del Ejecutivo Federal.

Lo anterior se entiende exceptuando aquellas facultades que de manera expresa reservan las disposiciones legales y reglamentarias de la materia al titular de la dependencia o al Subsecretario correspondiente y sin perjuicio del ejercicio directo de las facultades que competan a ambos servidores públicos.¹⁰⁷

“Artículo 57. A fin de alcanzar sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria;

¹⁰⁶ Artículo 55. Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

¹⁰⁷ Artículo 56. Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

II. Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas;

VIII. Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación, a la Secretaría de

IX. Relaciones Exteriores y a las delegaciones regionales del Instituto;”¹⁰⁸

El Consejo Nacional de Población tiene su fundamento en los artículos quinto y sexto de la Ley General de Población.

“Artículo 5º. Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulan dentro del sector gubernamental y vincular los colectivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.”¹⁰⁹

“ARTÍCULO 6o.- El Consejo Nacional de Población estará integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, del Departamento del Distrito Federal y de los Institutos Mexicano del Seguro Social y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que serán sus respectivos titulares o

¹⁰⁸ Artículo 57. Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

¹⁰⁹ Artículo 5o. Ley General de Población, Op. Cit.

los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen. Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo que aquél, o el inmediato inferior.

Cuando se trate de asuntos de la competencia de otras dependencias u organismos del sector público, el Presidente del Consejo podrá solicitar de sus titulares que acudan a la sesión o sesiones correspondientes o nombren un representante para desahogar aquéllos.

El Consejo podrá contar con el auxilio de consultorías técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes, con especialistas en problemas de desarrollo y demografía.¹¹⁰

Para ello lleva a cabo las siguientes acciones:

- Formula programas de población y los vincula con los del desarrollo económico y social del sector público;
- Analiza, evalúa y sistematiza información sobre los fenómenos demográficos;
- Se coordina con otras dependencias, entidades e instituciones que participen en los programas de población;
- Apoya y coordina estudios e investigaciones para los fines de la política de población;
- Asesora y asiste en materia de población a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales, y celebra con ellos los acuerdos que sean pertinentes; y,

¹¹⁰ Artículo 6°. Ley General de Población, Op. Cit.

- Evalúa las políticas y acciones públicas relacionadas con los fenómenos demográficos.

La misión de la Secretaría General del CONAPO es promover, coordinar, dar seguimiento, evaluar y apoyar las acciones que determine el Consejo Nacional de Población con el fin de incorporar los aspectos de volumen, estructura dinámica, distribución territorial y composición social, económica y étnica de la población en los programas de desarrollo económico y social, así como vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Los principios básicos en los que se inspira la política de población emanan del Artículo 4º Constitucional que señala:

"La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social... El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa... Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades."¹¹¹

El objetivo de la política de población es contribuir a asegurar que los mexicanos y las mexicanas participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regularización de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

¹¹¹ Artículo 4º. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit.

La política de población reclama un enfoque integral, claramente inserto en las prioridades del desarrollo social, que propicie un cambio de mentalidad e intensifique el espíritu de previsión y planeación en las familias, así como el afán de igualdad entre sus miembros, especialmente en cuestiones de género; que fomente también una alta valoración parental de los hijos y que extienda y arraigue una cultura demográfica sobre las repercusiones de la población en el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.

9.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El compromiso del Gobierno de México con los mexicanos que viven y trabajan en el exterior, se traduce en la creación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El IME cubre las funciones de la Oficina Presidencial para la Atención de las Comunidades Mexicanas en el Extranjero y del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior; cuenta con un Consejo Consultivo integrado por 152 miembros, representantes de la comunidad mexicana y mexicano-americana en Estados Unidos de América.

Desde 1990, la Secretaría de Relaciones Exteriores instrumentó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el cual promovió la vinculación de dichas comunidades con nuestro país, así como su desarrollo en materias como salud, educación, deporte, cultura y organización comunitaria.

Con la finalidad de lograr que los migrantes recibieran respuesta a sus crecientes demandas, una década después, se diseñó una estrategia integral, creando una Oficina de Representación para los Mexicanos en el Exterior y México-Americanos y finalmente, la estrategia culminó con la instalación del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Consejo Consultivo del IME.

La siguiente fase fue anunciada el día 6 de agosto en Los Pinos, ante representantes de las comunidades mexicanas en el extranjero, se instaló el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Consejo Consultivo del IME, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del Gobierno de México para desarrollar políticas de acercamiento con esta población.

El objeto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) es promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior tiene las siguientes atribuciones:

- Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior;
- Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los Estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior;
- Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades.

El IME es un órgano de asesoría y consulta, que tiene por objeto conjuntar esfuerzos y experiencias de los mexicanos en el exterior para identificar y analizar los problemas, retos y oportunidades y proponer alternativas tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades de los mexicanos en el exterior. Asimismo, coadyuva en la promoción de estrategias, la integración de programas y la articulación de acciones a favor de las comunidades en el exterior, está compuesto por líderes mexicanos, mexicano americanos y mexicano canadienses, (líderes electos que viven en Estados Unidos de América y Canadá), consejeros de las organizaciones latinas más representativas dentro de EU, asesores especiales y representantes de los gobiernos de los Estados de la República Mexicana.

El gobierno mexicano reconoce que una de las mejores vías para lograr el acercamiento con la comunidad mexicana que vive en el exterior es y debe ser a través de la educación, siendo ésta el área en la que con mayor urgencia requieren de atención, y en la que México tiene mucho que aportar.

En este sentido, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en colaboración con diversas dependencias del sector educativo mexicano, tanto público como privado, coordina diferentes programas que le pueden ayudar a prepararse para mejorar su calidad de vida.

Siendo el objetivo primordial, ofrecer una estrategia diferente de aprendizaje donde el estudiante se prepare a través del uso de diversos recursos educativos y tecnológicos que faciliten y guíen su proceso educativo, de tal forma que rescate sus conocimientos cotidianos y que a su vez le conduzcan a desarrollar habilidades y estrategias de aprendizaje que lo formen paulatinamente en un estudiante independiente o autónomo, Incrementando el nivel de educación de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos de América, permitiéndoles obtener certificación oficial de educación media superior.

Una de las principales preocupaciones que enfrentan los inmigrantes mexicanos cuando regresan a vivir a su país de origen, ya sea temporal o permanentemente, es la de garantizar la continuidad en los estudios de sus hijos.

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, impulsan una difusión masiva a nivel binacional sobre la creación del *Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional*, que simplifica al máximo los trámites administrativos para la inscripción de los niños migrantes en las escuelas de México en los niveles de primaria y secundaria.

El Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional facilita la inscripción de los niños en las escuelas de México y Estados Unidos de América. La difusión continua del documento de transferencia, busca que los mexicanos que radican en Estados Unidos de América, conozcan los beneficios de este documento y puedan usarlo para continuar con sus estudios tanto en ese país como en la República Mexicana; asimismo entre más estudiantes cuenten con el documento, mayor será su penetración y tendrán oportunidad de trasladarse sin problemas de un país a otro, sin perjudicar ni interrumpir sus estudios y así lograr superarse.

El objetivo de este documento es promover en México y en Estados Unidos de América el Documento de Transferencia para garantizar la aceptación inmediata de los alumnos mexicanos en las escuelas de sus respectivas comunidades, independientemente de la época del año en que lleguen a México, asimismo intensificar el trabajo con los padres de familia para informarles sobre el uso del documento de transferencia y los beneficios que representa para ellos al regresar a México, así como dar prioridad a las campañas con maestros y directivos de escuelas en Estados Unidos de América, partiendo del reconocimiento de que el reto es evitar, por todos los medios posibles, que ningún niño migrante quede al margen de la atención educativa.

Debido al impresionante crecimiento de la población de origen mexicano en los Estados Unidos de América y partiendo del hecho que las enfermedades no reconocen fronteras, existe una fuerte necesidad de incrementar la comunicación y la coordinación de acciones entre funcionarios públicos, profesionales de la salud, investigadores académicos y organizaciones comunitarias tanto de México como de los Estados Unidos de América con el fin de atender las necesidades de salud de la población de origen mexicano en Norteamérica.

Por parte del gobierno mexicano participan la SSA, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la SRE a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y los consulados. Por parte del gobierno Estadounidense los esfuerzos se coordinan principalmente por medio de los departamentos de salud a nivel local.

Se trata de un conjunto de acciones orientadas a la atención de las comunidades, cuyo principal objetivo es beneficiar a miles de trabajadores migrantes y a sus familias que no tienen acceso a los servicios médicos; asimismo, es un espacio para la complementación de esfuerzos con los Estados Unidos de América para proveer servicios de salud a los migrantes.

Este Instituto de Mexicanos en el Extranjero lleva a cabo las llamadas Jornadas Informativas que consisten en una visita de trabajo de tres a cuatro días a alguna ciudad mexicana, en la que los participantes cubren con programas de conferencias y diferentes actividades, que contribuyen a establecer redes de comunicación entre los participantes, que permitan el intercambio de ideas, proyectos y programas encaminados a lograr un mayor acercamiento con y entre las comunidades mexicanas.

- Promover un mejor conocimiento de las políticas públicas impulsadas por el gobierno de México para la atención de las comunidades mexicanas en el exterior.

- Presentarle a los participantes una amplia realidad económica, política, social y cultural de México.
- Contribuir a la formación de liderazgo en la comunidad inmigrante.
- Contribuir a la articulación de esfuerzos entre las diversas dependencias del gobierno federal, organismos internacionales, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, así como de los gobiernos estatales y municipales, cuyo quehacer se relaciona con la atención de los migrantes.
- Propiciar el intercambio de opiniones entre líderes de opinión de origen mexicano provenientes de zonas geográficas dispersas.
- Respaldar públicamente el trabajo de los funcionarios y líderes que promueven iniciativas favorables a los intereses de la comunidad mexicana (promover el uso de la matrícula consular, flexibilizar los requisitos para obtener licencias, otorgar becas subsidiadas a mexicanos indocumentados, entre otros).
- Formar a los participantes como agentes multiplicadores de los programas y servicios que en su materia puedan instrumentar para beneficio de sus comunidades.
- Informar sobre el nuevo esquema institucional del gobierno de México para la defensa de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior.
- Fortalecer los lazos de amistad y comunicación entre los líderes comunitarios representantes de los intereses de los mexicanos y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

***Hay una regla de oro para la frontera
Mientras más cerca estemos de ella.
Más racionales nos volveremos
Por nuestros lazos con la gente del
Otro lado.
National Geographic. Mayo 2007***

Repercusiones de la Migración en el Estado Mexicano y el Gobierno, Poder Ejecutivo Federal ante el fenómeno Migratorio.

1.-México ¿Traspatio de los Estados Unidos?

La migración de México a Estados Unidos de América es un fenómeno histórico que se ha dado en las relaciones entre estos dos países, fundamentalmente responde a razones de carácter económico y social, se contempla como un recurso de sobrevivencia para millones de mexicanos, y es así como la migración se ha convertido en la cara cruel de la pobreza en México.

La personas que emigran, lo hacen en la mayoría de los casos como una solución a sus necesidades personales con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, sin embargo en ocasiones rompen sus lazos familiares, culturales y religiosos, abandonan su tierra y hasta a sus familias.

La vida de los migrantes es muy difícil, porque conlleva a una toma de decisiones individuales, colectivas o familiares, enfrentándose a un mundo incierto, de grandes incertidumbres, con posibilidades de deportación o situación laboral difícil, sin embargo, la migración para éstos, es la única esperanza y posibilidad de conseguir empleo, mejorar en el trabajo y así tratar de elevar su nivel de vida.

Debemos entender que la migración es consecuencia de la marginación y la miseria en que viven gran parte de los mexicanos, la falta de empleo y la atracción que representa el salario que cobran los mexicanos en Estados Unidos

de América y otros países, da como resultado el abandono no sólo del campo, por lo que resulta necesario establecer políticas a corto, mediano y largo plazo, que den solución a los problemas que nos aquejan, como son entre otros, el apoyo al campo, es decir, ayudar al sector agropecuario en educación, ciencia y tecnología, aunado a créditos oportunos, para tratar de contar con una economía regular y sostenida, evitar la salida de personas en edad productiva que contribuyan al fortalecimiento y crecimiento de nuestro país.

El problema de la migración es grave y de mucha importancia, que necesita una pronta solución, y que el gobierno deberá tomar en cuenta en la agenda nacional, impulsando iniciativas de ley, convenios, programas que apoyen y difundan los derechos de los migrantes en ambos lados de la frontera, asimismo, trabajar conjuntamente con el gobierno de Estados Unidos de América para realizar programas que apoyen a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América independientemente de su condición migratoria.

Considero que la falta de educación y la pobreza en nuestro país son parte de los problemas que nos agobian, los programas educativos que el gobierno impulsa requieren de mayor atención, tanto en las áreas urbanas como en aquellas áreas marginadas, y que se hace evidente ante el alto número de personas analfabetas y desertoras de escuela, ya que influyen de manera directa en todas las carencias y dificultades que ha sufrido y sigue sufriendo nuestro país.

2.-La mala administración de la riqueza.

La mala distribución de la riqueza, es uno de los principales problemas socio económicos que enfrenta nuestro país, las señales más visibles y dramáticas se observan, en las áreas rurales, en el desamparo de la población infantil, en los contingentes de jóvenes sin perspectivas, en la falta de atención a los grupos más vulnerables, que se palpan en las familias desintegradas, en la violencia delictiva y en la inseguridad por la que atraviesa nuestro país.

Es muy importante tomar en cuenta la problemática de la educación en México, los servicios educativos abarcan los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación media superior, superior, educación especial, educación tecnológica y normal. Además de otros servicios educativos que incluyen capacitación y adiestramiento técnico, enseñanza de oficios, academias comerciales de idiomas, artes y educación continúa en general. Esto equivale a la coyuntura de la educación en México.

El artículo 3° constitucional, señala:

“Art. 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”¹¹²

¹¹² Artículo 3ero. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

La educación forma parte del sector servicios, y su función principal es proporcionar educación que puede prestarse en instituciones públicas y privadas en los diversos niveles educativos, conforme a lo estipulado por el artículo tercero constitucional, así como estudios técnicos, de capacitación y adiestramiento y todos aquellos que no requieren de reconocimiento oficial, proporcionar el desarrollo cultural y artístico e impulsar la investigación científica y tecnológica.

Todas las escuelas privadas están más interesadas en el lucro que en el beneficio y la calidad que otorgan a la sociedad, muchas de estas escuelas son academias e institutos que no requieren validez oficial cuya educación impartida es de deficiente calidad, debe de existir una conciencia tanto de alumnos como profesores para que ambos exijan enseñanza de calidad, en la que conozcan aspectos relevantes en cuanto a la cultura y la sociedad en general.

En México, aunque se ha destinado más inversión para la educación, ésta no ha llegado ni a todos los rincones del país, ni mucho menos ha abarcado a toda la población, es decir, sigue en desproporción el nivel del alfabetismo.

Es necesario crear programas de motivación para la que la población ya inscrita en las escuelas no deserte y los adultos se unan programas de alfabetización, es decir, las carencias que sufre nuestro país a causa de estos males es prácticamente irreversible ya que no se pueden atender satisfactoriamente las necesidades que sufren la población, sin embargo, si se pueden llevar a cabo acciones que ayuden a mejorar la situación; programas sociales gubernamentales que tengan propuestas y proyectos que puedan beneficiar a los mexicanos que requieran el apoyo.

La educación en México tiene vital importancia, por que de ella se desprenden ciertos aspectos: a mayor educación, mayores y mejores servicios y por lo tanto mejor desempeño de los demás servicios de la gente que participa que goza de

un grado de estudios. Esto conlleva entonces a un mejor desarrollo económico del país en general.

México se encuentra en desventaja con los demás países capitalistas, y en particular con los vecinos del norte, el nivel de educación es muy bajo lo que nos da una desventaja repercutiendo esto en asuntos de diversa índole como lo son los tratados comerciales que mantiene con este país.

La marginación de muchos debe ser atendida de inmediato a través de políticas públicas que verdaderamente atiendan las causas estructurales que concentran la riqueza en unas cuantas manos y generan la pobreza de la mayoría.

Será necesario apoyar el fortalecimiento de sus propias capacidades para la producción, la transformación y el autoabasto, es decir, apoyar a la gente del campo en sus capacidades productivas para generar una situación de autoconsumo y que ellos mismos tengan la atención de sus necesidades

Se trata de producir para nosotros con nuestros recursos y ahorros, con nuestras capacidades y habilidades, con esquemas de comercialización y mercados apropiados a nuestras escalas de producción.

Todo hace suponer que tendremos que pensar en una estrategia económica. Nos veremos obligados, más pronto que tarde, a abandonar nuestras fantasías y comenzar desde abajo apoyando a los que menos tienen proporcionándoles educación y dándoles apoyo al campo para que puedan trabajar su tierra.

Así mismo, llevar a las comunidades mas marginadas los servicios institucionales de salud de alto nivel, implica contratar médicos, administradores, contadores, servicios, comprar instrumental y medicinas, construir infraestructura, adquirir elevada capacitación, y proporcionar a los pobres vivienda y servicios urbanos (agua potable, alcantarillado, electricidad, caminos, transporte).

Se trata de apoyar a la clase marginada para que eleven sus niveles de autosuficiencia a partir de la reactivación y movilización de sus capacidades productivas, este propósito implica una nueva concepción económica y social, se busca permitir que los campesinos produzcan con las tecnologías de pequeña escala que les resultan conocidas, en redes de intercambio también de pequeña escala (comunidad, región, grupo social), con las capacidades y recursos con los que ya cuentan. Implica no tirar por la borda las capacidades y recursos disponibles para reconstruir el país con tecnología y capitales importados para producir para otros.

Es aceptable una estrategia modernizadora que se traduzca no sólo en beneficios para las transnacionales, sino que la importación de nuevas tecnologías, equipos, recursos y capacidades productivas estén disponibles para la mayoría de la población, esta estrategia modernizadora demanda grandes cantidades de capital externo, es una estrategia cuyos resultados son incluir a la población en mecanismos de los cuales obtengan beneficios.

Estas políticas deben partir del supuesto de que la pobreza refleja insuficiencias estructurales que deben ser corregidas desde su base para evitar que en el mediano y largo plazo el hambre, la desnutrición y la falta de oportunidades de muchos, se conviertan en factor de desestabilización social.

Una población culta y preparada, sabe como hacer observaciones a su gobierno de como mejorar las condiciones generales del país, por lo difícil de estos problemas, su solución requiere de un mayor esfuerzo por parte del gobierno, para mejorar o al menos controlar la situación, las bases para ello ya están puestas, solamente se requiere nuestra voluntad como seres humanos para llevar a cabo satisfactoriamente estos ambiciosos proyectos.

3.-El Gobierno, Poder Ejecutivo Federal ante el Fenómeno Migratorio.

La organización de la sociedad está en manos de un grupo limitado de personas su política, favorece sólo a una determinada parte de la sociedad, en donde se concentra el poder económico, es decir, se genera un círculo entre el poder político y el poder económico.

Podemos decir que una parte del problema de la migración esta en la ineficiencia de la administración del país, creando una situación de desigualdad, porque el poder del Estado se encuentra en manos de una minoría que no esta preocupada en el bien común de la sociedad y se ocupan solamente de sus propios problemas y no de aquellos que tienen relación con la sociedad como conjunto.

Lo que genera una apatía de varios sectores de la sociedad con el gobierno, su ineficaz democracia genera que un importante sector de la población se abstenga de votar, ya que los políticos actuales no representan los ideales de los electores, es decir no existe una verdadera participación del pueblo con el gobierno.

Todos sabemos que la distribución del ingreso en nuestro país ha sido desigual, lo que nos lleva a que exista de manera desproporcionada pobreza y riqueza.

La migración es sin lugar a duda, uno de los mayores retos que enfrenta la nación mexicana, el problema migratorio de nuestro país se encuentra debidamente justificado por razones económicas y políticas.

Existen varios factores que influyen como causa del fenómeno de la migración, de los cuales pudiéramos considerar:

- Mala distribución de los ingresos
- Falta de empleo aun dentro de las clases preparadas
- El empobrecimiento de la llamada clase media

- Falta de educación en comunidades marginadas, así como bajo nivel educativo
- Insuficiencia de programas de apoyo al campo

El problema de la migración es un asunto que desde hace mucho tiempo ocupa un importante lugar en las agendas de ambos gobiernos en este sentido es muy necesario e importante considerarlo en la agenda nacional como una de las tareas primordiales de nuestro gobierno para superar ideas en las que tomamos a la migración como un mal necesario.

A partir de esto, considero necesario tomar decisiones para ayudar a combatir este problema como seres humanos dentro de nuestros alcances y contribuir con el gobierno y las autoridades respecto a este tema.

Existen algunos programas que ha implementado el gobierno así como distintas instituciones para apoyar a nuestros emigrantes, a continuación expongo algunos de manera breve, el reto no es fácil pero tenemos que seguir trabajando.

Programa Paisano

En la década de los ochentas líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos de América, se unieron para presentar al gobierno de México la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos de diversas dependencias del gobierno federal, en contra de los connacionales en su ingreso al país.

Como resultado de ello, se expidió el "Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1989.

La instrumentación del Acuerdo derivó en ese año a lo que se denominó Programa Paisano, con la participación de las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría General de la Federación, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Salud y Turismo, así como la Procuraduría General de la República y el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Programa Paisano desde diciembre de 1989, bajo la figura de Comisión Intersecretarial con la suma de esfuerzos de 15 secretarías y dos entidades del Ejecutivo Federal, así como tres procuradurías, con una eficiente coordinación interinstitucional, es permanente y cuenta con un Comité Técnico, una Coordinación Nacional, dos representaciones en Estados Unidos de América y 29 comités estatales.

El Programa Paisano tiene como primordial objetivo lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran la Comisión Intersecretarial del Programa Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar que los connacionales que ingresan, transitan y salen del país, lo realicen con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones. Para cumplir con lo anterior, es necesario estimular en los servidores públicos el respeto, atención y trato digno hacia los paisanos, fortaleciendo así, su confianza en el gobierno de México.

Así mismo asegurar un trato digno y conforme a derecho para los mexicanos que ingresan, transita o salen de nuestro país, a través de la información y difusión sobre el cumplimiento de obligaciones y derechos, la protección de su integridad física y patrimonial, la sensibilización y capacitación de servidores públicos y sociedad, así como la atención y seguimiento de quejas y denuncias.

A manera de comentario tomo de la pagina web del Programa Paisano lo siguientes puntos que favorecieron en la aplicación del mismo.

- Generó confianza en el gobierno de México por el combate a la corrupción, la protección de bienes y personas, la simplificación de trámites y medidas que facilitan el ingreso, tránsito y salida del país.
- Desarrolló y realiza una importante labor de educación de la comunidad mexicana en Estados Unidos de América, para que conozca sus derechos y obligaciones al visitar México.
- Creó y promueve una cultura de prevención y cumplimiento de las normas nacionales entre los paisanos, cubriendo un vacío de información entre ellos y las instituciones.
- Cuenta con gran aceptación y arraigo entre la comunidad de origen mexicano en Estados Unidos de América.
- Vincula la demanda de las comunidades en Estados Unidos de América con los servicios que otorga las dependencias y entidades.
- Motivó a los gobiernos estatales a crear programas para sus oriundos que viven en Estados Unidos de América.
- La atención personalizada ha generado la confianza de los paisanos, para que presenten sus quejas por abuso de autoridad.
- El modelo de operación coordinación utilizado por el Programa Paisano ha servido para la atención de otros temas importantes para los connacionales en territorio Estadounidense.
- El nivel de coordinación interinstitucional permite una estructura pequeña con costos mínimos que no generan presupuestos adicionales.

La Presidencia de la República ha otorgado a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, coordine estos esfuerzos intersecretariales para que en su bienvenida al país estos reciban un trato cálido, honesto y responsable y se superen las prácticas viciadas que lamentablemente aún no hemos podido erradicar.

Grupo Beta de Protección a Migrantes

Los Grupos Beta de Protección a Migrantes tienen como objetivo primordial la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados. Ejercen sus funciones en 3 vertientes: rescate y salvamento, protección de los derechos humanos y orientación y asistencia.

Las bases legales para la creación de los Grupos Beta de Protección al Migrante son los siguientes artículos del Reglamento de la Ley General de Población.

“Artículo 137.- La Secretaría podrá crear Grupos de Protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos Grupos se crearán en el marco de los Acuerdos de Coordinación que para el efecto se celebren con los ejecutivos de las entidades federativas, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los municipios.”¹¹³

“Artículo 138.- El Instituto coordinará la operación y funcionamiento de los Grupos a que alude el Artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.”¹¹⁴

¹¹³ Artículo 137 Reglamento de la Ley General de Población.

¹¹⁴ Artículo 138 Reglamento de la Ley General de Población.

Siendo su objetivo principal la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados.

Realizando labores de rescate y auxilio a migrantes en situación de riesgo, en coordinación con corporaciones y organismos de ambos lados de la frontera así como orientar a los migrantes respecto de los derechos que les asisten y los riesgos naturales que enfrentan al intentar cruzar la frontera por zonas peligrosas.

Es decir es un grupo que trabaja por la defensa y salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes, otorgándoles auxilio y protección en situaciones de riesgo, intentos de abuso y atropellos por parte de autoridades y particulares.

Menores repatriados por la frontera norte México-Estados Unidos de América

Inscrito en el Programa de Cooperación del Gobierno de México con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Proyecto Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos surgió en 1996 con el propósito de atender de manera integral la problemática de riesgo que enfrentan los menores en condiciones de vulnerabilidad radicados en las franjas fronterizas del país.

Este programa es el resultado de los acuerdos establecidos por la SRE, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia y la Secretaría de Gobernación, a través del INAMI, con el objeto de otorgar a los menores repatriados por autoridades Estadounidenses la atención y el respeto a sus derechos humanos desde el momento de su aseguramiento hasta su integración al núcleo familiar o comunidad de origen.

Programa 3x1 para migrantes.

El Programa 3x1 para Migrantes, tiene como objetivo conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal, para unir esfuerzos en acciones de contenido social que favorezcan el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos de la Federación, Estados, municipios y de los migrantes señalados, promoviendo la equidad y enfoque de género en los beneficios del programa.

De la misma manera, impulsar las iniciativas corresponsables en las que los migrantes y los tres órdenes de gobierno, ejecuten proyectos que mejoren las condiciones sociales de las localidades seleccionadas y promover que las propuestas de inversión se canalicen a las localidades de alta migración y pobreza, así mismo, fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen.

Las personas que habitan en localidades en pobreza que requieran del mejoramiento de la infraestructura social básica y desarrollo de proyectos productivos, y que sean seleccionadas por los migrantes.

Los proyectos a financiarse deberán presentar las siguientes características:

Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, preferentemente integrados como clubes u organizaciones. Se entiende por club u organización de migrantes a la unión de personas con intereses comunes, que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México.

Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, de la Federación, de la entidad federativa y de los municipios correspondientes y Contribuir a resolver carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población.

El apoyo consiste en aportación de recursos de la Sedesol, los gobiernos estatales y municipales, y de los migrantes para la realización de proyectos que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población como son, entre otros, el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales, salud, educación, infraestructura social básica, agrícola y de comunicaciones, acciones u obras de tipo deportivo, cultural y recreativo, vivienda, mejoramiento urbano, proyectos productivos o de impulso a la actividad económica comunitaria y otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, estatales, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del programa dentro y fuera de México.

El Programa podrá operar en los 31 Estados, siempre y cuando existan aportaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. Su aplicación será en municipios y localidades marginadas, tanto rurales como urbanas, promoviendo la canalización de los recursos a las microrregiones definidas por Sedesol.

Los clubes y organizaciones de migrantes participantes, tienen el derecho de proponer las obras y verificar su ejecución y cumplimiento, así como de obtener informes sobre la aplicación de los recursos y de solicitar la intervención de las autoridades de fiscalización en caso de incumplimiento.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, partido político o religión y tendrá derecho a recibir información sobre el Estado que guardan las gestiones que hubiere realizado.

En virtud de lo anterior el artículo 27 constitucional en su segundo párrafo señala:

Art. 27.-

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.”¹¹⁵

La solución a los problemas que aquejan a la sociedad mexicana, son de diversa índole y son un trabajo que debemos realizar conjuntamente, es decir, sociedad y gobierno, no sólo es el Estado quien debe participar, sino convocar a la sociedad a que participe en su conjunto.

Por una parte, será necesario realizar una pronta difusión que genere una conciencia social para hacer entender a cada individuo de la sociedad, que para que la democracia funcione, es necesario la participación activa y comprometida de la sociedad en la elección de gobernantes y personas que representan los ideales de pueblo. Por otra parte que las políticas económicas que se dicten repercutan en beneficios a la la población para generar empleos bienestar social, seguridad, entre muchos otros.

Asimismo, fomentar al sector más poderos del país, los empresarios, para que trabajen conjuntamente con el gobierno incentivando a la inversión extranjera con el fin de que generen mas y mejores fuentes de empleo.

¹¹⁵ Artículo 27 segundo párrafo. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit.

Estimular las actividades culturales, como medio para crear una conciencia en las personas sobre lo importante que es saber y comprender las cosas que ocurren a nuestro alrededor, de esta forma se consigue que sean las mismas personas las que valoren la educación como una herramienta de primera necesidad para los jóvenes.

En cuanto a la migración se han diseñado planes y programas para solucionar este problema, sin que hasta la fecha se haya obtenido el resultado deseado, siendo necesario que el gobierno reestructuró sus métodos para combatir esta situación identificando las consecuencias que generan este fenómeno.

Por lo que considero que apoyar a la agricultura sería muy benéfico desde un punto de vista económico, fomentando mecanismos para generar empleo y educación rural en beneficio de los campesinos pobres, mejorando su acceso a recursos productivos como la tierra y el agua, facilitar su acceso a una capacitación de mejor calidad, reforzar la SRA (Secretaría de la Reforma Agraria), la SAGARPA (Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación) y SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social para beneficiar a los sectores más pobres del país.

Como sociedad, requerimos construir una visión de bienestar social, desplegar esfuerzos contra la desigualdad y la pobreza, como una tarea prioritaria que exige ser atendida, no sólo por razones económicas y políticas, sino éticas.

Los muros nos encantan y nos avergüenzan
Por que dicen algo desagradable de los
Vecinos y de nosotros mismos
National Geographic. Mayo 2007

4.- El Muro ¿Berlín?

El Muro fronterizo es una muralla física, construida por Estados Unidos de América en su frontera con México, que tiene como principal objetivo impedir la entrada de inmigrantes ilegales, sobre todo mexicanos y centroamericanos procedentes de la frontera sur hacia territorio Estadounidense

La construcción del muro se inició en 1994 bajo el programa anti-inmigración-ilegal conocido como «Operación Guardián» (*Operation Gatekeeper*), está formado por varios kilómetros de extensión en la frontera Tijuana–San Diego, el muro incluye tres bardas de contención, iluminación de muy alta intensidad, detectores antipersonales, sensores electrónicos y equipos de visión nocturna entrelazados con radiocomunicación a la policía fronteriza Estadounidense, así como vigilancia permanente con automotores y helicópteros artillados.

Desde 1994, cuando empezó la construcción del muro, los inmigrantes ilegales han intentado cruzar por zonas más peligrosas, como ejemplo el desierto de Arizona, lo cual ha resultado en más muertes desde el inicio de su operación.

Recientemente, el congresista Estadounidense republicano Duncan Hunter (por California), propuso un plan al Senado el 3 de noviembre de 2005 para reforzar la barrera fronteriza entre los dos países. La propuesta fue aprobada el 15 de diciembre del 2005, lo que significa la construcción de un muro fronterizo de alrededor de 1.123 km.

Finalmente, el Senado de los Estados Unidos de América aprobó el 17 de mayo del 2006 por mayoría (83 votos a favor y 16 en contra), la enmienda que preve la construcción del citado muro con 595 kilómetros de extensión más 800 kilómetros de barreras para impedir el paso de automóviles.

La resolución 6061, *Secure Fence Act of 2006*, se introdujo el 13 de septiembre de 2006, siendo aprobada la propuesta por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América el 14 de septiembre de 2006, por una votación de 283 votos a favor por 138 en contra.

El 29 de septiembre de 2006, El Senado de Estados Unidos de América, confirmó la autorización, con una votación de 80 a favor por 19 en contra; para la posible construcción de 1.125 Km de malla a lo largo de la frontera.

El 26 de octubre de 2006, el presidente George W. Bush firmó la resolución 6061 la cual había sido votada por ambas cámaras del Congreso de Estados Unidos de América.

En respuesta a las comparaciones del muro fronterizo con el muro de Berlín, el embajador Garza dice:

"Algunos han dicho que el muro viola los derechos humanos y lo han comparado con el muro de Berlín. Comparaciones de propuestas para alterar nuestra política fronteriza con el muro de Berlín no son nada más falsas e intelectualmente deshonestas, son personalmente ofensivas para mí.

El muro de Berlín fue construido para atrapar gente adentro, y fue creado por un gobierno opresivo y autoritario. En severo contraste, nuestro gobierno democrático ha propuesto medidas para proteger a nuestra ciudadanía y enfocar nuestras leyes migratorias... Cada país soberano tiene el derecho de regularizar

la entrada de extranjeros. México también impone controles migratorios... No esperamos que México apruebe de todas nuestras medidas de seguridad. Sin embargo, si esperamos que nuestros vecinos respeten nuestro derecho a dichas medidas en nuestro territorio y que comprendan la distinción que hacemos entre la inmigración legal e ilegal."¹¹⁶

El gobierno americano considera que con la construcción de un muro estilo "Berlín" a lo largo de la frontera de Estados Unidos de América con México y gastar millones más para reforzar la frontera en un esfuerzo que supuestamente disminuirá de alguna manera la inmigración de México hacia los Estados Unidos de América. Esta medida desde mi punto de vista es irracional, ya que muchos ciudadanos americanos y gente del gobierno tienen apellidos irlandeses, italianos, escandinavos, alemanes y latinos, estos son sólo algunas de las generaciones cuyos ancestros inmigraron a los Estados Unidos de América bajo circunstancias similares pero por lo visto su memoria les ha fallado un poco y se olvidan de que la inmigración que trajo a sus familias aquí es la misma que se da hoy.

Con la construcción de este muro, ¿qué harán los ciudadanos de los Estados Unidos de América si esta parte de fuerza laboral fuera realmente detenida por una barda?, ¿el gobierno americano espera realmente que Americanos desempleados salgan a ocupar esos puestos de bajo pago, largas horas, de trabajo duro los cuales no ofrecen ningún beneficio, sin pago de tiempo extra y sin vacaciones?

Considero que la simple solución a este problema es ofrecer un camino legal para que de primera instancia estos trabajadores puedan ingresar basándose en algunos principios que deberíamos considerar.

¹¹⁶ Entrevista al Embajador de Estados Unidos en México, Antonio O. Garza Jr. <http://www.freerepublic.com/focus/f-news/1558690/posts>

- La finalidad de todo gobierno es provocar la unificación familiar y no la división de ésta.
- Se debe permitir la oportunidad a inmigrantes indocumentados que así lo desean que se conviertan en ciudadanos americanos totalmente y legalmente si cubre con los requisitos que se exigen las leyes.
- Se debe generar un programa para permitirles a inmigrantes trabajar en los Estados Unidos de América legalmente y en un período de tiempo convertirse en residentes permanentes.
- Deberíamos de comenzar a ayudar a México y a otros países Latinoamericanos por medio del desarrollo, préstamos y becas así como otras iniciativas estratégicas para dar marcha a la economía, en áreas geográficas que envían grandes cantidades de inmigrantes a este país.

Siguiendo estos principios mejorará la vida de millones de familias trabajadoras de inmigrantes en los Estados Unidos de América. Estos principios son claramente las acciones adecuadas que nuestro país debe tomar, pero para que ellas se conviertan en ley, debemos sobreponernos al “muro de la vergüenza” así llamó el ex-presidente al muro que pretenden construir los poderosos en Estados Unidos de América para evitar el cruce ilegal.

5.-Necesidad de una moderna política migratoria.

Las políticas migratorias deben favorecer al entorno social, económico y político al cual se enfrenta el país, los atentados que sufrieron los Estados Unidos de América el 11 de septiembre, tuvieron una repercusión en las políticas migratorias de ese país, que dejaron ver al mundo su vulnerabilidad, por ser considerado el país mas fuerte económicamente hablando y de mayor avance tecnológico y científico, estos atentados obligaron a países vecinos a reforzar la vigilancia en las entradas y salidas en sus aeropuertos y fronteras así como la ardua investigación para aceptar a sus nuevos residentes

A pesar del atentado sufrido, el flujo migratorio no ha disminuido y el sueño americano sigue siendo la meta de muchos mexicanos que buscan mejorar su realidad económica, cruzan la frontera hacia los Estados Unidos de América sin importarles el esfuerzo de prevención que ambos países realizan y que tratan de hacer conciencia sobre los riesgos por los que atraviesan los emigrantes, día tras día campesinos, obreros, jóvenes de todo el mundo intentan ingresar a ese país.

La política migratoria por medio de la cual se ha conducido nuestro país en los últimos años, es una política seguida bajo el supuesto del libre comercio que se considera que sería la solución a largo plazo y Estados Unidos de América reforzarían su frontera para impedir el paso de los indocumentados, y nuestro gobierno haciendo lo propio con medidas similares en nuestra frontera sur.

Es decir, una Política migratoria que tiene como objetivo central combatir los factores que generan el fenómeno de la migración y la discusión de los mecanismos que nos van a permitir luchar por los derechos y garantías individuales de todos los migrantes, de manera coordinada con el país receptor y estos mecanismos por los que trabajen ambos países se basen en la justicia, y cooperación.

Al mismo tiempo, han aumentado las mafias, los llamados *coyotes* o *polleros* que se dedican al tráfico de indocumentados y cuyos ilícitos no sólo les genera millones de dólares al año, sino que son un factor más de dificultad para los emigrantes.

El gobierno mexicano ha argumentado de manera reiterada que los indocumentados "son trabajadores y no delincuentes", pero eso es sólo una justificación que permite a Estados Unidos de América olvidarse de que tiene una incuestionable necesidad de trabajadores mexicanos.

En la actualidad es verdaderamente lamentable que los emigrantes se hayan convertido en un blanco de la Patrulla Fronteriza a quienes se ha tratado en ocasiones con excesiva crueldad.

Debemos de tomar en consideración que las políticas migratorias propuestas por el gobierno de Estados Unidos de América son un objetivo para detener la inmigración masiva a su país, que provoca que miles de emigrantes busquen rutas alternas en los desiertos poniendo en riesgo sus vidas.

Ambos países se benefician por el fenómeno migratorio, ya que estos países intentan sacar ventaja mientras que los migrantes viven en condiciones que no corresponden al beneficio que aportan.

Se requiere de la aplicación de mecanismos en contra los empresarios que están del otro lado esperando contratar a estos indocumentados, por lo que aplicarles sanciones monetarias es absurdo, por el contrario si a estos empresarios se les obliga a cumplir las normas laborales vigentes en Estados Unidos de América con sus trabajadores indocumentados, sería un camino justo que permitiría, por un lado hacer evidente su importancia en la economía Estadounidense y, por otro, hacer justicia a esos trabajadores.

En lo que se refiere a los flujos internos de población, el propósito fundamental de la política de migración es promover que los flujos migratorios favorezcan el desarrollo nacional. En este contexto, la gestión gubernamental tiene como una de sus finalidades la regulación y el control efectivo de los movimientos migratorios para que se conduzcan de manera ordenada, legal y segura, con respeto absoluto a los derechos humanos de todos los extranjeros que ingresan a nuestro territorio, sin importar su nacionalidad.

En este rubro, la Secretaría de Gobernación se ha propuesto las siguientes metas: facilitar de manera efectiva los flujos migratorios que favorezcan el desarrollo del país y que coadyuven a la salvaguarda de la seguridad nacional y garantizar un trato digno y respetuoso a los migrantes, documentados e indocumentados, que residan o transiten por México, incluyendo, entre otras actividades mantener en condiciones dignas las estaciones migratorias en todo el territorio nacional.

Comprobación de Hipótesis, a manera de conclusiones y propuesta de soluciones.

Comprobé las hipótesis de mi tesis:

Primera.- Frente al fenómeno de la migración de mexicanos a Estados Unidos de América, que ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, descubrí las repercusiones socioeconómicas, tanto positivas como negativas.

Para la solución del problema migratorio, será necesario combatir los que afectan a la población, en su mayoría en los sectores más marginados del país; es, en estos sectores, donde se generan un buen número de migrantes. La migración puede enfrentarse mediante la vigorización del trabajo en el campo, creando una economía basada tanto en la agricultura como en la industria.

Segunda.- Los factores que determinan la migración de un Estado a otro son múltiples, muchas veces tienen su origen en las condiciones de marginación, es decir, la mala distribución de la riqueza, la falta de empleos, la violencia, la inseguridad, fenómenos climáticos, los conflictos políticos y sociales, falta de apoyo oportuno al campo, son algunos de los elementos que han impulsado a parte de la población a buscar mejores condiciones de vida en otros lugares.

A partir de la década de los cincuentas los migrantes han podido apoyar a la situación económica familiar e incluso fomentar nuevas fuentes de ingresos en sus pueblos, como el comercio, los servicios, actividades en las que se comienzan a invertir sus recursos y de igual manera a algunas familias les ayuda a comprar tierras; los recursos económicos que envían los emigrados, se reflejan primeramente en lo esencial para la subsistencia, y más marcado aún, en la vivienda, el punto número uno donde invierten los emigrados al llegar a sus pueblos natales es en la construcción, compra o arreglo de sus casas. Las mejoras económicas permiten, por ejemplo, la utilización de otros materiales para

las casas, apoyando un cambio cultural importante en las construcciones, los datos anteriores son indicios de un cambio en la mentalidad del emigrante que repercuten directamente en la vida de sus familias; después de satisfacer las necesidades primarias de la familia, los recursos por lo general fluyen hacia el arreglo físico del pueblo, empedrado, mejoras en la iglesia y la plaza, agua entubada, drenaje, servicio telefónico, pienso que la utilización del dinero en servicios tan importantes y esenciales, así como en las mejoras anteriormente señaladas, ayudan al pueblo en conjunto a incrementar su nivel de vida, porque a medida que un pueblo satisface sus necesidades más elementales, puede entonces pensar en buscar otro tipo de mejoras que los apoyen en otros aspectos de su vida; en cuanto a la agricultura, actividad principal en casi todos los pueblos natales de emigrados, en zonas de riego y cultivos comerciales se ha notado una inversión frecuente en maquinaria agrícola, así como en proyectos que tienen que ver con la crianza de animales, la mayor parte de los vehículos utilizados en la agricultura también son propiedad de las familias con migrantes, o han sido comprados con ahorros logrados en Estados Unidos de América, son también familias campesinas con migrantes internacionales las que usan más intensivamente insumos industriales y tienen más cabezas de ganado. Me parece un punto muy interesante que si se dan mejoras en la agricultura en nuestro país, se estará cooperando para lograr beneficios futuros, económicamente y productivamente hablando, es decir, se podría comenzar por la creación de una nueva economía regionalista, ésto es, comenzar a crear nuevos y mejores empleos en aquellos Estados que proveen la mayor cantidad de emigrantes, haciendo ésto, se puede evitar que los habitantes de estos Estados deseen cambiar su residencia, procurando la creación de nuevos empleos en lugares descentralizados, se evitaría la sobre población de grandes ciudades como el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, estas ciudades han llegado a un tope habitacional, por lo que los servicios ya no son los mismos.

Tercera.- En algunas ocasiones la gente que emigra es parte de una migración temporal, de acuerdo al ciclo agrícola ésta se da primero en la siembra y el después de la cosecha, mientras no se encuentran en este ciclo agrícola se dirigen a las grandes ciudades que fungen como centros turísticos donde los hombres pueden emplearse en el sector de servicios y el de la construcción, mientras que las mujeres se emplea en el servicio doméstico, otros laboran como obreros en las fábricas y en el comercio. Lo único que facilitará oportunidades reales de trabajo para los mexicanos, es un proyecto que ajuste las oportunidades y desigualdades económicas en México, es de suma importancia que se ejecuten políticas económicas que creen empleos con salarios dignos, especialmente para ciudadanos mexicanos que no cuentan con habilidades laborales especializadas; es necesario implementar proyectos de desarrollo enfocados a los municipios y zonas rurales que tradicionalmente tienen altos índices de emigración, en donde deben diseñarse proyectos y destinarse recursos a las pequeñas empresas y al campo mexicano.

Cuarta.- Es frecuente que personas de bajos recursos pretendan buscar mejor fortuna en otros sitios, en donde “ The American Dream” parece un poco más cercano a la realidad ya sea saliendo o no del país, el sueño americano es ese sueño de una tierra en la cual la vida deba ser mejor, más rica y más llena, con la oportunidad para cada uno según capacidad. La creación de oportunidades de empleo en el Estado mexicano ayudaría a reducir la pobreza y a mitigar el incentivo que tantos tienen para buscar trabajo en los Estados Unidos de América.

Quinta.- Uno de los aspectos que se ve muy afectado por el fenómeno migratorio es el cultural, porque las costumbres varían de un Estado a otro en México, pero es más vistoso cuando esto sucede de un país a otro, por lo que al migrar las personas llevan consigo diversos conocimientos y tradiciones que terminan adaptándose en el lugar de llegada.

La migración también logra realizar cambios sustanciales en la cultura y formas de pensar de la gente, por ejemplo las familias migrantes han insistido en la necesidad de ampliar las redes telefónicas locales, asimismo se habla de pavimentar las calles, recubrir carreteras, automatizar servicios de agua, es decir, es un cambio en la forma de pensar de la gente, ya que aparece una mentalidad que involucra términos como ahorro, inversión, gasto, superación del nivel de vida; es prioritario, abrir nuevas escuelas para todos los habitantes, y es importante también generar conciencia dentro de la población, que la educación es algo básico, con la que todos los mexicanos deban contar, por ello, la instalación de primarias, secundarias y preparatorias es urgente, todavía existen pequeños pueblos que no poseen siquiera una preparatoria a la cual puedan asistir sus habitantes, aunado a esto, hoy en día es difícil encontrar maestros dispuestos a trabajar con los salarios que se reciben y aceptar un trabajo en medio de la sierra o en un pueblo lejano.

Sexta.- En cuanto a la política, la migración también tiene importantes consecuencias, actualmente, los políticos de los Estados del sur de Estados Unidos de América tratan de aprobar leyes para impedir el flujo constante de mexicanos a su país, como es el caso de la Regla 187 en contra de los inmigrantes.

El Estado Mexicano y Estados Unidos de América comparten una relación especial que requiere un atento enfoque en los intereses comunes. Las realidades de la migración entre ambas naciones exigen políticas migratorias que den amplia respuesta al fenómeno y sean ejecutadas en forma coordinada, se debe hacer un esfuerzo especial por instrumentar vías legales para que los trabajadores mexicanos encuentren en los Estados Unidos de América empleos que les proporcionen un salario digno, junto con las prestaciones y protecciones laborales justas, es decir, el sistema migratorio laboral estadounidense debería reformarse para establecer programas adecuados para trabajadores migratorios, que cuenten

con las protecciones necesarias, se requiere un sistema transparente, ágil y eficiente. Un amplio programa de legalización beneficiaría no solamente a los trabajadores migrantes sino también a ambas naciones, Estados Unidos de América, al legalizar a la numerosa población de indocumentados procedente de muchas naciones, estabilizaría el mercado laboral de ese país, cuidaría la unidad familiar y mejoraría la calidad de vida de las comunidades migrantes, más aún, los trabajadores migrantes, muchos de ellos ya establecidos en sus comunidades, continuarían contribuyendo a la economía estadounidense. En el caso de México, la legalización mantendría el flujo de remesas y le permitiría a los migrantes un viaje seguro y legal a casa si desean regresar, adicionalmente, tal legalización apoyaría la seguridad nacional al aminorar el miedo en las comunidades inmigrantes y alentar a las personas indocumentadas a ser miembros activos de la sociedad. La legalización de estas personas representa una política pública sana y debería ser parte de cualquier tratado migratorio entre los Estados Unidos de América y el Estado Mexicano. El objetivo de mi trabajo es hacer un llamado a ambos gobiernos para que cooperen e implementen y ejecuten políticas migratorias coordinadas, que faciliten flujos legales de migrantes entre ambas naciones, es hora de que armonicen sus políticas migratorias, de tal forma que se respete la dignidad del migrante y se reconozcan las consecuencias sociales de la migración.

Séptima.- En múltiples ocasiones, el gobierno mexicano ha tratado de conseguir que se respeten los derechos de los mexicanos en los Estados Unidos de América, para conseguir ésto, los gobiernos de los dos países involucrados se han reunido en varias ocasiones para analizar el problema a fondo en las que se han establecido comisiones para entender la naturaleza de este conflicto tan grande como es la migración.

Cuando los emigrantes viajan a diversos países como puede ser Estados Unidos de América, en algunas ocasiones suelen recibir malos tratos y los peores trabajos, son tratados con poco respeto e incluso pueden padecer de persecuciones y racismo, en muchas de las empresas donde suelen ir a pedir trabajo los emigrantes mexicanos tienen un sueldo más reducido que el de un obrero americano, ésto es porque ellos están dispuestos a tomar cualquier tipo de trabajo que se les ofrezca sin analizar diversas posibilidades, incluso se dice que existen trabajos exclusivamente para emigrantes. A primera vista pareciera que es beneficioso que las mujeres pertenezcan a la población económicamente activa, pero lamentablemente los trabajos que ellas y los niños realizan son muy mal remunerados, incluso, muchas veces el patrón los contrata simplemente porque les puede pagar menos que a un hombre, lo que significa explotación de esas personas.

Octava.- Socialmente, la migración también ocasiona un impacto fuerte, en el Estado mexicano, existen pueblos en diversas partes de la República, en donde los jefes de familia no se encuentran y estas comunidades sólo están habitadas por mujeres y niños, porque los jóvenes y los padres de familia, se han marchado a los Estados Unidos de América en busca de alguna forma de mantener a sus familias a larga distancia, muchas veces las familias y los padres de familia no se ven durante años lo cual ocasiona varios problemas dentro de este núcleo.

Las familias que han emigrado han creado una conciencia de planificación mayor en relación a las familias que se han quedado aquí, la necesidad de una mentalidad de planificación familiar es muy importante, sobre todo en pueblos, donde muchas veces el tener una familia numerosa impide que se brinde a ésta todo lo necesario para subsistir; es por eso que pienso que este punto debe resaltarse. Al no tener una educación completa, es más difícil que esos niños, al crecer, transmitan la necesidad de educación a sus hijos, lo que crea un círculo vicioso que no es difícil ubicar en nuestro país, cuando crecen los hijos del

emigrado, éstos pasan a tener el papel migratorio del padre, dando lugar a un fenómeno social, que genera la ausencia de los hombres en edad productiva en las comunidades, impulsando la mano de obra femenina e infantil en las obras de los pueblos. Otra desventaja que se da es la separación familiar, muchas veces, el padre de familia es el miembro que falta en la casa, siendo así, que las familias quedan fragmentadas, y los niños deben habituarse a no ver a su padre por algún tiempo, no es difícil asumir que al existir tal distancia entre las familias, existe una mayor posibilidad de que se den problemas familiares, como adulterio, por falta de una figura paterna, entre otros. Las personas deben tener la oportunidad de permanecer en su tierra natal y encontrar en ella una vida plena para ellos mismos y para sus familias, esta es la situación ideal a la que tanto el mundo entero como ambos países deben aspirar, en la cual los flujos migratorios se deban a una decisión y no a una necesidad. Para lograr la meta anterior es de gran importancia desarrollar Políticas Migratorias que favorezcan a las economías de ambos países.

Novena.- Las principales desventajas de la migración son que en un Estado en donde la emigración aumenta se vuelve cada vez más dependiente del país de acogida, la migración internacional es uno de los grandes fenómenos globales de nuestros días, en el mundo contemporáneo es cada vez mayor la movilidad de personas que cruzan límites internacionales y se desplazan a países incluso distantes. la mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a motivaciones vinculadas con la búsqueda de mejores condiciones de vida.

En mi opinión, considero que en efecto, al comparar variables, tanto positivas como negativas la que tiene más peso es las que tratan los efectos positivos de la migración, ya que contribuye en gran medida al mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias y del pueblo en su conjunto.

El tema fue elegido, porque es importante tener en cuenta como afecta a una sociedad la migración y analizar los grandes efectos tanto positivos como negativos que ha tenido el constante flujo de personas en un país como México. Esta investigación tiene como objetivo, el comprender a fondo la problemática que representa la migración en México, como una situación grave y latente a la cual nos enfrentamos cada vez más, debido a la extrema pobreza que padecen diversos sectores del país.

Pienso que la migración seguirá dándose por un largo tiempo, tal vez hasta que las condiciones de nuestro Estado puedan llegar a ofrecer mayores beneficios económicos a tanta mano de obra que busca, año tras año, mejorar su vida a través del “sueño americano”. Quisiera recalcar que en problemas de tal magnitud resulta imposible encontrar soluciones óptimas, por ésto decidí buscar soluciones con sus pros y contras, la selección de una o varias de las soluciones propuestas quedan a su elección, mi objetivo es brindarles una visión general del problema y ofrecer no una, sino varias alternativas de solución con su respectivo análisis.

A menudo el inmigrante ya ha visitado la ciudad de destino con anterioridad y no siempre la migración es permanente sino por períodos cortos o temporales, por último, vale la pena apuntar que la decisión de emigrar, es una decisión racional, meditada durante largo tiempo y basada en informaciones de parientes o paisanos que han emigrado previamente. La justificación por la cual realicé este trabajo fue primeramente porque he vivido la necesidad de emigrar a un país totalmente desconocido, sin familia, sin amigos, por lo que este tema para mí ha sido muy significativo, difícil de comprender y de los que más me interesaron.

FUENTES DOCUMENTALES.

- ACOSTA Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo", Séptima Edición, Editorial Porrúa, México, 1986.
- ADAME Goddard, Jorge, "Naturaleza persona y derechos humanos", Primera Edición, UNAM, 1996.
- Alarcón Olgún, Víctor y Bermúdez, Ubléster Damián (1988). "Orden jurídico y seguridad nacional. Crítica jurídica". N° 9. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.
- AZUARA Pérez, Leandro. "Sociología". Editorial Porrúa, Decimoctava Edición, México 1999.
- BAKUNIN Mijaíl, "Dios y el Estado", Editorial Utopía Libertaria, Argentina.
- BERUMEN Barbosa, Miguel E. (2004) *"La Migración"* en "Observatorio de la Economía Latinoamericana, número 36". Texto completo en www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/
- CALDERÓN, F. y Jelín E. "Clases sociales y movimientos sociales en América Latina en *Proposiciones*, núm. 14", Sur Santiago de Chile, 1990.
- CAMPOS Bidart J. Germán, "El Poder", Editorial EDIAR, Buenos Aires, 1985.
- DE LA CUEVA Mario, "La idea del Estado", 4ª. Edición, Fondo de Cultura Económico, México 1994.
- Diccionario de Sociología, Greco, Orlando. Valleta ediciones 2003.
- DURÁN, Jorge, "Temas de Migración Programas de trabajadores temporales, Evaluación y análisis de caso mexicano", Consejo Nacional de Población, Primera Edición, México, Noviembre 2006.
- GONZÁLEZ Marín, Nuria. "Derechos de los inmigrantes" Primera Edición, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2000.
- GONZÁLEZ Uribe Héctor, "Teoría Política", Editorial Porrúa, Octava Edición, México 1992.

- GUNDER, F. y Fuentes, M. “Diez tesis acerca de los movimientos sociales en El juicio al Sujeto”, Porrúa, México, 1989.
- HARO Ricardo, “El hombre el derecho y la bioética”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Buenos Aires Argentina, 2001.
- Héller Herman, “Teoría del Estado”, Sexta reimpresión, México 1971.
- KELSEN, Hans, “Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho” Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1960.
- MAZA, Enrique, “Pa´ver si salía de pobre. La cara oculta de la migración”. Primera Edición, Editorial Océano de México S.A de C.V, México 1998.
- MORALES, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral. Editorial Grijalbo, 2ª Edición. corregida y aumentada. México, 1989.
- Muñoz de Alba Medrano, Marcia, Coordinadora, Salgado de Snyder Nelly, “Temas selectos de Salud y Derecho”, Motivaciones de la Migración de Mexicanos hacia Estados Unidos, Primera Edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 2002.
- PÉREZ NIETO CASTRO, Leonel, Introducción al estudio del derecho, Harla, México, 1989.
- PINEDA Arzate Olivia Evelyn. “Sociedad e Internet: Mutaciones del hombre y su entorno social en la sociedad informatizada”. Revista Digital Universitaria [en línea]. 10 de Septiembre de 2004, Vol. 5, No. 8. [Consultada: 11 de Septiembre de 2004]. Disponible en Internet: <http://www.revista.unam.mx/vol.5/num8/art55/art55.htm> ISSN: 1607-6079
- POULANTZAS, Nicos, “Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista”, Editorial Siglo Veintiuno, Vigésimo quinta Edición, 1990.
- SALDAÑA Pérez, Luís C. “Análisis de algunos Problemas fronterizos entre México y los Estados Unidos” México 1981.
- SERRA, Rojas Andrés, “Teoría del Estado”. Decimoprimer Edición, Editorial Porrúa, México 1990.

- SICHES RECANSENS, Luís, "Tratado General de Sociología", Segunda Edición.
- SZÉKELY, Miguel. "Es posible un México con menor pobreza y desigualdad". Distrito Federal. México 2003, Secretaría de Desarrollo Social.
- VARGAS, Jorge A, "Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales." México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- VICTAL Adame Oscar, "Derecho Migratorio Mexicano", Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2004.

LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estado Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley sobre la Celebración de los Tratados. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de Enero de 1992.
- Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.
- Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A de 10 de Diciembre de 1948.
- Ley de Reforma y Control a la Inmigración de 1986.

PÁGINAS DE INTERNET DE CONSULTA.

- www.segob.gob.mx
- www.sre.gob.mx
- www.sra.gob.mx
- www.sedesol.gob.mx
- www.sagarpa.gob.mx

- www.inm.gob.mx
- www.conapo.gob.mx
- www.usimmigrationsupport.org

PUBLICACIONES

- Bowden, Charles, "El muro incomodo", NATIONAL GEOGRAPHIC EN ESPANOL, volumen 20, no. 5 mayo 2007 Págs. 8-9.
- Artículos de Periódicos.
Garduño Silvia," Crece con Calderón la migración a EU", *REFORMA*, 21 de Septiembre 2008, Sección Nacional, Pág. 2.